



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP(OCA)/MED IG.3/5
15 de octubre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Octava Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del Mar Mediterráneo contra la contaminación
y protocolos conexos

Antalya, Turquía, 12 a 15 de octubre de 1993

INFORME

DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES
EN EL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR
MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION
Y PROTOCOLOS CONEXOS

PNUMA
Atenas 1993



INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
Asistencia	1
Apertura de la reunión	2
Reglamento	4
Elección de la Mesa	5
Aprobación del programa y organización de los trabajos	5
Admisión de nuevas Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona	5
Credenciales de los representantes	6
Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993	6
Recomendaciones propuestas, con sus respectivas asignaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995, sometidas a aprobación y contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para el bienio 1994-1995	16
<u>Aplicación del Convenio de Barcelona</u>	21
1. Aprobación del programa en las reuniones para la adopción de decisiones	22
2. Coordinación del programa	22
3. Componente jurídico	23
4. Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)	24
5. Información y capacitación	24
<u>Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y del Protocolo sobre vertidos</u>	24
6. Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y del Protocolo sobre vertidos	25
<u>Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo</u>	25
7. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo	25
<u>Aplicación del Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia</u>	26
8. Prevención y lucha contra la contaminación causada por vertidos desde buques	26

<u>Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas</u>	27
9. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas	27
- Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)	
- Planificación y ordenación costeras (Programa de Acciones Prioritarias (PAP))	
10. Protección del patrimonio común mediterráneo	28
- Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP)	
- Preservación de los lugares históricos costeros que tienen un interés común para el Mediterráneo (100 lugares históricos)	
Creación de un nuevo centro de actividades regionales (CAR) para la teledetección con los auspicios del PAM	28
Fecha y lugar de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes	28
Otros asuntos	29
Aprobación del informe	30
Clausura de la reunión	30

ANEXOS

Anexo I:	Lista de participantes
Anexo II:	Lista de documentos
Anexo III:	Discurso de apertura del Sr. Peter Schröder, Director de PAP/CAR en nombre de la Directora Ejecutiva del PNUMA
Anexo IV:	Recomendaciones aprobadas por las Partes Contratantes
Anexo V:	Contribuciones aprobadas al fondo fiduciario para el Mediterráneo en el bienio 1994-1995
Anexo VI:	Necesidades presupuestarias aprobadas para el período de octubre a diciembre de 1993

Apéndices

Apéndice I:	Directrices relativas al uso de dispersantes par combatir la contaminación del mar causada por hidrocarburos en la región mediterránea
Apéndice II:	Dependencia de asistencia del mediterráneo para combatir la contaminación marina accidental

Introducción

1. En su Séptima Reunión Ordinaria (El Cairo, 8 a 11 de octubre de 1991), las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación aceptaron la invitación de la República de Turquía a celebrar la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en Antalya, Turquía. En consecuencia, la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) y protocolos conexos se celebró en el hotel Falez, Antalya, Turquía, del 12 al 15 de octubre de 1993.

Asistencia

2. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona: Argelia, Comunidad Económica Europea, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía.

3. Estuvieron representados por observadores los siguientes países: Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia.

4. Los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas estuvieron representados también por observadores: Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

5. Estuvieron representadas por observadores las organizaciones no gubernamentales siguientes: Amigos del Mediterráneo, Asociación Mediterránea para la Protección de las Tortugas Marinas, Centro Euromediterráneo sobre los Riesgos de Contaminación Marina, Centro Internacional de Estudios Costeros y Oceánicos, La Facolta dell'Arte e della Scienza, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Foro Internacional de la Industria del Petróleo sobre Exploración y Producción (Foro de E y P), Fundación Turca para el Medio Ambiente, Greenpeace International, Oficina Europea del Medio Ambiente (OEMA), Organización Jurídica Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (OJI) y Sociedad para la Protección de la Naturaleza (DHKD).

6. También estuvieron representados el Atelier du Patrimoine de la Ville de Marseille (100 lugares históricos), el Centro de Actividades Regionales del Plan Azul (CAR/PA), el Centro de Actividades Regionales del Programa de Acciones Prioritarias (CAR/PAP), el Centro de Actividades Regionales para Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) y el Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC).

7. En el anexo I del presente informe figura la lista completa de participantes. El anexo II contiene la lista de documentos.

8. En una reunión oficiosa celebrada el 11 de octubre de 1993 la Mesa examinó el programa provisional (UNEP(OCA)/MED IG.3/1) de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes y recomendó a la reunión que lo aprobara.

9. Antes de la apertura de la Octava Reunión Ordinaria se celebró una reunión oficiosa de los jefes de delegación. A petición suya se proporcionó interpretación simultánea en francés e inglés y se decidió que esto constituiría un precedente para el futuro. Se examinaron tres temas principales:

- i) Mesa: se acordó por consenso recomendar a la plenaria la ampliación de la Mesa de cuatro a seis miembros y presentar una lista de candidatos;
- ii) Admisión de nuevos Estados: se acordó por consenso aceptar la petición de Eslovenia y Bosnia y Herzegovina de asistir a la reunión como observadores de conformidad con el artículo 6 del reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona. Se acordó también por consenso recomendar a la plenaria que admitiera por unanimidad a los tres Estados de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia, en el Convenio de Barcelona de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación. Los jefes de delegación reiteraron asimismo su deseo de que todo Estado ribereño mediterráneo reconocido por las Naciones Unidas que expresara su interés en adherirse al Convenio de Barcelona fuera también admitido;
- iii) Proyecto de programa y presupuesto para 1994-1995: tras un breve intercambio de opiniones, la reunión oficiosa decidió proseguir el examen de esta cuestión en sesión plenaria.

Tema 1 del programa: Apertura de la reunión

10. Tal como prescribe el artículo 21 del Reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes, abrió la reunión el Sr. Mohammed Fawzi, Director del Programa de Zonas Costeras del Organismo de Asuntos Ambientales de Egipto, en nombre del Excmo. Sr. Ministro Atef Ebeid, Presidente elegido por la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes.

11. El representante de Egipto leyó una declaración del Presidente en la que manifestaba su pesar por no poder participar en la reunión debido a importantes compromisos imprevistos. El Presidente afirmaba en su declaración que esta reunión era particularmente importante por ser la primera vez que se reunían las Partes Contratantes después de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Era ahora evidente que la protección del medio ambiente no consistía en limitar o reducir los programas de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo. El desarrollo sostenible era la única manera de conservar la naturaleza, lograr progresos y garantizar el bienestar no sólo de la actual generación sino también de las generaciones futuras.

12. El Presidente expresaba la esperanza de que, como seguimiento de la CNUMAD, la reunión se replantearía las tareas y los objetivos del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) en el marco del desarrollo sostenible y del Programa 21, establecería un mecanismo financiero para garantizar que el PAM disponga de fondos para cumplir su mandato y evitar los problemas resultantes del pago tardío de las contribuciones, examinaría los deberes y las funciones de la Mesa y, finalmente, crearía un marco institucional para una cooperación eficaz euromediterránea. Egipto, como miembro de la familia mediterránea, se comprometía a hacer todo lo posible, junto con sus asociados, para salvaguardar el Mediterráneo.

13. Para terminar, expresaba su gratitud a los miembros salientes de la Mesa por su apoyo y deseaba pleno éxito a los nuevos miembros en su labor. Daba asimismo las gracias al Coordinador del PAM y a su personal por su dedicación al logro de los objetivos del PAM.

14. El Excmo. Sr. Riza Akçali, Ministro de Medio Ambiente de la República de Turquía, después de dar la bienvenida a todos los participantes en nombre del Gobierno turco, dijo que la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo y sus protocolos conexos proporcionaba la ocasión de evaluar los resultados de la Conferencia de Río con respecto a la región mediterránea. Dada la voluntad política de lograr un desarrollo sostenible en todo el mundo, que se había puesto de manifiesto en Río, Turquía consideraba necesario que se reexaminaran la política y la estrategia del Plan de Acción para el Mediterráneo.

15. La cooperación entre las Partes Contratantes debía concentrarse en las esferas esenciales de la financiación, la transferencia de tecnología y el mejoramiento de las capacidades técnicas, institucionales y científicas. En ese contexto, su Gobierno era partidario de organizar una reunión de expertos para contribuir a la preparación de un Programa 21 para el Mediterráneo, de la que Turquía se brindaba a ser anfitrión en 1994. Expresó también su satisfacción por los avances logrados en el establecimiento de una base jurídica para el proyecto de protocolo para la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, que debería estar listo para la firma en una conferencia diplomática que se celebraría en 1995. En la presente reunión habría que aprobar medidas para obtener los recursos financieros necesarios.

16. Tras indicar los numerosos programas nacionales de Turquía que habían dado resultados positivos, señaló los progresos conseguidos en su país en los dos últimos años en la aplicación de disposiciones institucionales, económicas y jurídicas esenciales para la ordenación ambiental. Se había puesto particular empeño en fomentar la sensibilización y participación de la población.

17. Turquía, que constituía un puente natural entre Asia y Europa, disponía de abundantes recursos ecológicos, biológicos e históricos, pero era también sumamente vulnerable a los problemas ambientales transfronterizos. Como único paso entre el mar Negro y el Mediterráneo, el Bósforo y los Dardanelos estaban sometidos a una presión particular del transporte marítimo. Consecuentemente, su país se oponía categóricamente a transformar los Estrechos en una ruta por la que transitaran cada vez más buques petroleros y pedía a todos los ecologistas que se unieran contra nuevas iniciativas tendientes a ese fin. Gracias a los esfuerzos de Turquía, actualmente se estaban ejecutando diversos programas en el mar Negro. En 1992 seis Estados habían firmado el Convenio sobre la protección del mar Negro contra la contaminación y tres protocolos conexos, y se había establecido una secretaría en Estambul. Además, se había lanzado un proyecto titulado "Protección y ordenación ambiental en el mar Negro", con un centro establecido igualmente en Estambul. Turquía tenía firmemente la intención de mantener su apoyo a esas actividades regionales.

18. La armonía entre la humanidad y la naturaleza exigía un nuevo código de ética en el que se reconocieran las responsabilidades con respecto a todos los seres vivos y a las generaciones futuras. En ese contexto la cooperación internacional debería basarse en el principio de "unos niveles de responsabilidad comunes pero diferentes", con arreglo al cual los principales contaminadores del mundo soportarían la carga principal. Los progresos hacia esa meta contribuirían

a establecer un nuevo orden mundial fundado en la reconciliación internacional, la participación y la paz. Para terminar, manifestó la esperanza de que la actual reunión pasaría a la historia como un hito en el camino hacia el desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

19. El Sr. Peter Schröder, Director del Centro de Actividades del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/PAC) del PNUMA, se dirigió a la reunión, en nombre de la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del PNUMA. El texto de su discurso se reproduce en el anexo III de este informe.

20. El Secretario dijo que la reunión había tenido el honor de recibir los mensajes siguientes:

del Excmo. Sr. Süleyman Demirel, Presidente de la República de Turquía:

"Turquía, que posee abundantes bellezas naturales e históricas, está luchando por proteger el medio ambiente, al mismo tiempo que participa eficazmente en las actividades internacionales en favor de su preservación. En la práctica, la cooperación internacional resulta fundamental debido a los efectos mundiales que crean los problemas ambientales. En este marco, el Convenio sobre el Mediterráneo es importante y ejemplar, ya que está concebido para proteger contra la contaminación a la región mediterránea, cuna de numerosas civilizaciones a lo largo de la historia. Saludo a todos los participantes y confío en el éxito de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos."

de la Excmo. Sra. Tansu Çiller, Primera Ministra de la República de Turquía:
"Debido a mi cargado programa de trabajo, lamento no poder asistir a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos. Les reitero mi agradecimiento por su amable invitación y confío sinceramente en que la reunión tenga pleno éxito. Les envío mi más cordial saludo a usted y a todos los participantes."

del Excmo. Sr. Ismet Atilla, Ministro de Hacienda de la República de Turquía:

"Les agradezco su amable invitación y espero sinceramente que la reunión sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo tenga pleno éxito. Saludo cordialmente a todos los participantes."

Tema 2 del programa: Reglamento

21. El Coordinador adjunto comunicó a la reunión que en la reunión oficiosa de los jefes de delegación se había decidido presentar una enmienda al artículo 23 del Reglamento, de conformidad con el artículo 50. La Mesa de la reunión o de la conferencia estaría compuesta por el Presidente, cuatro Vicepresidentes, en vez de dos, y el Relator, y se modificaría en consecuencia la primera frase del artículo 23.

22. La reunión aprobó por unanimidad la modificación del artículo 23 del Reglamento, que reza así:

"La Mesa de la reunión o de la conferencia estará compuesta por el Presidente, los cuatro Vicepresidentes y el Relator. El Presidente o, en

ausencia de éste, uno de los Vicepresidentes designado por él, actuará como Presidente de la Mesa".

23. La reunión tomó nota de que en sus deliberaciones aplicaría el Reglamento contenido en el documento UNEP/IG.46/6, anexo XI, con la modificación introducida en la presente reunión.

Tema 3 del programa: Elección de la Mesa

24. De conformidad con el artículo 20 modificado del Reglamento y con las recomendaciones de la reunión oficiosa de los jefes de delegación, la reunión eligió por unanimidad la Mesa siguiente:

Presidente:	Excmo. Sr. Riza Akçali	(Turquía)
Vicepresidente:	Excmo. Sr. Chaouki Serghini	(Marruecos)
Vicepresidente:	Sr. Joaquín Ros Vicent	(España)
Vicepresidente:	Sr. Serge Antoine	(Francia)
Vicepresidente:	Sr. Abderrahmen Gannoun	(Túnez)
Relator:	Sr. Hratch Kouyoumjian	(Líbano)

25. El Presidente hizo una declaración agradeciendo a las delegaciones su elección.

Tema 4 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos

26. En la consulta oficiosa celebrada el 12 de octubre de 1993, los jefes de delegaciones decidieron recomendar a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes que se invitara a Eslovenia y a Bosnia y Herzegovina, atendiendo a sus peticiones, a enviar representantes para que asistieran a la reunión como observadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes. La reunión aprobó por unanimidad la recomendación de los jefes de delegación.

27. La reunión aprobó el programa preparado por la Directora Ejecutiva, de acuerdo con la Mesa de las Partes Contratantes, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (documento UNEP(OCA)/MED IG.3/1).

28. La reunión también aprobó la organización de los trabajos sugerida por la Secretaría, tal como figuraba en el documento UNEP(OCA)/MED IG.3/2.

29. Con arreglo a lo recomendado por la Séptima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, se acordó que la Octava Reunión Ordinaria se celebrase en sesiones plenarias, sin establecer un comité plenario.

Tema 5 del programa: Admisión de nuevas Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona

30. En una consulta oficiosa celebrada el 12 de octubre de 1993 los jefes de delegación decidieron recomendar a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes el siguiente consenso con respecto a la admisión de nuevos Estados en el Convenio de Barcelona:

"En su consulta oficiosa celebrada el 12 de octubre de 1993, los jefes de delegación han recomendado a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona que se admita por unanimidad a los tres Estados de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia en el Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos con arreglo al artículo 26 del Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación.

También confirmaron su deseo de que se admita en el Convenio de Barcelona a todos los nuevos Estados ribereños del Mediterráneo reconocidos por las Naciones Unidas que expresen su voluntad de adherirse a él."

31. La reunión adoptó por unanimidad esta recomendación.

32. Los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia hicieron declaraciones para agradecer a la reunión su admisión como Partes.

Tema 6 del programa: Credenciales de los representantes

33. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, la Mesa de las Partes Contratantes se reunió el miércoles 13 de octubre de 1993, bajo la dirección de su Presidente, el Excmo. Sr. Riza Akçali (Turquía), para examinar las credenciales de los representantes de Argelia, Bosnia y Herzegovina, Comunidad Económica Europea, Croacia, Chipre, Egipto, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Mónaco, Túnez y Turquía que asistían a la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos. La Mesa encontró en buena y debida forma las credenciales y así se lo comunicó a la Reunión, que aprobó el informe oral de la Mesa el 13 de octubre de 1993.

Tema 7 del programa: Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993

34. Al iniciar el debate general sobre la amplia cuestión de la protección del medio ambiente mediterráneo, en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), el Sr. L. Jetic, Coordinador adjunto del Plan de Acción, se refirió al documento principal presentado a la reunión, a saber, el informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993 (UNEP(OCA)/MED IG.3/3) y al informe sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y otras actividades conexas (UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.3), solicitado por la Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico que se celebró del 3 al 7 de mayo de 1993.

35. El orador destacó que existían numerosos motivos de satisfacción, entre ellos la reorientación de las actividades del PAM hacia las cuestiones prioritarias, la intensificación del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC), la iniciación de un proceso que debía culminar en un Programa 21 para el Mediterráneo y la asignación al PAM de una función importante en el mecanismo previsto en la Declaración de El Cairo sobre la cooperación euromediterránea con respecto al medio ambiente en la región mediterránea. Se refirió también a varias otras actividades relativas, entre otras cosas, a la preparación de protocolos y leyes sobre el medio ambiente, estudios y proyectos de investigación, cursos de capacitación, asistencia técnica y publicaciones.

36. Entre los motivos de insatisfacción cabía citar los compromisos de contribuciones no satisfechos por un valor superior a 4,5 millones de dólares de los Estados Unidos, retrasos perturbadores en los pagos, especialmente por parte de los principales contribuyentes, la falta de ratificación de los Protocolos por dos países, la falta de presentación de los informes anuales prevista en el artículo 20 del Convenio, las escasas respuestas a una carta en la que se pedía información sobre la aplicación de la legislación contra la contaminación, el reducido número de respuestas a los cuestionarios, el hecho de que siete países no hubiesen adoptado planes nacionales de emergencia con respecto a los derrames accidentales y la inexistencia de programas nacionales de vigilancia en varios países.
37. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra durante el debate general dieron las gracias al Gobierno de Turquía por su generosa hospitalidad y las excelentes disposiciones que había adoptado para la reunión.
38. Muchos oradores se congratularon de la adhesión de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia al Convenio de Barcelona y protocolos conexos.
39. El representante de Israel dijo que el Oriente Medio se encontraba en el umbral de una era de paz. Pueblos que habían luchado entre sí y competido por los mismos recursos podían ahora vivir en armonía y cooperar para desarrollar y proteger esos recursos para su común beneficio. Un tiempo de paz era un tiempo para el medio ambiente. Ahora que la Tierra ya no estaba embebida en sangre, los pueblos podrían cultivarla, juntos, en beneficio de las generaciones futuras que vivirán en ella y de ella. En consecuencia, hizo un llamamiento a sus colegas del Líbano y Siria a fin de que se unieran al programa subregional permanente destinado a establecer un sistema para combatir los accidentes importantes de contaminación marina que afectaban a las aguas territoriales, las costas y los intereses conexos de los países de la cuenca del Mediterráneo oriental. En la actualidad participaban en este programa Chipre, Egipto e Israel. Era lógico que el Líbano y Siria se unieran a esa empresa, estableciendo así un plan de emergencia global para la subregión.
40. El Gobierno de Israel había presentado una solicitud al PAM relativa a un programa específico de actividades en el contexto del POZOC. Los proyectos de esta clase habían demostrado ser un instrumento excelente de promoción y mejoramiento del concepto de desarrollo sostenible en la región, y a su país le gustaría beneficiarse de ellos y fomentarlos mediante un programa de actividades en Israel que combinase los conocimientos prácticos del país y del PAM.
41. El éxito del PAM se había debido ante todo a la cooperación de las Partes Contratantes y a su voluntad de aportar experiencia profesional y asistencia financiera. No obstante, debido a la ampliación de las actividades en los últimos años, la situación financiera del PAM se había deteriorado. El Fondo Fiduciario para el Mediterráneo registraba un déficit constante que podría perjudicar gravemente a actividades importantes del PAM. Estaba seguro de que nadie deseaba que esto sucediera. Debían adoptarse medidas para hacer economías en los gastos administrativos y para encontrar fuentes adicionales de ingresos.
42. El Gobierno de Israel había declarado oficialmente el año que empezaba en septiembre de 1993 Año del Medio Ambiente. Estaban previstos muchos acontecimientos, campañas y programas cuyo principal objetivo era sensibilizar al público a las cuestiones ambientales. Todos los ministerios participarían en el fomento de los programas ambientales, cada uno en su propia esfera de competencia. Las organizaciones no gubernamentales proyectaban intensificar sus

actividades en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente. Entre los principales acontecimientos para el Año del Medio Ambiente cabía citar conciertos de música clásica y popular, que se esperaba fuesen objeto de amplia información en los medios de comunicación, así como campañas de limpieza en todo el país y programas especiales de educación. El logotipo del Año del Medio Ambiente, "To the Environment with Love" (para el medio ambiente con amor), se había distribuido a todas las delegaciones.

43. El representante de Marruecos dijo que la cuenca mediterránea estaba sometida a diversas presiones resultantes del desarrollo de la industria, la agricultura y el turismo, así como del crecimiento demográfico y urbano y de su efecto en los recursos naturales. La comunidad mediterránea había tomado conciencia de la amenaza al medio ambiente y había lanzado en 1975 el Plan de Acción para el Mediterráneo, iniciando de este modo una serie de benéficos programas de acción científicos, tecnológicos y socioeconómicos.

44. A pesar de los esfuerzos realizados y dejando de lado la complejidad de los problemas ambientales, debían señalarse con toda objetividad varios obstáculos que podían trabar el proceso en curso. Estos obstáculos incluían: la insuficiente coordinación entre los programas iniciados en el Mediterráneo (PATM, Carta de Nicosia, Plan de Acción de El Cairo), que no favorecía los esfuerzos por conservar y mejorar el medio ambiente del Mediterráneo, ni respondía, en consecuencia, a las expectativas de las Partes Contratantes; la carencia de un sistema de vigilancia para medir y evaluar mejor la idoneidad de las medidas curativas y preventivas adoptadas; la ausencia de redes interestatales e intraestatales de comunicación e intercambio de experiencias, que eran uno de los medios para unir más estrechamente a los países, y la insuficiencia de recursos financieros, que podía remediarse movilizandolos fondos regionales e internacionales existentes para los programas prioritarios acordados conjuntamente en el marco del PAM y teniendo en cuenta la nueva situación mundial (la Cumbre de la Tierra de Río, la Convención sobre el cambio climático y el Convenio sobre la diversidad biológica).

45. El representante de Marruecos reiteró el apoyo incondicional de su Gobierno a los esfuerzos que estaban realizando las Partes Contratantes para fortalecer el PAM, que era y seguía siendo el marco adecuado para lograr una más estrecha cooperación entre los Estados y dar paso a una nueva era de renacimiento del medio ambiente en el Mediterráneo.

46. El representante de Francia, tras expresar su satisfacción por el fortalecimiento de la paz en Oriente Medio, dijo que su país había tomado nota en especial de los siguientes puntos planteados en la Cumbre de Río: la impresión de que el Mediterráneo debía concentrarse en sus propios aspectos específicos (diversidad biológica, ordenación costera) y la necesidad de integrar mejor el desarrollo sostenible en las actividades del PAM, lo que no suponía la elaboración jurídica y la creación de instituciones ni la redacción de nuevos textos, sino la modificación de los métodos de trabajo y la introducción para 1995, año del vigésimo aniversario del Convenio, de la fase II del PAM. Para este fin, el representante de Francia propuso los siguientes principios: primero, una reorganización basada en los objetivos y las prioridades del programa; segundo, una estrecha vinculación del programa con el trabajo de las autoridades técnicas y financieras, locales y nacionales, de los Estados (por ejemplo, la Administración francesa sería más accesible a los técnicos y expertos extranjeros interesados), y tercero, una mejor movilización de asociados distintos de los Estados.

47. Debía alentarse la cooperación descentralizada y la creación de redes (de universidades, cámaras de comercio). Además, durante la segunda fase del PAM la Dependencia de Coordinación debería prestar asistencia a los Estados para el establecimiento de proyectos de desarrollo sostenible con fondos aportados por las instituciones internacionales de financiación (Banco Mundial, PNUD, FMAM).

48. En conclusión, Francia no sólo apoyaba en el Mediterráneo la solidaridad, sino también la efectividad.

49. El representante de Eslovenia dijo que su país era plenamente consciente de sus responsabilidades y obligaciones como miembro activo de la familia de los Estados mediterráneos. La costa eslovena del mar Adriático sólo tenía 46 kilómetros. Por consiguiente, Eslovenia comprendía que la única forma posible de fomentar un desarrollo sostenible era la estrecha colaboración con otros Estados mediterráneos. Se comprometía firmemente a aplicar el Convenio y los Protocolos, así como a alcanzar los objetivos del Programa 21.

50. El representante de Túnez expresó la esperanza de que la reunión contribuyera a reforzar la cooperación entre los Estados ribereños del Mediterráneo con el fin de salvaguardar y fomentar el desarrollo socioeconómico de la región. Durante el pasado bienio Túnez había dado gran prioridad al Mediterráneo en su política de protección ambiental. Se habían realizado varios proyectos importantes para la rehabilitación ecológica del golfo de Gabes y se habían adoptado medidas para evitar y reducir la contaminación. El programa de saneamiento "Mano Azul" abarcaba todos los sectores de la protección ambiental y afectaba a las principales ciudades y localidades de la costa. También se estaba preparando un mapa costero para la ordenación de la costa. Había un programa nacional sobre desechos sólidos que preveía la instalación de servicios adecuados de tratamiento. El Ministerio de Medio Ambiente y Administración de Tierras había elaborado el programa "Mano Verde", que constituía un marco coherente y un instrumento práctico para la protección de especies raras y amenazadas y la conservación de la naturaleza.

51. De conformidad con las recomendaciones aprobadas por la CNUMAD, Túnez había establecido una comisión nacional para el desarrollo sostenible. Dada la importante función que debían desempeñar las organizaciones no gubernamentales en la protección del medio ambiente, Túnez promovía su participación en actividades ambientales, económicas y sociales y había proclamado un Día Nacional de las ONG. El proceso preparatorio de la CNUMAD había puesto de manifiesto los nuevos retos del futuro y la estrecha interdependencia entre la protección ambiental y el desarrollo. La región del Mediterráneo debería aprender las lecciones de la CNUMAD, a fin de aumentar la cooperación en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo. A este respecto, Túnez acogía complacido las iniciativas adoptadas por la CEE, especialmente la Carta de Nicosia y el Plan de Acción de El Cairo. No obstante, los marcos de cooperación deberían integrarse en mayor grado y apoyarse recíprocamente en beneficio del desarrollo sostenible en la región. De conformidad con este objetivo, Túnez se ofrecía para organizar una conferencia del Mediterráneo a fin de examinar los problemas y seguir debatiendo la forma de mejorar la cooperación intermediterránea. Para tener en cuenta los nuevos enfoques de la ordenación del medio ambiente y el desarrollo señalados en la CNUMAD, Túnez consideraba que probablemente sería necesario revisar el Convenio de Barcelona.

52. Por último, subrayó la determinación de Túnez de contribuir eficazmente a la protección del Mediterráneo en el marco de la cooperación y la asociación

entre el Norte y el Sur, y declaró que Túnez se ofrecía para acoger en 1995 la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes.

53. El representante de España dijo, que en su calidad de depositario del Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos, el Gobierno español había comunicado a todas las Partes en el Protocolo contra la contaminación de origen terrestre que no había recibido objeciones dentro del plazo previsto para la adopción del anexo IV y que, por consiguiente, dicho anexo había entrado en vigor.

54. El Gobierno de España acogía complacido la firma del Acuerdo de Paz entre Israel y la OLP y haría todo lo posible para consolidar y reforzar la paz. La guerra era por definición el enemigo del desarrollo sostenible y España confiaba en que los tristes acontecimientos en la ex Yugoslavia tuvieran un rápido fin.

55. La presente reunión proporcionaba la oportunidad de revisar juntos el funcionamiento del PAM. También permitiría efectuar una evaluación de los últimos 20 años con el fin de mantener lo que merecía la pena y cambiar lo que fuese necesario.

56. El Gobierno de España se ofrecía como anfitrión de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en Barcelona, en 1995, que iría seguida tal vez de una Conferencia de Plenipotenciarios para aprobar un Plan de Acción revisado. Entre los factores que deberían tenerse en cuenta al revisar el Plan de Acción cabía citar la necesidad de aumentar la participación de las Partes Contratantes en las actividades del PAM y de adoptar un plan realista que no pecase de excesivo optimismo. El PAM no era ni podía ser una organización para el desarrollo sostenible. Habría que reforzar e institucionalizar las relaciones entre el PAM y el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM). Asimismo, deberían definirse las relaciones entre el PAM y otros convenios mundiales, así como entre el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El Programa MED POL debería reforzarse e iniciar una nueva fase. Otra tarea debería consistir en modificar el Convenio marco y los protocolos. El Protocolo sobre los fondos marinos debería adoptarse sin demora y habría que elaborar el texto de un protocolo sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos. Por último, deberían revisarse y unificarse los objetivos y el funcionamiento de la Dependencia de Coordinación y los Centros Regionales.

57. Habida cuenta de la importante labor que era preciso realizar, el Gobierno español ofrecía ayuda financiera y de otra índole para celebrar en España, en 1994, una reunión de expertos para preparar modificaciones del Convenio y de los Protocolos, seguida, si procediese, de una Conferencia de Plenipotenciarios para aprobar lo antes posible el Protocolo sobre los fondos marinos.

58. Con respecto a los proyectos llevados a cabo en España en los dos últimos años, uno de los más importantes había sido la iniciación de un mecanismo de separación del tráfico en el estrecho de Gibraltar, que había resultado posible gracias a la colaboración entre Marruecos y España. Este plan contribuía a disminuir el riesgo de accidentes en esa importante vía marítima.

59. Por último, expresó su convencimiento de que la colaboración entre todos los Estados costeros mediterráneos permitiría resolver los difíciles problemas con que se enfrentaban esos países. El Gobierno español continuaría haciendo todo lo posible por alcanzar este objetivo.

60. El representante de la CEE transmitió las excusas del Sr. J. Paleokrassas, Comisario encargado de medio ambiente y pesca en la Comunidad, quien no pudo asistir a la reunión.
61. En su declaración, el representante de la CEE se refirió al Acta Unica Europea, al quinto programa para un desarrollo sostenible y ambientalmente racional y al compromiso de aplicar rápidamente el Programa 21. Dijo que la Comunidad había firmado los Convenios sobre la protección del mar Báltico, el Atlántico del nordeste y los ríos transfronterizos, y señaló a la atención de la reunión las iniciativas adoptadas por la Comisión de la CEE, como la adopción de la Carta de Nicosia y la Conferencia Ministerial de El Cairo, así como los proyectos financiados con cargo al programa LIFE por un total de 1.400.000 ECUS.
62. Mencionó las directivas relativas al tratamiento de las aguas urbanas residuales y los nitratos, la nueva directiva propuesta relativa a la prevención y la reducción integrada de la contaminación de origen industrial, la preparación de una propuesta sobre la calidad ecológica del agua y la resolución del Consejo relativa a una política común de la seguridad marítima. Proporcionó información complementaria sobre todas las cuestiones mencionadas.
63. El representante de Malta señaló que el Convenio de Barcelona constituía un marco jurídico e institucional que daría la posibilidad de reforzar y de ser necesario ampliar la cooperación mediterránea para hacer frente al reto del desarrollo sostenible. Había llegado la hora de que las Partes Contratantes adoptaran nuevas medidas para transformar el Convenio en un instrumento más eficaz para el desarrollo sostenible.
64. Con ese fin, el Gobierno de Malta se ofreció a establecer un núcleo de secretaría central en Malta para facilitar la cooperación sobre esta cuestión importante. Las Partes Contratantes podrían utilizar asimismo este núcleo de secretaría como un centro de coordinación para la redacción de un protocolo sobre el desarrollo sostenible.
65. El representante de Grecia hizo referencia a los recientes acontecimientos internacionales que tenían consecuencias para el PAM, por ejemplo, la CNUMAD de 1992. Sugirió que el Mediterráneo se convirtiera en un caso experimental en el que se aplicara con éxito el Programa 21. Con tal fin también debería mobilizarse a interlocutores sociales como las ONG, reforzarse aún más la cooperación entre el PAM y otras organizaciones interesadas en esta esfera y considerarse la posibilidad de revisar el Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos. En lo relativo a las restricciones financieras, expresó la esperanza de que la inflación no retrasara las actividades del PAM, que debían seguir ajustándose a los retos del siglo XXI.
66. Con respecto a algunas cuestiones de gran importancia relacionadas con la estructura del PAM, comunicó a la reunión que se habían pagado la contribución voluntaria y todas las promesas de contribuciones del país anfitrión. Sugirió que se crease un pequeño fondo de reserva que se utilizaría en caso de emergencia cuando se produjeran retrasos en el pago de las contribuciones. Su país trataba de resolver oficialmente todas las cuestiones pendientes relacionadas con el edificio de la sede del PAM. Subrayó la necesidad de llegar a un equilibrio entre las consideraciones financieras y las científicas cuando se modificaran los planes administrativos del PAM y expresó el interés de Grecia por participar y coadyuvar activamente en el procedimiento establecido para seleccionar al nuevo Coordinador del PAM.

67. Se refirió a continuación a las principales actividades llevadas a cabo por Grecia en el marco del PAM durante el último bienio; incluidas la Declaración de Génova y la Carta de Nicosia. Mencionó especialmente los nuevos instrumentos legislativos, las evaluaciones del impacto ambiental, las redes de vigilancia de la calidad del agua del mar, la construcción de más de 80 nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales, la construcción y el funcionamiento de nuevas instalaciones de recepción portuaria, el funcionamiento de ocho estaciones para combatir los derrames de hidrocarburos, el establecimiento de otras cinco zonas especialmente protegidas, incluidos el Parque Marino de las Espóradas del Norte y tres marismas de Ramsar, y la organización de un seminario mediterráneo en las Espóradas para la protección de la foca monje.

68. Para finalizar, aseguró a las Partes Contratantes que Grecia seguiría promoviendo los objetivos y actividades del PAM en la CEE durante la presidencia griega, que se iniciaría el 1º de enero de 1994.

69. El representante de Croacia dijo que, aunque su país se acababa de adherir al Convenio de Barcelona, había preparado un informe nacional sobre la aplicación del Convenio en el período comprendido entre mediados de 1991 y mediados de 1993, que se había distribuido a todas las delegaciones. Croacia seguiría respetando sus compromisos financieros y de otra índole con respecto al PAP/CAR en Split y estaba dispuesta a firmar el acuerdo de país anfitrión. Deseaba no sólo beneficiarse de las actividades del PAM, sino también compartir su propia experiencia en las esferas de la lucha contra la contaminación y la protección del medio ambiente, así como en la ordenación de las zonas costeras.

70. La representante de Italia hizo hincapié en que la cooperación en el Mediterráneo debía basarse en la idea de que la cuenca era un recurso común que pertenecía a todos los Estados ribereños y que los países más ricos y desarrollados debían asumir responsabilidades proporcionalmente mayores en lo que respecta a las actividades conjuntas en la esfera ambiental. La protección de los recursos del medio ambiente se había convertido en parte integrante no sólo de las políticas ambientales, sino también de las políticas económicas y sociales en todo el mundo.

71. El Plan de Acción para el Mediterráneo hacía ya casi 20 años que se había establecido y sus resultados eran encomiables, pero había llegado la hora de revisar el Plan y redefinir sus objetivos. La Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, prevista para 1995, constituiría una ocasión adecuada para hacerlo, tras una reunión preparatoria que se celebraría en 1994 y de la que el Gobierno de Túnez se había ofrecido a ser anfitrión.

72. En el segundo seminario sobre el Mediterráneo de la CSCE, celebrado en Malta en mayo de 1993, los países menos favorecidos habían presentado apremiantes demandas a los países más ricos, pero al mismo tiempo habían mostrado un profundo deseo de establecer una red de relaciones de beneficio mutuo. Una característica especial de la región mediterránea era que ninguno de sus problemas se podía abordar de manera independiente; todos ellos tenían que resolverse mediante un compromiso común.

73. El Gobierno de Italia tenía la intención de aumentar su contribución al PAM de conformidad con sus compromisos y responsabilidades, con inclusión de una mayor participación científica y de un aumento de los recursos financieros. A este respecto, Italia reiteró su oferta de utilizar el Centro de Teledetección de Scanzano como un nuevo centro regional del PAM para proporcionar a los Estados ribereños mediterráneos datos y previsiones científicas.

74. Finalmente, insistió en que el PAM debía convertirse en la fuerza motriz de todas las iniciativas en el Mediterráneo, canalizando y movilizando todos los recursos financieros y tecnológicos disponibles para conseguir sus objetivos.
75. Un segundo orador de Italia anunció que en 1994 un nuevo procedimiento presupuestario garantizaría el pago puntual de las contribuciones bienales de Italia al PAM. Se esperaba que con el nuevo procedimiento se pondría fin a las demoras que se habían producido en el pasado y que habían sido criticadas por la secretaría del PAM.
76. Italia apoyaba un nuevo enfoque para dar nueva vida al PAM y reafirmar su función catalítica dando nuevas prioridades y objetivos para cinco, diez y veinte años a fin de aplicar el Programa 21 para el Mediterráneo. Debía establecerse un grupo especial de expertos por un período de un año para que presentara a las Partes Contratantes propuestas concretas de trabajo.
77. Italia hizo hincapié en la urgente necesidad de un protocolo sobre el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos en el Mediterráneo con disposiciones más rigurosas que las del Convenio de Basilea como, por ejemplo, la prohibición total de la exportación o importación de desechos peligrosos.
78. El representante de Turquía señaló que los párrafos 43 y 44 del informe se referían a la posibilidad de celebrar una conferencia de plenipotenciarios en relación con el Protocolo sobre los fondos marinos, pero dado que el Protocolo no estaba aún terminado era evidente que dicha conferencia tendría que aplazarse.
79. En relación con el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, debería mencionarse en la sección B.6 del informe que el Anexo IV había entrado en vigor. Esta indicación era necesaria para que pudiera procederse a la ratificación nacional.
80. Con respecto a la propuesta de modificar el Protocolo sobre vertidos para prohibir la incineración en el mar y los vertidos de desechos industriales, tal como se mencionaba en el párrafo 63, propuso que se iniciaran preparativos inmediatos a fin de que las modificaciones pudieran ratificarse en una conferencia diplomática.
81. En relación con el párrafo 88, relativo a la vigilancia del transporte de contaminantes a través de la atmósfera, dijo que si bien no había firmado un acuerdo sobre vigilancia, Turquía había comunicado a la Secretaría los resultados de su programa nacional.
82. En el párrafo 183 se afirmaba que ocasionalmente se había solicitado al CERSEC que reuniera y difundiera información sobre el transporte de desechos peligrosos en buques que es probable constituyera un peligro para la navegación y el medio ambiente. Turquía consideraba que esta labor debía ser una de las funciones del CERSEC y apoyaría plenamente cualquier propuesta en este sentido.
83. Con respecto a las actividades de capacitación mencionadas en el párrafo 259, Turquía se ofreció para acoger el curso de capacitación sobre tortugas marinas en 1994.
84. Con relación al párrafo 268, dijo que Turquía respaldaba el plan de acción para la conservación de los cetáceos pequeños, pero hizo hincapié en que se oponía a todo enfoque que considerara como una entidad geográfica al Mediterráneo y al mar Negro. Destacó que, en el marco del Convenio sobre la protección del

mar Negro contra la contaminación, se había decidido establecer una dependencia de coordinación en Estambul. Las secretarías de esa dependencia y de la Dependencia de Coordinación del PAM podrían cooperar en la forma que decidieran las Partes Contratantes en ambos convenios. No obstante, esa cooperación no podría abarcar el mar de Mármara ni los estrechos de Çanakkale y el Bósforo. Estas aguas estaban bajo la autoridad del Gobierno turco y Turquía había declarado que en ninguna circunstancia podrían incluirse en el ámbito de aplicación de las actividades realizadas en el marco de los convenios de Barcelona, Berna y Bonn para la conservación de los cetáceos pequeños.

85. Turquía había participado en el grupo de trabajo oficioso reunido para examinar las "normas de trabajo del PAM", como se indicaba en el párrafo 298, y consideraba que era importante continuar el trabajo en 1994 y 1995, bajo la supervisión de la Mesa, a fin de que pudiera presentarse una versión final a la Novena Reunión Ordinaria en 1995. Por consiguiente, propuso que se autorizara a la Mesa a iniciar la labor necesaria.

86. El representante del Líbano informó a la Reunión de que el Consejo de Ministros había recomendado recientemente la ratificación de los dos Protocolos restantes, demorada por motivos evidentes. Desde 1991 el Líbano había reiniciado sus actividades en el marco del PAM: investigación, vigilancia y contactos con el CERSEC para la planificación relativa a las situaciones de emergencia. También había solicitado un programa de ordenación de las zonas costeras.

87. A lo largo de la historia, se había considerado al Líbano un puente entre el este y el oeste, el norte y el sur. Miembro fundador de la Liga Árabe y de las Naciones Unidas, el Líbano era conocido por su apertura y su disposición al diálogo y al compromiso positivo. El Plan de Acción para el Mediterráneo era también un foro insustituible para el diálogo y la adopción de medidas equilibradas en relación con la protección y el desarrollo sostenible del patrimonio común, el mar Mediterráneo.

88. El representante de Egipto dijo que su país se había comprometido a proteger el medio ambiente y a adoptar una ordenación racional de sus recursos naturales de conformidad con el concepto de desarrollo sostenible.

89. Las medidas adoptadas en Egipto en el curso de los últimos dos años se habían centrado en varias esferas: en primer lugar, la terminación del plan nacional para la protección del medio ambiente, con inclusión de la determinación de problemas y soluciones y la definición de prioridades. En segundo lugar, se estaba completando un proyecto de ley sobre protección del medio ambiente para someterlo al Parlamento. El proyecto de ley propuesto contenía, entre otras cosas, disposiciones para llenar las lagunas de la legislación vigente sobre protección del medio ambiente relativas a la prohibición de la importación de productos químicos y desechos peligrosos, la aplicación del Convenio de Basilea, la protección contra la contaminación atmosférica, la protección del medio marino contra la contaminación de conformidad con el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques 1973/78 y la lucha contra la contaminación procedente de fuentes terrestres.

90. También era una prioridad el establecimiento de un marco institucional para la aplicación y el seguimiento del plan nacional. La legislación propuesta comprendería la evaluación del impacto ambiental de los nuevos proyectos y la expansión de los existentes. Se preveía que el Parlamento examinaría el proyecto de ley en noviembre de 1993.

91. La celebración del vigésimo aniversario del Convenio de Barcelona ofrecía la oportunidad de revisar y actualizar el PAM de conformidad con el concepto de desarrollo sostenible y con el Programa 21. Por consiguiente, Egipto respaldaba las opiniones expresadas por los representantes de España, Túnez y Francia con respecto a las prioridades y necesidades de los países de la región. También señaló la importancia de la coordinación entre todos los mecanismos multilaterales de cooperación que se ocupan del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo. Por consiguiente, Egipto proponía que se utilizara el Centro de Medio Ambiente y Desarrollo para la Región Árabe y Europa (CEDARE), con sede en El Cairo, para promover las actividades del PAM.
92. El representante de Argelia dijo que el PAM era un mecanismo único de cooperación regional que vinculaba los aspectos del medio ambiente y el desarrollo; no obstante, hasta el presente no se habían adoptado medidas concretas y tangibles en gran escala relativas a Argelia. Consideraba necesario, por consiguiente, que se reorientaran las actividades y los proyectos del PAM. Además, a juicio de Argelia, la representación en la Mesa debía ser más equitativa.
93. Con miras al funcionamiento eficaz del PAM, Argelia pedía un sistema riguroso de gestión. En relación con el proyecto de presupuesto para el bienio 1994-1995, Argelia estimaba que, antes de considerar un aumento del presupuesto, debían pagarse las contribuciones atrasadas. También creía que convenía revisar el programa centrándolo en las prioridades y los proyectos concretos de los centros de actividades y otorgando mayor atención a la creación de nuevos centros. Argelia apoyaba la opinión de que debía concederse prioridad a los proyectos concretos que ya se estaban aplicando y apoyo a los proyectos concretos nuevos, a fin de que pudieran movilizarse suficientes recursos reforzando al mismo tiempo la asistencia a nuevos proyectos y reafirmando la solidaridad Norte-Sur. Ya se había formulado la petición de fortalecer las infraestructuras (laboratorios, capacitación) a fin de fomentar el conocimiento científico. Argelia defendía el principio de aplicar el Programa 21 en el Mediterráneo y hacía un llamamiento para que se fortaleciera el PAM con la asistencia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
94. El Director del CERSEC, en nombre de la Organización Marítima Internacional (OMI), expresó el pesar de la Organización por no haber podido estar representada en la Reunión debido a graves dificultades financieras. Destacó la importancia que atribuye la OMI a la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como a la administración del CERSEC. El Director del CERSEC alentó también en nombre de la OMI a los Estados mediterráneos que todavía no lo habían hecho a ratificar el Convenio internacional sobre preparación, respuesta y cooperación en caso de contaminación por hidrocarburos, de 1990.
95. El Sr. Schröder, Director del Centro de Actividades del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/PAC), dijo que había tomado nota con interés del deseo general de una segunda fase del Plan de Acción para el Mediterráneo y de las observaciones formuladas en relación con el desarrollo sostenible, pero que no se habían vinculado ambas cosas. Hizo hincapié en la necesidad de establecer en la segunda fase una sólida vinculación entre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. También era importante demostrar cómo podía contribuir el medio ambiente al PNB de un país dado que esto podía ayudar a obtener fondos de las autoridades financieras nacionales.

96. Al concluir el debate general, la reunión tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993.

Tema 8 del programa: Recomendaciones propuestas, con sus respectivas asignaciones presupuestarias para el bienio 1994-1995, sometidas a aprobación y contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) para el bienio 1994-1995

97. El Sr. Nay Htun, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, examinó brevemente la historia y la importancia del Convenio de Barcelona y dijo que el PAM había adquirido todavía mayor importancia desde la Cumbre de Río, que había consagrado al máximo nivel el concepto de desarrollo sostenible. Tanto en la Declaración de Río como en el Programa 21 se pedía la aportación de mayores recursos para ese fin.

98. El PAM representaba un componente importante de los esfuerzos regionales y mundiales de promoción del desarrollo sostenible, ya que hacía hincapié en la voluntad política de cooperación y constituía un modelo para otras regiones. Se necesitaban recursos de dos tipos: recursos en especie, por ejemplo, conocimientos especializados, información, datos y equipo, de los que se disponía abundantemente en el Mediterráneo; y recursos financieros, tanto nacionales como multilaterales. En lo que concierne a la financiación nacional, podría hacerse un esfuerzo para conseguir una base más amplia pidiendo a los Estados partes en convenios que aportaran contribuciones. Con respecto a la financiación multilateral, deberían estudiarse más a fondo las posibilidades ofrecidas por el FMAM, el cual se encontraba actualmente en fase de reposición de recursos y de reestructuración y podría garantizar a todas las Partes Contratantes que el PNUMA continuaría apoyando al PAM en su búsqueda de nuevos recursos. Había excelentes oportunidades de colaboración.

99. Era esencial promover las relaciones de asociación ahora que el PAM se acercaba a su vigésimo aniversario. A su juicio, era indudable que, en el umbral del tercer milenio, el Mediterráneo podía prever con confianza una época dorada de paz, cooperación, desarrollo sostenible y prosperidad para todos sus pueblos. En conclusión, reiteró el compromiso del PNUMA de apoyar al PAM en todo lo posible.

100. El Coordinador adjunto, al introducir brevemente las recomendaciones y el proyecto de presupuesto para 1994-1995 (UNEP(OCA) MED/IG.3/4), invitó a los representantes a que indicaran el nivel presupuestario que consideraban aceptable, si debía tomarse como base el presupuesto para 1992-1993 o el proyecto de presupuesto para 1994-1995 y la proporción de recursos que debía asignarse a los distintos componentes del presupuesto.

101. En el curso del debate algunos representantes expresaron la opinión de que el aumento de las contribuciones que se les solicitaba era demasiado elevado y se declararon partidarios de volver al nivel de 1992-1993. Muchos oradores creían que no podía justificarse un crecimiento cero en vista del deterioro de la situación ambiental y apoyaron un aumento modesto del 5 al 10 por ciento con relación al nivel de 1992-1993, siempre que se llevara a cabo un gran esfuerzo para reducir los gastos administrativos y para concentrarse en las prioridades acordadas. Un representante consideraba que la escala de contribuciones no debía basarse íntegramente en la escala de las Naciones Unidas, sino que también debía

tener en cuenta criterios más tradicionales en el Mediterráneo, entre otros, la extensión de la costa, el número de buques registrados y el tonelaje transportado.

102. A propuesta de un gran número de representantes, la reunión decidió establecer un grupo de trabajo integrado por los jefes de las delegaciones con el fin de que examinara los principios del PAM, las prioridades del programa y los elementos del presupuesto. La Mesa se reuniría posteriormente para preparar una recomendación destinada a la plenaria.

103. Por recomendación de la Mesa, la Secretaría presentó una escala revisada de contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo para el bienio 1994-1995 basada en un aumento del 5 por ciento sobre el nivel de 1992-1993.

104. El representante de la Comunidad Europea recordó que la contribución de la Comunidad, regular y voluntaria, que alcanzaba un total de 670.047 dólares de los Estados Unidos, estaba sujeta a procedimientos internos, a saber, que la autoridad responsable del presupuesto (el Consejo y el Parlamento Europeo) aceptara el presupuesto total en la partida presupuestaria correspondiente.

105. El representante de Italia dijo que su Gobierno estaba dispuesto a aceptar el aumento del 1,29 por ciento de su contribución para cubrir la diferencia entre la contribución conjunta de Croacia, Eslovenia y Bosnia Herzegovina (1,94%) y la de la antigua Yugoslavia (3,23%). En nombre de las Partes Contratantes, el Presidente felicitó a Italia por su gesto.

106. La reunión aprobó la escala de contribuciones propuesta. El texto figura en el anexo V de este informe.

107. El representante de España informó a la reunión de que su Gobierno se comprometía a aportar contribuciones voluntarias por un valor de 200.000 dólares para 1994 y de otros 200.000 dólares para 1995 que se utilizarían para las reuniones de las Partes Contratantes, así como para las reuniones relativas a los Protocolos sobre los fondos marinos y sobre los desechos peligrosos. Dijo que entendía que las Naciones Unidas tuvieran su propio sistema de clasificación de puestos, pero no podía estar de acuerdo en que el PNUMA y otras organizaciones de cooperación pudieran reclasificar puestos que pagaban las Partes Contratantes sin consultarlas de alguna manera y sus observaciones fueron apoyadas por varios otros representantes.

108. La Mesa estableció un pequeño grupo de redacción para que preparara una resolución sobre principios y prioridades con respecto a la reorientación de las actividades del PAM teniendo en cuenta el imperativo del desarrollo sostenible. La reunión aprobó el proyecto de resolución presentado por el grupo de redacción, que tuvo en cuenta, entre otros acontecimientos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en especial las disposiciones pertinentes del Programa 21. Se propuso una serie de medidas con miras a aplicar en la cuenca mediterránea las decisiones adoptadas en la Cumbre de Río, a fin de que el Mediterráneo fuera un modelo para el Programa de Mares Regionales, fortaleciendo la solidaridad Norte-Sur, reestructurando el PAM por objetivos, movilizándolo recursos externos, mejorando la coordinación y aplicando políticas de gestión más estrictas.

RESOLUCION APROBADA POR LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DE LAS PARTES CONTRATANTES EN EL CONVENIO DE BARCELONA RELATIVA A PRINCIPIOS Y PRIORIDADES RELATIVOS A LA REORIENTACION DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Las Partes Contratantes:

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) y el informe sobre la ejecución del Plan y otras actividades conexas,

Teniendo en cuenta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro (1992), las Cartas de Génova (1985) y de Nicosia (1990), la Declaración sobre la cooperación euromediterránea en la esfera del medio ambiente en la cuenca mediterránea de El Cairo (1992) y las recomendaciones de la Conferencia de Casablanca (1993),

Conscientes de la necesidad de que el PAM reconozca el imperativo del desarrollo sostenible y le dé un nuevo impulso,

Decididas a aplicar en la cuenca mediterránea las disposiciones pertinentes del Programa 21 y los convenios adoptados en Río de Janeiro, especialmente en la esfera de la diversidad biológica, y a hacer del Mediterráneo un modelo para el Programa de Mares Regionales,

Interesadas:

- En reforzar la solidaridad Norte-Sur y la asistencia a los países en desarrollo en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto al Convenio de Barcelona, sus protocolos y las disposiciones pertinentes del Programa 21,
- En reestructurar el PAM por objetivos y concentrarlo en actividades concretas e inmediatamente operacionales,
- En reforzar el proceso del desarrollo sostenible en los Estados ribereños garantizando una mejor interacción entre el PAM y las políticas nacionales.

Deciden:

- Evaluar, revisar y reordenar, en la transparencia, las actividades del PAM, con miras a tener más efectivamente en cuenta los retos del desarrollo sostenible y la irreversibilidad de los impactos sobre el medio ambiente y los recursos;
- Reforzar las capacidades institucionales de las Partes Contratantes que más lo necesiten;
- Fomentar las transferencias de tecnologías no contaminantes;
- Afianzar la participación de las Partes Contratantes en la utilización óptima de su experiencia, sus conocimientos técnicos y sus medios de acción;

- *Concentrar las actividades del PAM en la gestión y la protección del medio ambiente según las recomendaciones del Programa 21, dándose prioridad a la gestión de las regiones costeras, el medio marino y sus recursos biológicos;*
- *Orientar más al PAM hacia actividades concretas y operacionales que produzcan sin demora resultados tangibles;*
- *Identificar y movilizar recursos financieros exteriores al PAM y contribuir a la formulación de proyectos pertinentes que puedan recibir esa financiación;*
- *Reforzar la coordinación del PAM con las demás instituciones y programas del Mediterráneo, en particular el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como con la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;*
- *Garantizar una mayor coordinación de las actividades en redes de colectividades descentralizadas, del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales;*
- *Participar más directamente en la aplicación de todos los acuerdos internacionales relativos al Mediterráneo,*
- *Aplicar una gestión rigurosa y una política de personal racional con miras a evitar la proliferación de grupos de expertos y de consultores.*

109. Muchos oradores apoyaron la creación de un fondo rotatorio al que se pagarían las contribuciones atrasadas no comprometidas. Varios representantes señalaron que ese fondo garantizaría la estabilidad y la continuidad y permitiría al PAM funcionar normalmente a pesar de los retrasos en el pago de las contribuciones. Se sugirió que el fondo podría asimismo utilizarse para casos de emergencia. Varios oradores consideraban que deberían establecerse criterios y principios estrictos para la utilización del fondo. Un representante, si bien apoyó la creación del fondo, expresó la esperanza de que su existencia no contribuyera a aumentar la negligencia en el pago de las contribuciones. Tras el debate, se creó un grupo de trabajo integrado por Argelia, España, Grecia y Turquía para que preparara una recomendación que se sometería a la plenaria.

110. Sobre la base del texto propuesto por el grupo de trabajo, la reunión aprobó el mandato del fondo rotatorio en la forma siguiente:

"El informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del PAM en 1992-1993 indicaba que existía un déficit presupuestario de 2.423.731 dólares EE.UU. debido a las demoras en el pago de las contribuciones de algunos países.

Para asegurar la ejecución normal y regular de las actividades del PAM, las Partes Contratantes decidieron crear un fondo rotatorio cuyo capital inicial sería de 1.788.699 dólares EE.UU. y que estará administrado por la Dependencia de Coordinación del PAM.

El fondo rotatorio se utilizará para actividades ya aprobadas por las Partes Contratantes para el próximo bienio, que no puedan ser sufragadas por el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) a causa de los retrasos en el pago de las contribuciones. Se dará prioridad a las actividades

correspondientes a los países que no poseen la capacidad nacional necesaria. Debe entenderse que, cuando se paguen las contribuciones, las cantidades utilizadas volverán a depositarse en el fondo.

La contabilidad del fondo se presentará a las Partes Contratantes siguiendo el mismo procedimiento que se aplica al FFM.

El fondo rotatorio funcionará con carácter experimental durante el bienio 1994-1995. Sobre la base de esa experiencia, la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes decidirá las utilizaciones futuras o la reestructuración eventual del fondo.

El fondo rotatorio se utilizará de conformidad con la resolución aprobada por las Partes Contratantes, en lo que concierne a los principios y las prioridades."

111. Debido a los retrasos en el pago de las contribuciones correspondientes a 1993, la reunión decidió establecer un grupo de trabajo informal integrado por los directores de los Centros de Actividades Regionales y representantes de los organismos cooperantes de las Naciones Unidas con el cometido de revisar las cifras de 1993, incluyendo únicamente los compromisos firmemente contraídos y dando prioridad a los Estados más necesitados de asistencia. Se pidió al Relator que participara en el grupo de trabajo. Se pidió también al grupo que revisara las cifras correspondientes a 1994 y 1995 teniendo en cuenta la resolución que acababa de aprobar la reunión sobre principios y prioridades así como la base del aumento del 5 por ciento con relación a 1992-1993 de las contribuciones de las Partes Contratantes aprobada por la reunión anteriormente.

112. La reunión aprobó las cifras revisadas para 1993 que había presentado el grupo de trabajo y recomendó que, dados los problemas presupuestarios, la Dependencia de Coordinación y los órganos encargados de programas deberían concentrar sus actividades y los contratos relativos a ellas y deberían evitar dividirlos entre un número excesivamente elevado de actividades. Recomendó igualmente que las actividades en curso que no se habían completado en 1993 debido a la falta de fondos se llevaran a cabo en el próximo bienio con la máxima prioridad. El texto del presupuesto revisado de 1993, que abarca el periodo comprendido entre octubre y diciembre figura en el anexo VI de este informe.

113. Durante el debate que se celebró con respecto al presupuesto para 1994-1995 la reunión planteó varias cuestiones.

114. Algunos representantes se refirieron al problema de la categoría de ciertos puestos de la Dependencia de Coordinación y de algunos Centros de Actividades Regionales, y se expresó la opinión de que el PNUMA y los demás organismos de las Naciones Unidas deberían consultar a las Partes Contratantes antes de decidir los niveles de los puestos o de elevarlos de categoría. A este respecto, algunos representantes consideraban que sería conveniente volver sobre el tema del nivel de todos los puestos sufragados por el FFM una vez que se iniciara la nueva fase del Plan de Acción para el Mediterráneo con ocasión de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes que se celebrará en 1995.

115. Un representante planteó la cuestión de la reclasificación del puesto de ayudante de investigación en Atenas de G-4 a G-5.

116. El Director del Centro de Actividades del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/PAC) informó a la reunión de que las categorías de puestos

de las Naciones Unidas normalmente no reconocían el título funcional de ayudante de investigación. El jefe de la Sección de Personal del PNUMA le había advertido de que en el caso de que se trataba el aumento de categoría del puesto requeriría que se presentara una descripción de empleo revisada a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con una solicitud de reclasificación. Aunque los ayudantes de investigación en los programas importantes eran indispensables, el caso no era excepcional.

117. Sobre la base de esta información, se propuso que la Secretaría presentase una descripción de empleo revisada a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

118. En vista de los retrasos que se habían producido en el pasado en el pago de las contribuciones y que habían impuesto la necesidad de introducir reducciones en el presupuesto, la reunión acordó que, para asegurarse de que se recibirían lo antes posible las contribuciones nacionales, la Dependencia de Coordinación y la Administración del PNUMA deberían solicitar de inmediato las contribuciones correspondientes a 1994 por conducto de las autoridades competentes.

119. Debido a las restricciones presupuestarias la reunión pidió a la Dependencia de Coordinación, y a las personas a cargo de los programas y de los centros de actividad que redujeran sus gastos administrativos con carácter permanente y que sentaran un ejemplo de disciplina estricta presentando propuestas de ahorro a la Mesa a lo largo del año.

120. Las Partes Contratantes estaban conscientes de que, además de los propios recursos del PAM, muchas instituciones y órganos realizaban actividades de protección del medio ambiente y adoptaban medidas concretas destinadas al desarrollo sostenible en la región mediterránea. En consecuencia, parecía posible recurrir más a esos recursos. Para identificar mejor, dar a conocer, reconocer y estimular esos esfuerzos, las Partes Contratantes pidieron a la Secretaría que preparara un documento *ad hoc* para presentar en la reunión de las Partes Contratantes las contribuciones voluntarias concretas utilizadas para actividades generales procedentes de las fuentes siguientes:

- órganos y programas de las Naciones Unidas;
- otras organizaciones e instituciones internacionales;
- contribuciones bilaterales o multilaterales de Estados, en especie o en efectivo (la acogida de instituciones, investigaciones, préstamos de personal, etc.);
- otros asociados, como el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Mundial, etc.

121. La reunión aprobó las cifras revisadas del proyecto de presupuesto para 1994-1995, con inclusión de una suma de 1.788.699 dólares de los Estados Unidos para el fondo rotatorio, como se indica en el anexo IV de este informe.

Tema 8 A del programa: Aplicación del Convenio de Barcelona

122. El Coordinador adjunto presentó las secciones pertinentes del documento UNEP(OCA)/MED IG.3/4.

8.1 Aprobación del programa en las reuniones para la adopción de decisiones

123. Varios representantes sugirieron que el título del tema debería modificarse puesto que las recomendaciones no se referían a las reuniones para la adopción de decisiones. En consecuencia, la reunión decidió suprimir el título y reemplazarlo por la palabra "Estrategia".

124. En respuesta a observaciones formuladas por algunos representantes de que el apéndice I no había sido examinado y no era aceptable, el Secretario dijo que el apéndice sólo tenía carácter informativo y respondía a la solicitud que había dirigido a la Secretaría la Reunión Conjunta de los dos Comités permanentes.

125. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto por programas relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.2 Coordinación del programa

126. Varios representantes manifestaron su disconformidad con la propuesta de abolir el Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico porque éstos órganos daban la posibilidad de efectuar un examen científico. Otros representantes señalaron que las reuniones de los centros nacionales de coordinación constituían un foro para un debate técnico y que la presente reunión de las Partes Contratantes había mostrado que la labor realizada por la Reunión Conjunta de los Comités permanentes no había facilitado la tarea de las Partes Contratantes.

127. La reunión decidió que la Dependencia de Coordinación y la Mesa revisarían el funcionamiento del Comité Científico y Técnico y del Comité Socioeconómico y que, en espera de sus conclusiones, se mantendría la estructura actual de las reuniones. Decidió asimismo que en el futuro las reuniones de las Partes Contratantes se celebrarían en abril/mayo y que la Secretaría velaría por que no coincidieran con otras reuniones importantes.

128. La reunión decidió además que el párrafo 5 de las recomendaciones, relativo a la propuesta de creación en Italia de un centro de teledetección del PAM, se examinara con relación al tema 9 del programa.

129. El representante de Turquía informó a la reunión de que, como resultado de los estudios llevados a cabo actualmente por los Estados ribereños del mar Negro para proteger a dicho mar contra la contaminación, del 20 al 22 de abril de 1992 se celebró en Bucarest una conferencia diplomática, en la que Bulgaria, la Federación de Rusia, Georgia, Rumania, Turquía y Ucrania firmaron el Convenio para la protección del mar Negro contra la contaminación y sus tres protocolos conexos. De conformidad con dicho Convenio, cuando cuatro Estados hayan terminado el proceso de ratificación, el Convenio y sus tres protocolos conexos entrarán en vigor.

130. Para facilitar la aplicación del Convenio, además del Convenio y sus protocolos conexos, los ministros de los Estados ribereños aprobaron en dicha conferencia un acta final y cinco resoluciones. También se decidió establecer una secretaría en Estambul para coordinar el Convenio y sus protocolos conexos.

131. Además, el 9 de enero de 1993 se firmó en Odessa una declaración ministerial que incluía las condiciones, necesidades y prioridades de los Estados ribereños para la preparación de un plan de acción destinado a alcanzar los objetivos indicados en el Convenio.

132. Para determinar las condiciones del medio ambiente en la región del mar Negro, era preciso desarrollar un método ya aplicado que pudiera adaptarse a la región, consolidar capacidades técnicas e institucionales, transferir capacidad tecnológica moderna y recursos financieros no regionales a los Estados del mar Negro y preparar un conjunto de inversiones de emergencia con miras a la aplicación efectiva del Convenio. Los Estados ribereños sugirieron al FMAM que iniciase un proyecto regional para llevar a cabo las actividades necesarias con el fin de completar los estudios lo antes posible.

133. En ese contexto, las partes firmaron el documento del proyecto titulado "Protección y gestión del medio ambiente en el mar Negro", preparado por los representantes de los Estados ribereños, el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial. En ese marco, el centro de coordinación del programa se estableció en Estambul. Se crearán seis centros de actividades en la región con el fin de llevar a cabo las actividades incluidas en el proyecto.

134. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.3 Componente jurídico

135. Varios representantes se declararon en favor de la adición de un párrafo en la sección de las recomendaciones relativa a la convocatoria de una conferencia plenipotenciaria sobre el Protocolo de los fondos marinos. Otros opinaron que antes de esa conferencia debería celebrarse una reunión de expertos para terminar el texto del protocolo.

136. Se acordó incluir la recomendación de convocar la conferencia plenipotenciaria en 1994, inmediatamente precedida por una breve reunión de expertos.

137. Con respecto a los desechos peligrosos, varios representantes propusieron la prohibición total de la exportación de tales desechos a los países en desarrollo. Otros consideraban que era necesario esperar hasta que se adoptara el instrumento jurídico pertinente. Tras un debate se decidió añadir a continuación del párrafo 3 de las recomendaciones un nuevo párrafo que expresara un apoyo activo a la prohibición total de la exportación y transferencia de desechos peligrosos a los países en desarrollo.

138. El representante de Francia recordó a la reunión su reserva en cuanto a la oportunidad de redactar un protocolo sobre los desechos peligrosos e insistió en que, de cualquier modo, sería difícil concluir las negociaciones sobre ese protocolo para 1995.

139. Se convino en que la Secretaría organizaría una reunión de expertos nacionales para examinar las posibles modificaciones del protocolo sobre vertidos y la posibilidad de adaptar los textos del Convenio de Barcelona y sus protocolos conexos a los avances más recientes del derecho ambiental internacional. La fecha de esa reunión se fijaría de acuerdo con la Mesa.

140. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.4 Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

141. El representante de Francia hizo hincapié en que debían ponerse a disposición de las Partes Contratantes la información completa relativa a los nuevos proyectos de ordenación de las zonas costeras. Las propuestas relativas a los proyectos del POZOC de Malta e Israel se distribuyeron durante la reunión.

142. En respuesta a una pregunta del representante de Túnez en relación con el proyecto Sfax, la Secretaría señaló que la Dependencia de Coordinación, en colaboración con los Centros de Actividades Regionales del PAM y las autoridades tunecinas, había preparado un borrador de acuerdo sobre el proyecto, que actualmente se estaba terminando para que el PNUMA y el Gobierno de Túnez lo firmaran. Indicó además que se esperaba iniciar el proyecto el 1 de enero de 1994.

143. El representante de Italia informó a la reunión de que su Gobierno había decidido aplazar hasta la próxima reunión de las Partes Contratantes el proyecto del POZOC de la laguna de Venecia.

144. El representante de Turquía señaló que su país se había beneficiado considerablemente del proyecto del POZOC realizado en Esmirna. El proyecto tenía suma importancia ya que había introducido por primera vez en Esmirna y, consecuentemente, en Turquía, el concepto de ordenación costera que aunaba valores ambientales con valores económicos, sociales, comerciales y políticos para que pudieran coexistir en armonía.

145. Las instituciones locales y en especial la municipalidad metropolitana de Esmirna habían asumido en su mayor parte la responsabilidad por la ejecución del proyecto, y se había logrado que el PNUMA y el Ministerio de Medio Ambiente desempeñaran una función catalítica. Esa idea era el fundamento esencial del proyecto. La compleja estructura de la ordenación de la zona costera había exigido naturalmente que se volviera a determinar la función de Esmirna y de las instituciones centrales de una manera bastante más realista y coordinada. Por esa razón, el resultado más notable del proyecto era que había hecho comprender a todos que la complejidad de los actuales mecanismos institucionales locales y centrales influía negativamente en las decisiones tomadas con respecto a la ejecución.

146. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.5 Información y capacitación

147. El representante de Francia propuso que se añadiera un nuevo párrafo en la sección de las recomendaciones relativas a las campañas de información y sensibilización en el Mediterráneo.

148. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

Tema 8 B del programa: Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y del Protocolo sobre vertidos

149. El Coordinador adjunto presentó las secciones pertinentes del documento UNEP(OCA)/MED IG.3/4.

8.6 Aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y del Protocolo sobre vertidos

150. Algunos representantes sugirieron que sería útil disponer en el futuro de información sobre los países que todavía no habían completado los cuestionarios de la encuesta sobre la contaminación de origen terrestre y los que no habían comunicado las medidas adoptadas a nivel nacional en relación con la aplicación del protocolo COT.

151. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

Tema 8 C del programa: Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo

152. El Coordinador adjunto presentó las secciones pertinentes del documento UNEP(OCA)/MED IG.3/4.

8.7 Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo

153. El representante de Turquía anunció que, poco antes de la reunión, se habían facilitado a la Secretaría datos relativos al programa de vigilancia. Añadió también que el programa de vigilancia nacional MED POL se estaba completando y que se enviaría a la Secretaría para su aprobación a mediados de noviembre.

154. Un representante se refirió al documento UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.6 y lamentó no haber podido examinarlo debido a la falta de tiempo. No obstante, pidió a la Secretaría que tomara en cuenta el documento que contenía varias observaciones y sugerencias interesantes, aunque discutibles en algunos casos, sobre el programa MED POL.

155. El representante de Turquía se refirió a la reunión sobre evaluación de los programas de vigilancia planificados para 1994 e hizo hincapié en la importancia que tendría esa reunión en relación con la definición de MED POL - FASE III. A este respecto, informó a la reunión de que su país estaba dispuesto a suministrar una suma adicional de 15.000 dólares de los Estados Unidos que se utilizaría para invitar a más científicos a asistir a la reunión que Turquía deseaba acoger.

156. El representante de Túnez informó a los participantes de que poco antes de la reunión se habían enviado a la Secretaría datos relativos a las actividades de vigilancia. Declaró también que se estaba ampliando el programa de vigilancia y que esperaba se terminara y financiara el acuerdo en el curso de 1993.

157. El Coordinador adjunto recordó a la reunión que durante 1993, debido a la carencia de fondos, no se habían terminado acuerdos ni concedido contribuciones financieras a ningún país. Afirmó que tan pronto como se dispusiera de fondos se llevarían a término todos los acuerdos sobre vigilancia y se proporcionarían contribuciones financieras.

158. La reunión acordó que la propuesta de establecer un grupo permanente de expertos sobre los aspectos científicos de MED POL no debía aceptarse puesto que las funciones de ese grupo debían corresponder a los coordinadores nacionales de MED POL y había que tener en cuenta la decisión de evitar la proliferación de expertos y consultores exteriores.

159. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

Tema 8 D del programa: Aplicación del Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia >

160. El Director del CERSEC presentó la sección pertinente del documento UNEP(OCA)/MED IG.3/4.

8.8 Prevención y lucha contra la contaminación causada por vertidos desde buques

161. Algunos representantes se refirieron a la elección de los términos utilizados en la recomendación sobre la creación de un grupo especial. Consideraban que las palabras "grupo especial" podían inducir a una falsa interpretación de su función, especialmente si se tenía en cuenta el presupuesto asignado al CERSEC para esa actividad. Después de las explicaciones dadas por el Director del CERSEC, la reunión decidió utilizar las palabras "Dependencia de Asistencia" y se añadió una frase relativa a su composición.

162. Un representante pidió también que las palabras "código de prácticas" en la recomendación pertinente fueran sustituidas y la reunión decidió utilizar la palabra "directrices" con respecto al uso de dispersantes.

163. El representante de Francia hizo la presentación de la Comisión RAMOGE de Francia, Italia y Mónaco que se ocupará de combatir la contaminación marina e informó a la reunión de que el 7 de octubre de 1993, Francia, Italia y Mónaco habían firmado el Plan sobre la respuesta a la contaminación causada por accidentes marinos en la región RAMOGE. Señaló que era el primer acuerdo de este tipo que se adoptaba en el Mediterráneo y podía servir de modelo para otros países.

164. El Director del CERSEC destacó la importancia de esa medida operacional para facilitar la asistencia mutua entre Estados vecinos y dijo que, con la ayuda financiera de la CE, el CERSEC estaba actualmente preparando dos planes de emergencia subregionales para Chipre, Egipto e Israel en el Mediterráneo oriental y para Argelia, Marruecos y Túnez en el Mediterráneo occidental.

165. El representante de Turquía señaló que su país no utilizaba dispersantes para combatir la contaminación marina salvo en el caso de incendios. Manifestó la esperanza de que el CERSEC prestaría asistencia a las autoridades turcas para organizar un cursillo de capacitación sobre la lucha contra la contaminación accidental por hidrocarburos del medio marino. El representante de Argelia manifestó el mismo deseo. El Director del CERSEC contestó que entraría en contacto con las autoridades nacionales a ese respecto y que haría todo lo posible por atender a su petición.

166. El representante de Egipto dijo que su país tenía problemas para conseguir acceso al Fondo Internacional de Indemnizaciones por contaminación causada por hidrocarburos. No obstante, Egipto deseaba expresar su profundo agradecimiento a los Gobiernos de Francia, Grecia e Italia que habían apoyado generosamente su postura en una reunión de la Asamblea del Fondo celebrada en Londres del 5 al 8 de octubre de 1993. El Gobierno de Egipto entrará en contacto con otros Estados mediterráneos Miembros del Fondo para informarles acerca de las

dificultades con que se enfrentaba a este respecto y para pedir su apoyo en la próxima reunión de la Asamblea del Fondo, que se celebrará en octubre de 1994.

167. Con respecto a las recomendaciones sobre el Plan de Acción relativo a las instalaciones de recepción portuaria para la región del Mediterráneo y a la cooperación regional para la aplicación y el cumplimiento de los convenios de la OMI sobre la prevención de la contaminación del medio marino causada desde buques, un representante expresó la opinión de que esas esferas no entraban dentro de la competencia del CERSEC. El Director del CERSEC señaló que el Plan de Acción se había adoptado en El Cairo, en diciembre de 1991, y especificó que el CERSEC debería ocuparse del seguimiento de la aplicación del Plan. Destacó que las limitaciones presupuestarias habían hecho necesario suprimir esa actividad del presupuesto de 1994-1995. También insistió en la conveniencia de que los países mediterráneos iniciaran lo antes posible la cooperación regional entre los Estados con puertos sobre la ejecución de los convenios pertinentes de la OMI.

Tema 8 E del programa: Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas

8.9 Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)

168. Con respecto al título "Observatorio del Medio Ambiente Mediterráneo", la reunión acordó cambiar ese nombre por el de "Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo Mediterráneo".

169. El representante de Turquía informó a la reunión de que el Instituto Estadístico del Estado de su país desearía establecer una división del Observatorio y para ello pidió el apoyo del Centro del Plan Azul. Declaró que Turquía estaba dispuesta a compartir con otras Partes Contratantes la experiencia que había adquirido gracias al proyecto de Iskenderun, primer estudio de análisis prospectivo a escala nacional. El Ministerio de Medio Ambiente y el CAR/PA habían preparado en inglés el informe acerca de este proyecto, que pronto se publicaría en la serie de informes técnicos del PAM. El Ministerio de Medio Ambiente había publicado en turco y distribuido en la reunión el principal informe del Plan Azul sobre el "Futuro de la cuenca mediterránea".

170. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

b) Planificación y ordenación costeras (Programa de Acciones Prioritarias (PAP))

171. El representante de Argelia pidió que en el párrafo 4 de las recomendaciones relativas a este tema se incluyera el problema de la erosión de las playas. El Director del PAP/CAR dijo que la propuesta podría examinarse como una recomendación de que se realizase un estudio durante el próximo bienio.

172. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

8.10 Protección del patrimonio común mediterráneo

a) Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas (ZEP)

173. El representante de Túnez hizo referencia a la recomendación de la reunión de expertos celebrada recientemente en Ustica (Italia) sobre la legislación ambiental relativa a las zonas especialmente protegidas. Sugirió algunas modificaciones del párrafo 10 de las recomendaciones propuestas relativas a este tema, que la reunión aceptó y que se reflejaron en la sección pertinente de las recomendaciones.

174. La representante de Turquía dijo que su país estaba interesado en organizar uno de los cursos de capacitación sobre tortugas marinas.

175. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

b) Preservación de los lugares históricos costeros que tienen un interés común para el Mediterráneo (100 lugares históricos)

176. La Secretaría tomó nota de la pregunta formulada por el representante de Argelia con respecto a la solicitud de su país de que en el programa se incluyeran los dos lugares de Medina y la Casbah.

177. La reunión aprobó las recomendaciones y el presupuesto del programa relativos a este tema tal como figuraban en el anexo IV del presente informe.

Tema 9 del programa: Creación de un nuevo centro de actividades regionales (CAR) para la teledetección con los auspicios del PAM

178. El secretario de la reunión presentó el tema haciendo referencia a la recomendación específica relativa al establecimiento del centro.

179. Todos los oradores acogieron complacidos la iniciativa italiana y apoyaron el establecimiento del centro. Varios oradores destacaron la importancia de la colaboración entre el nuevo CAR y los centros nacionales en lo relativo a la teledetección.

180. La reunión aprobó la recomendación relativa a este tema del programa tal como figuraba en el anexo IV del presente informe.

Tema 10 del programa: Fecha y lugar de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes

181. La Secretaría informó a la reunión de que tres Estados se habían ofrecido para acoger la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, a saber, España, Malta y Túnez. A raíz de la decisión adoptada por la reunión de cambiar la fecha, de octubre a abril/mayo de 1995, la Secretaría propuso dos fechas: 24 a 28 de abril o 8 a 12 de mayo de 1993.

182. El representante de Malta retiró la oferta de su país en favor de la muy generosa propuesta de España.

183. El representante de Túnez advirtió que su país no había tenido hasta ahora nunca la ocasión de ser anfitrión de una reunión importante del PAM. Recordó a los participantes la intención de su país de organizar en Túnez en noviembre de 1994 una reunión con el título "Mediterráneo 21" para examinar a fondo la vinculación entre medio ambiente y desarrollo sostenible. Esta conferencia "Mediterráneo 21" se consideraba una etapa necesaria de consulta entre los Estados mediterráneos antes de la Novena Reunión Ordinaria. Con respecto a la organización de la conferencia "Mediterráneo 21", el representante de Túnez pidió el apoyo de los Estados ribereños. Señaló también que Túnez apoyaba la candidatura de España para ser anfitrión de la Novena Reunión Ordinaria en 1995. Retiró la candidatura de su país para albergar a esa reunión de las Partes Contratantes en favor de España.

184. Todos los oradores felicitaron a Malta y a Túnez por su gesto de solidaridad. Se comprometieron a prestar su pleno apoyo a Túnez para la organización de la conferencia "Mediterráneo 21". El Sr. Schröder, Director del Centro de Actividades del Programa para los Océanos y las Zonas Costeras (CAP/PAC), prometió en nombre de la Directora Ejecutiva que el PNUMA proporcionaría la máxima asistencia de que fuera capaz en especie, servicios técnicos y una cuantía limitada de fondos. El representante de Malta se ofreció a facilitar un centro de coordinación por medio del cual pudieran entrar en contacto los expertos y las instituciones.

185. El representante de Túnez dio las gracias a todas la Partes Contratantes y al PNUMA, que manifestó que prestaría su apoyo para la celebración de la conferencia "Mediterráneo 21" en Túnez en 1994. Expresó asimismo la esperanza de que Túnez fuera anfitrión de la Décima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes.

186. El representante de Turquía, al retirar su oferta de recibir a una reunión de expertos sobre el Programa 21 en el Mediterráneo, manifestó la confianza en que la Conferencia de Túnez se basaría en la promoción del desarrollo sostenible en el Mediterráneo en el marco del PAM.

187. El representante de Francia opinó que la conferencia en Túnez era un paso útil en la preparación de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes y destacó la importancia de este vínculo.

188. La reunión aceptó por aclamación la oferta española.

189. El representante de España dio las gracias a todos los oradores por su amable apoyo a la oferta de su país de convocar la próxima reunión en Barcelona y prometió que no se escatimarían esfuerzos para celebrar el vigésimo aniversario del Convenio de una forma que promueve la causa de la cooperación y la solidaridad en la región mediterránea.

190. Con respecto a la fecha de la reunión, se decidió que se celebraría en abril-mayo de 1995 y que la Mesa fijaría la fecha concreta en su primera reunión (febrero de 1994).

Tema 11 del programa : Otros asuntos

191. El primer día de la reunión (12 de octubre de 1993) el Excmo. Sr. Riza Akçali, Ministro de Medio Ambiente de Turquía y Presidente de la reunión, inauguró una exposición del PAM en el hotel Falez; el Sr. Peter Schröder,

Director de PAP/CAR del PNUMA, y el Sr. Ljubomir Jeftic, Coordinador adjunto del PAM, estuvieron igualmente presentes. La exposición estaba integrada por 24 tableros, en los que se hacía una descripción detallada de las actividades de los diversos componentes del PAM.

192. Se prepararon tres comunicados de prensa relativos a la reunión que se distribuyeron a los diversos representantes de los medios de comunicación de masas al comienzo, el segundo día y al final de la reunión.

193. El 12 de octubre de 1993 se celebró una conferencia de prensa. El Excmo. Sr. Riza Akçali, Ministro de Medio Ambiente de Turquía y Presidente de la reunión, el Sr. Peter Schröder, Director de PAP/CAR del PNUMA, y el Sr. Ljubomir Jeftic, Coordinador adjunto del PAM, informaron a los representantes de los medios de comunicación de masas acerca de las diversas cuestiones que abordaría la Octava Reunión Ordinaria y respondieron a diversas preguntas relativas al medio ambiente mediterráneo.

Tema 12 del programa : Aprobación del informe

194. La reunión aprobó su informe el sábado 16 de octubre de 1993.

Tema 13 del programa : Clausura de la reunión

195. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión el sábado 16 de octubre de 1993, a la 1,30 horas.

ANEXO I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

ALGERIA
ALGERIE

M. Ahmed Kechoud
Chef de Cabinet du Ministre des
Universités et Recherche Scientifique
Ministère des Universités et Recherche
Scientifique
Rue Ben Aknoun
Alger
Algerie

Tel No.:(213) (2) 780064

Head of Delegation

M. Abdelkader Gaid
Ministère des Universités et Recherche
Scientifique
Rue Ben Aknoun
Alger
Algerie

Tel No.:(213) (2) 780064

BOSNIA AND HERZEGOVINA
BOSNIE-HERZEGOVINE

H.E. Mr Hajrudin Somun
Ambassador
Embassy of Bosnia and Herzegovina
Hafta Sokak No.20, G.O.P.
Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4464090

Fax No.:(90) (312) 4466228

Head of Delegation

Ms Fatima Somun
Attachee
Embassy of Bosnia and Herzegovina
Hafta Sokak No.20, G.O.P.
Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4464090

Fax No.:(90) (312) 4466228

CYPRUS
CHYPRE

Mr Andreas Demetropoulos
Director
Fisheries Department
Ministry of Agriculture and Natural
Resources
13 Aeolou Street
Nicosia
Cyprus

Tel No.:(357) (2) 303279
Fax No.:(357) (2) 365955
Tlx No.:605-4660 MINAGRI CY

CROATIA
CROATIE

H.E. Mr Hidajet Bišćević
Ambassador
Embassy of the Republic of Croatia
Kelebek Sok. 15A
Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4469460
Fax No.:(90) (312) 4366212

Head of Delegation

Mr Viktor Simončić
Deputy Minister
Ministry of Civil Engineering and
Environmental Protection
78 Avenija Vukovar
41000 Zagreb
Croatia

Tel No.:(385) (41) 536197
Fax No.:(385) (41) 537203
Tlx No.:62-22120 TANZG YU

Deputy Head of Delegation

H.E. Mr Stanko Nick
Ambassador, Chief Legal Adviser
Ministry of Foreign Affairs
Visoka 22
41000 Zagreb
Croatia

Tel No.:(385) (41) 722648
Fax No.:(385) (41) 427594

Mr Franjo Gašparović
Ministry of Civil Engineering and
Environmental Protection
78 Avenija Vukovar
41000 Zagreb
Croatia

Tel No.:(385) (41) 536197
Fax No.:(385) (41) 537203
Tlx No.:62-22120 TANZG YU

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE EDONOMIQUE EUROPEENNE

M. Jacques Vaccarezza
Administrateur Principal
Coordonnateur national pour le MED POL
Direction Générale de l'Environnement,
Sécurité Nucléaire et Protection Civile
Commission des Communautés Européennes
Rue de la Loi 200
B-1049 Bruxelles
Belgique

Tel No.:(32) (2) 2968685
Fax No.:(32) (2) 2968825
Tlx No.:46-21877 COMEU B
Cables:COMEUR BRUXELLES

EGYPT
EGYPTE

Mr Mohamed Abdel Rahman Fawzi
Undersecretary
Director, Water and Coastal Areas
Protection
Egyptian Environmental Affairs Agency
(EEAA)
Cabinet of Ministers
17 Teiba Street
El Mohandessin
Cairo
Egypt

Tel No.:(20) (2) 3601191/3601391
Fax No.:(20) (2) 3610764
Tlx No.:91-93794 WAZRA UN

Head of Delegation

Ms Somaya M. Saad
Director of Environment, First Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Maspiro Street
Cairo
Egypt

Tel No.:(20) (2) 5747847
Fax No.:(20) (2) 5747839/5747840

Alternate Head of Delegation

FRANCE
FRANCE

H.E. M. Henri Torre
Ancien Ministre
Président du Comité de Bassin Rhône-
Méditerranée-Corse
Sénateur et Président du Conseil
général de l'Ardèche
31 Rue Jules Guesde
Pierre Benite
France

Tel No.:(33) (72) 394805
Fax No.:(33) (78) 516471

Head of Delegation

M. Serge Antoine
Conseiller pour les questions
méditerranéennes auprès du Ministre de
l'environnement
Ministère de l'environnement
14 boulevard du Général Leclerc
92524 Neuilly-sur-Seine Cedex
France

Tel No.:(33) (1) 40812122
Fax No.:(33) (1) 40817895
Tlx No.:42-620602 DENVIR F

M. Laurent Stefanini
Sous-Directeur
Ministère des Affaires Etrangères
Direction des Affaires Economiques et
Financières, et Affaires générales
37, Quai d'Orsay
75351 Paris
France

Tel No.:(33) (1) 47535137
Fax No.:(33) (1) 47535085/47534476
Tlx No.:42-279819 AFEIP F

M. Patrick Guilhaudin
Directeur de l'Agence de l'eau Rhône-
Méditerranée-Corse
31 Rue Jules Guesde
Pierre Benite
France

Tel No.:(33) (72) 394805

Fax No.:(33) (78) 516471

GREECE

GRECE

H.E. Mr George Konstas

Ambassador

Director, Department of International
Economic Organizations and Multilateral
Conventions

Ministry of Foreign Affairs,

Direction B3

3 Akademias Street

10671 Athens

Greece

Tel No.:(30) (1) 3611216

Tlx No.:601-216393 YPEX GR

Head of Delegation

Ms Athena Mourmouris

MAP Liaison Officer

Ministry of the Environment, Physical
Planning and Public Works

147 Patission Street

11251 Athens

Greece

Tel No.:(30) (1) 8650334/6473889

Fax No.:(30) (1) 8647420

Tlx No.:601-216374 IHOP GR

Alternate Head of Delegation

Mr Emmanuel Gounaris

Expert-Counsellor

Ministry of Foreign Affairs

3 Akademias Street

10671 Athens

Greece

Tel No.:(30) (1) 3634721

Fax No.:(30) (1) 3625725

Mr Athanasios Palikaris

Commander

Hellenic Navy Hydrographic Service

P.O. Box TGN 1040

Athens

Greece

Tel No.:(30) (1) 6520401 Ext.1755
Fax No.:(30) (1) 6520224
Tlx No.:601-215835 GEN GR

ISRAEL
ISRAEL

Mr Israel Peleg
Director General
State of Israel
Ministry of the Environment
2 Kaplan Street
P.O.B. 6234
91061 Jerusalem
Israel

Tel No.:(972) (2) 701606/7
Fax No.:(972) (2) 611898
Tlx No.:606-611898

Head of Delegation

Ms Ruth Rotenberg
Legal Adviser
State of Israel
Ministry of the Environment
P.O.B. 6234
91061 Jerusalem
Israel

Tel No.:(972) (2) 701590/1
Fax No.:(972) (2) 513945

Deputy Head of Delegation

Mr Mordechai Yedid
Director
International Economic Organisations
Division
Ministry of Foreign Affairs
Jerusalem
Israel

Tel No.:(972) (2) 303738
Fax No.:(972) (2) 303710

Mr Benny Omer
Charge d'Affaires
Embassy of Israel
Farabi Street
Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4682356
Fax No.:(90) (312) 4261533

ITALY
ITALIE

H.E. Ms Laura Fincato
Undersecretary
Ministry of Foreign Affairs
Piazzale della Farnesina, 1
00194 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 36912702/2704
Fax No.:(39) (6) 3222851
Tlx No.:43-612409

Head of Delegation

H.E. Mr Giuseppe Cassini
Head of Internal Affairs
Ministry of the Environment
11 Piazza Venezia
Rome
Italy

Tel No.:(30) (6) 6798741
Fax No.:(39) (6) 6790130

Deputy Head of Delegation

Mr Guido Martini
Chief of Cabinet of the Secretary of
State
Ministry of Foreign Affairs
Piazzale della Farnesina, 1
00194 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 36912024
Fax No.:(39) (6) 3222851
Tlx No.:43-612409

Mr Ferruccio Marri-Gaciotti
Head, Environment Office
Directorate General of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Piazzale della Farnesina, 1
00194 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 3236352
Fax No.:(39) (6) 3222851
Tlx No.:43-612409

Mr Giuliano Fierro
National Focal Point for PAP
Department of Terrestrial Science
University of Genova
26 Corso Europa
16132 Genova
Italy

Tel No.:(39) (10) 3538270/3538272
Fax No.:(39) (10) 500794
Tlx No.:43-271114

Mr Lorenzo Villa
National Coordinator for MED POL
Istituto Superiore di Sanità
299 Viale Regina Elena
00100 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 4990 (ext. 369)
Fax No.:(39) (6) 4440064
Tlx No.:43-610071 ISTSAN I

Mr Franco Ciarnelli
National Focal Point for BP
Consultant to Italian Foreign Ministry
forMediterranean Environment
73 Via Barnaba Oriani
00197 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 8078323/8078334
Fax No.:(39) (6) 8587860
Tlx No.:43-611557 CFSROM

Mr Michele Raimondi
Adviser
C.T.M.
2 Via G. Giusti
Palermo
Italy

Tel No.:(39) (91) 308512

LEBANON
LIBAN

Mr Hratch Kouyoumjian
Director
Centre for Marine Research (CNRS)
P.O. Box 123
Jounieh
Lebanon

Tel No.:(961) (9) 918570/934763
Fax No.:(357) 9512578 via Cyprus
:(1) (212) 4782735 via NY
Tlx No.:494-41002 (For Attn. KOUY)

MALTA
MALTE

Mr Vincent Gauci
General Manager
Sant Antnin Water Treatment Plant
Environment Secretariat
Ministry for the Environment
Floriana
Malta

Tel No.:(35) (6) 672148
Fax No.:(35) (6) 686281

Head of Delegation

Mr Anthony Borg
First Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Palazzo Parisio
Merchants Street
Valletta
Malta

Tel No.:(35) (6) 242191
Fax No.:(35) (6) 237822
Tlx No.:406-1100 MOD MLT

Mr Raymond Cachia Zammit
Private Secretary
Environment Secretariat
Ministry for the Environment
Floriana
Malta

Tel No.:(35) (6) 247538
Fax No.:(35) (6) 243759

Mr Edward Scicluna
Consultant
University of Malta
Msida
Malta

Tel No.:(35) (6) 333997
Fax No.:(35) (6) 336450
Tlx No.:406-407 HIEDUC
Cables:UNIVERSITY Malta

MONACO
MONACO

M. Etienne Franzi
Délégué Permanent Adjoint auprès des
organismes internationaux
Délégation Permanente auprès des
organismes internationaux
16, Boulevard de Suisse
MC-98000 Monaco Cedex
Monaco

Tel No.:(33) (93) 303371

Fax No.:(33) (93) 151703

Tlx No.:42-469796

Head of Delegation

M. Patrick Van Klaveren
Chef de Service de l'Environnement
Dept. des Travaux Publics et des
Affaires Sociales
Ministère d'Etat
3 Rue de Fontvieille
MC-98000 Monaco Cedex
Monaco

Tel No.:(33) (93) 158148

Fax No.:(33) (93) 159692

MOROCCO
MAROC

S.E. M. Chaouki Serghini
Sous-Secrétaire d'Etat auprès du
Ministre de l'Intérieur Chargé de la
Protection de l'Environnement
Ministre de l'Intérieur
Rabat
Maroc

Tel No.:(212) (7) 770885

Fax No.:(212) (7) 777728

Head of Delegation

S.E. M. Mohammed Guedira
Ambassadeur de Sa Majesté le Roi
Ambassade du Royaume du Maroc en Turquie
Rabat Sok. No.11
Ankara
Turquie

Tel No.:(312) 4376020/21

Fax No.:(312) 4468430

Mme Bani Layachi
Directeur au Sous-Secrétariat d'Etat
auprès du Ministre de l'Intérieur
Chargé de la Protection de
l'Environnement
Ministère de l'Intérieur
Rabat
Maroc

Tel No.:(212) (7) 766662/766657

Fax No.:(212) (7) 777728

M. My Abdessalam Mrini Dounia
Chef de Cabinet de M. le Sous-Secrétaire
d'Etat
Ministère de l'Intérieur
Rabat
Maroc

Tel No.:(212) (7) 773325

Fax No.:(212) (7) 777728

M. Haddou Essadi
Conseiller des Affaires Etrangères
Ambassade du Royaume du Maroc en Turquie
Rabat Sok. No.11
Ankara
Turquie

Tel No.:(312) 4376020/21

Fax No.:(312) 4468430

SLOVENIA
SLOVENIE

Mr Mitja Bricelj
Director of Water Department
Ministry of Environment
Vojkova 1b
Ljubljana
Slovenia

Tel No.:(386) (61) 322694

Fax No.:(386) (61) 322694

SPAIN
ESPAGNE

M. Joaquín Ros Vicent
Sous-Directeur Général
Normativa y Relaciones Institucionales
Dirección General de Política Ambiental
67 Paseo de la Castellana
28071 Madrid
Spain

Tel No.:(34) (1) 5978188

Fax No.:(34) (1) 5978513

Tlx No.:52-22325 MOPU

Head of Delegation

Mme Montserrat de Vehi Torra
Secretari General del Departament
Medi Ambient
Generalitat de Catalunya
94 Rue Gracia
Barcelone
Espagne

Tel No.:(34) (3) 4872234
Fax No.:(34) (3) 2023305

M. Enric Auli
Assistant
Delegat Territorial Medi Ambient de
Barcelona
192-198 Rue Aribau
03036 Barcelone
Espagne

Tel No.:(34) (3) 4143332
Fax No.:(34) (3) 2023305

TUNISIA
TUNISIE

M. Abderrahmen Gannoun
Président Directeur Général
Agence Nationale de Protection de
l'environnement (ANPE)
12 Av. Khéreddine Pacha
B.P. 52
1002 Tunis le Belvédère
Tunisia

Tel No.:(216) (1) 343200
Fax No.:(216) (1) 789844
Tlx No.:409-17190

Head of Delegation

M. Mohamed Adel Hentati
Directeur
Ministère de l'Environnement et
l'Aménagement du Territoire
12 Rue de la Monnaie
1001 Tunis
Tunisie

Tel No.:(216) (1) 343200

M. Mohamed Bel Kefi
Premier Secrétaire de l'Ambassade de
Tunisie
Ankara
Turquie

Tel No.:(90) (312) 4377720/4377812

Fax No.:(90) (312) 4377100

TURKEY
TURQUIE

H.E. Mr Riza Akçali
Minister of Environment
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3418756

Fax No.:(90) (312) 3411356

Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Head of Delegation

Mr Özker Akad
Undersecretary
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423805

Fax No.:(90) (312) 3424001

Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Alternate Head of Delegation

Mr Aytac Bilgic
Deputy Undersecretary
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900

Fax No.:(90) (312) 3411356

Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Ali Riza Yilmaz
General Director
General Directorate for Pollution
Prevention and Control
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3422779
Fax No.:(90) (312) 3424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Sumru Noyan
Deputy Director-General
Multilateral Economic Organizations
Ministry of Foreign Affairs
Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 2866126
Fax No.:(90) (312) 2871644

Mr Sami Agirgün
Deputy Director
General Directorate for Pollution
Prevention and Control
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 7424011
Fax No.:(90) (312) 7424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Aydın Durusoy
Head of Department
Ministry of Foreign Affairs
T.C. Disisleri Bakanligi
Balgat, Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 2872555
Fax No.:(90) (312) 2137686

Ms Nuran Talu
Head of Department
Department of International Relations
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3418379
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Hüseyin Aslan
Head of Department of Administrative and
Financial Affairs
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Ahmet Ata
Head of Department of Finance
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423811
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Nesrin Algan
National Focal Point for MAP
Department of International Relations
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Ahmet Yildirim
Division Chief
Department of Administrative and
Financial Affairs, Repair and
Maintenance Division
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Saniye Onur
Environmental Expert
Department of International Relations
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3418379
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Esra Karadag
Environmental Expert
Department of International Relations
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3418379
Fax No.:(90) (312) 3411356
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Kumru Adanali
Environmental Engineer
General Directorate for Pollution
Prevention and Control
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Nursen Numanoglu
Environmental Engineer
General Directorate for Pollution
Prevention and Control
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Afife Tezcan
Biologist
General Directorate for Pollution
Control
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Sait Yüce
Adviser for Press and Public Relations
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Mr Turgut Balkas
National Coordinator for MED POL
Professor, Adviser to the Minister of
Environment
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423551
Fax No.:(90) (312) 3411356/4681560
Tlx No.:607-18944620 BBCGM
607-18946415 BB

Mr Mustafa Bozdemir
Adviser for Press and Public Relations
Ministry of Environment
Istanbul Caddesi No.88
Iskitler
06060 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 3423900
Fax No.:(90) (312) 3424001
Tlx No.:607-18944620 BBCGM

Ms Figen Erkoc
Department Head
Authority for protection of special
areas
Koza S. 32
06700 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4403039

Fax No.:(90) (312) 4408553

UNITED NATIONS BODIES AND SECRETARIAT UNITS
SECRETARIAT DES NATIONS UNIES

UNITED NATIONS DEVELOPMENT
PROGRAMME (UNDP)
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR
LE DEVELOPPEMENT (PNUD)

Mr Edmund Cain
UN Resident Coordinator
United Nations Development Programme
197 Atatürk Bulvarı
Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4268113

UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME (UNEP)
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR
L'ENVIRONNEMENT (PNUE)

Mr Nay Htun
Deputy Executive Director
United Nations Environment Programme
P.O. Box 30552
Nairobi
Kenya

Tel No.:(254) (2) 230800

Fax No.:(254) (2) 227057

Tlx No.:987-22068 UNEPRS KE

Cables:UNITERRA Nairobi

Mr Peter C. Schröder
Director
OCA/PAC
United Nations Environment Programme
P.O. Box 30552
Nairobi
Kenya

Tel No.:(254) (2) 230800

Fax No.:(254) (2) 230127

Tlx No.:987-25164 UNEPRS KE

Cables:UNITERRA Nairobi

UNEP/COORDINATING UNIT FOR THE
MEDITERRANEAN ACTION PLAN (MAP)
PNUE/UNITE DE COORDINATION DU PLAN
D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE (PAM)

Mr Ljubomir Jeftic
Deputy Coordinator

Mr Ibrahim Dharat
Senior Programme Officer

Mr Francesco Saverio Civili
First Officer

Mr Adnan Aksel
Computer Operations Officer

Mr Christian Marx
Fund/Administrative Officer

48 Vassileos Konstantinou Avenue
P.O. Box 18019
11610 Athens
Greece

Tel No.:(30) (1) 7253190-5
Fax No.:(30) (1) 7253196-7
Tlx No.:601-222564 MEDU GR
Cables:UNITERRA, Athens
E-Mail:UNICEF Network
(ITT/DIALCOM)
UNET UNEP.MEDU USER ID:UNE058

CONSULTANTS TO THE COORDINATING UNIT
CONSULTANTS AUPRES DE L'UNITE DE
COORDINATION

Mr Michael Bernhard
Centro Ricerche Energia Ambiente (ENEA)
Batteria S. Teresa Alta
Pozzuolo di Lerici
P.O. Box 316
19100 La Spezia
Italy

Tel No.:(39) (187) 536249
Fax No.:(39) (187) 536213
Tlx No.:43-286161
Cables:ENEA SANTATERESA La Spezia

Ms Jaleh Johannessen
MAP Consultant
59 Skoufa Street
10672 Athens
Greece

Tel No.:(30) (1) 3610295/3623608
Fax No.:(30) (1) 3628440
Tlx No.:601-222650
Cables:HICOMREF Athens

Mr Evangelos Raftopoulos
Assistant Professor of International Law
at Panteios University of Athens
UNEP/MAP Legal Adviser
22 Dorileou Street
Platia Mavili
11521 Athens
Greece
Tel No.:(30) (1) 6448414,

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES INSTITUTIONS SPECIALISEES DES NATIONS UNIES

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS (FAO)
ORGANIZATION DES NATIONS UNIES POUR
L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE (FAO)

Mr Gabriel P. Gabrielides
Senior Fishery Officer (Marine
Pollution)
FAO Project Office
Coordinating Unit for the Mediterranean
ActionPlan
P.O. Box 18019
48 Vassileos Konstantinou Avenue
11610 Athens
Greece
Tel No.:(30) (1) 7253190-5
Fax No.:(30) (1) 7253197
Tlx No.:601-222564 MEDU GR
Cables:UNITERRA Athens

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE
(OMS)

Mr Jose Oltio Espinoza
Special Representative of the Regional
Director
World Health Organization
Regional Office for Europe
UN Building
197 Atatürk Bulvari
P.K. 407
Ankara
Turkey
Tel No.:(90) (312) 4284031
Fax No.:(90) (312) 4677028
Tlx No.:607-44584 (For WHO)

Mr Louis J. Saliba
Senior Scientist
WHO/EURO Project Office
Coordinating Unit for the Mediterranean
Action Plan
P.O. Box 18019
48 Vassileos Konstantinou Avenue
11610 Athens
Greece

Tel No.:(30) (1) 7253190-5
 Fax No.:(30) (1) 7253197
 Tlx No.:601-222564 MEDU GR
 Cables:UNITERRA Athens

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION
 (WMO)
 ORGANISATION METEOROLOGIQUE
 MONDIALE (OMM)

Mr Alexandre Soudine
 Senior Scientific Officer
 Environment Division
 World Meteorological Organization
 41 Avenue Giuseppe Motta
 Case Postale No.2300
 1211 Geneva 2
 Switzerland

Tel No.:(41) (22) 7308420
 Fax No.:(41) (22) 7400984
 Tlx No.:45-414199 OMM C

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
 (IAEA)
 MARINE ENVIRONMENT LABORATORY (MEL)
 AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE
 ATOMIQUE (AIEA)
 LABORATOIRE D'ETUDE DU MILIEU MARINE
 DE L'AIEA (LEMM)

Ms Milena Horvat
 Marine Pollution Chemist
 Marine Environmental Studies Laboratory
 International Atomic Energy Agency
 19 Avenue des Castellans
 MC-98012 Monaco Cedex
 Monaco

Tel No.:(33) (92) 052222
 Fax No.:(33) (92) 053963/057744
 Tlx No.:42-479378 ILMR

OTHER INTERGOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
 AUTRES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES ET NON GOUVERNEMENTALES

AMIGOS DEL MEDITERRANEO
 LES AMIS DE LA MEDITERRANEE

Mr Noyan Özkan
 Advocate
 Amigos del Mediterráneo
 c/o Avukat
 1378 Sokak No. 4/1
 Kordon Ishani 107
 Izmir
 Turkey

Tel No.:(90) (232) 4636369
 Fax No.:(90) (232) 4638543

DHKD (DOGAL HAYATI KORUMA DERNEGI)
THE SOCIETY FOR THE PROTECTION OF
NATURE)

Ms Nergis Yazgan
Director
Society for the Protection of Nature
(DHKD)
A. Saygun Cd. Basak Sk.50/1
P.K. 18, Bebek
80810 Istanbul
Turkey

Tel No.:(90) (1) 2790139/40
Fax No.:(90) (1) 2795544

Ms Filiz Demirayak
Coastal Management Section Project
Coordinator
Society for the Protection of Nature
(DHKD)
A. Saygun Cd. Basak Sk.50/1
P.K. 18, Bebek
80810 Istanbul
Turkey

Tel No.:(90) (1) 2790139/40
Fax No.:(90) (1) 2795544

EUROPEAN ENVIRONMENT BUREAU (EEB)
BUREAU EUROPEEN DE L'ENVIRONNEMENT
(BEE)

Mr Evangelos Constantianos
Representative
EEB/Mediterranean Information Office
(MIO)
28 Tripodon
10558 Athens
Greece

Tel No.:(30) (1) 3225245/3226693
Fax No.:(30) (1) 3225240

EURO-MEDITERRANEAN CENTRE ON
MARINE CONTAMINATION HAZARDS

Mr Anton Micallef
Director
Euro-Mediterranean Centre on Marine
Contamination Hazards
Foundation for International Studies
University of Malta
St Paul Street
Valletta
Malta

Tel No.:(35) (6) 240746/234121-2
Fax No.:(35) (6) 230551
Tlx No.:406-1673 FOUND MW

ENVIRONMENT FOUNDATION OF TURKEY

Mr Engin Ural
Secretary General
Environment Foundation of Turkey
Kennedy Cd. 33/3
06660 Ankara
Turkey

Tel No.:(90) (312) 4255508
Fax No.:(90) (312) 4185118

GREENPEACE INTERNATIONAL

Ms Domitilla Senni
Observer
Political Unit
Greenpeace International
28 Viale Manlio Gelsomini
00153 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 5744111
Fax No.:(39) (6) 5783531
Tlx No.:43-616312 GPITA I

Mr Mario Damato
Mediterranean Campaign Coordinator
Greenpeace International
Ses Rafaletes 13
07015 Palma de Mallorca
Spain

Tel No.:(34) (71) 405812
Fax No.:(34) (71) 404560
Tlx No.:52-69992

Mr Karim Ben Mustapha
Executive Director
Greenpeace Tunisia
51 Av. Abdelaziz Thaalbi, El Manar II
Tunis
Tunisia

Tel No.:(216) (1) 881637
Fax No.:(216) (1) 882650

Ms Katia Kanas
Mediterranean Project
Greenpeace International
28 Rue des Petites Ecuries
Paris
France

Tel No.:(33) (1) 47704689
Fax No.:(33) (1) 47704691

INTERNATIONAL JURIDICAL ORGANIZATION
FOR ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT
(IJO)

Mr Mario Guttieres
President
International Juridical Organization for
Environment and Development
Via Barberini, 3
00187 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 4742117
Fax No.:(39) (6) 4745779
Tlx No.:43-614046

Ms Mary Ellen Sikabonyi
Executive Director
International Juridical Organization for
Environment and Development
Via Barberini, 3
00187 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 4742117
Fax No.:(39) (6) 4745779
Tlx No.:43-614046

INTERNATIONAL CENTRE FOR COASTAL
AND OCEAN POLICY STUDIES (ICCOPS)

Mr Adalberto Vallega
President
International Centre for Coastal and
Ocean Policy Studies
Via dell'Acciaio 139
16152 Genova
Italy

Tel No.:(39) (10) 651400
Fax No.:(39) (10) 603801

Mr Stefano Belfiore
Secretary-General
International Centre for Coastal and
Ocean Policy Studies
Via dell'Acciaio 139
16152 Genova
Italy

Tel No.:(39) (10) 651400
Fax No.:(39) (10) 603801

LA FACOLTA DELL'ARTE E DELLA SCIENZA

Mr Sergio Illuminato
President
La Facoltà del'Arte e della Scienza
Via Nicola Festa, 3
00137 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 86802085
Fax No.:(39) (6) 5880758

Mr Luca Sabatini
Vice-Chairman
La Facoltà del'Arte e della Scienza
Via Nicola Festa, 3
00137 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 86802085
Fax No.:(39) (6) 5880758

Ms Ginella Vocca
Director
La Facoltà del'Arte e della Scienza
Via Nicola Festa, 3
00137 Rome
Italy

Tel No.:(39) (6) 86802085
Fax No.:(39) (6) 5880758

**MEDITERRANEAN ASSOCIATION TO SAVE
THE SEA TURTLES (MEDASSET)**

Mr Max Kasperek
Scientific Committee Member
Mediterranean Association to Save the
SeaTurtles
1(c) Licavitou Street
10672 Athens
Greece

Tel No.:(30) (1) 3613572
Fax No.:(30) (1) 7243007

**THE OIL INDUSTRY INTERNATIONAL
EXPLORATION AND PRODUCTION FORUM
(E & P FORUM)**

Mr Anthony D. Read
Deputy Executive Secretary
The Oil Industry International
Exploration and Production Forum
25/28 Old Burlington Street
London W1X 1LB
United Kingdom

Tel No.:(44) (71) 4376291
Fax No.:(44) (71) 4343721

Mr Emmanuel Garland
Engineer
The Oil Industry International
Exploration and Production Forum
25/28 Old Burlington Street
London W1X 1LB
United Kingdom

Tel No.:(44) (71) 4376291
Fax No.:(44) (71) 4343721

WORLD WIDE FUND FOR NATURE (WWF)

Ms Nergis Yazgan
General Director
Dogal Hayati Koruma Dernegi (DHKD)
P.K. 18, Bebek
80810 Istanbul
Turkey

Tel No.:(90) (1) 2790139/40
Fax No.:(90) (1) 2795544

REGIONAL ACTIVITY CENTRES FOR THE MEDITERRANEAN ACTION PLAN
CENTRES D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN D'ACTION POUR LA MEDITERRANEE

UNEP/IMO REGIONAL MARINE POLLUTION
EMERGENCY RESPONSE CENTRE FOR THE
MEDITERRANEAN SEA (REMPEC)
CENTRE REGIONAL MEDITERRANEEN POUR
L'INTERVENTION D'URGENCE CONTRE LA
POLLUTION MARINE ACCIDENTELLE
(REMPEC)

Mr Jean-Claude Sainlos
Director
Regional Marine Pollution Emergency
Response Centre for the Mediterranean
Sea
Manoel Island
Malta

Tel No.:(35) (6) 337296-8
Fax No.:(35) (6) 339951
Tlx No.:406-1464 MW
Cables:UNROCC Malta

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR THE BLUE
PLAN (RAC/BP)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES DU PLAN
BLEU (CAR/PB)

Mr Michel Batisse
President
Regional Activity Centre for the Blue
Plan
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
France

Tel No.:(33) (93) 653959
Fax No.:(33) (93) 653528
Tlx No.:42-970005

Mr Bernard Glass
Director
Regional Activity Centre for the Blue
Plan
Place Sophie Laffitte
Sophia Antipolis
06560 Valbonne
France

Tel No.:(33) (93) 653959

Fax No.:(33) (93) 653528

Tlx No.:42-970005

Mr Arab Hoballah

Economist - Planner

Regional Activity Centre for the Blue
Plan

Place Sophie Laffitte

Sophia Antipolis

06560 Valbonne

France

Tel No.:(33) (93) 653959

Fax No.:(33) (93) 653528

Tlx No.:42-970005

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR THE
PRIORITY ACTIONS PROGRAMME (RAC/PAP)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES DU
PROGRAMME D'ACTIVITES PRIORITAIRES
(CAR/PAP)

Mr Arsen Pavasović

Director

Regional Activity Centre for the
Priority Actions Programme

Kraj Sv. Ivana 11

P.O. Box 74

58000 Split

Croatia

Tel No.:(385) (58) 591171

Fax No.:(385) (58) 361677

Tlx No.:62-26477 YU URBS

Mr Ivica Trumbić

Assistant Director

Regional Activity Centre for the
Priority Actions Programme

Kraj Sv. Ivana 11

P.O. Box 74

58000 Split

Croatia

Tel No.:(385) (58) 591171

Fax No.:(385) (58) 361677

Tlx No.:62-26477 YU URBS

REGIONAL ACTIVITY CENTRE FOR
SPECIALLY PROTECTED AREAS (RAC/SPA)
CENTRE D'ACTIVITES REGIONALES DES
AIRES SPECIALEMENT PROTEGEES
(CAR/ASP)

Mr Mohamed Saied

Director

Regional Activity Centre for Specially
Protected Areas

15 Rue Ali Ibn Abi Taleb

Cité Jardins

1002 Tunis

Tunisia

Tel No.:(216) (1) 795760

Fax No.:(216) (1) 797349

Tlx No.:409-15190 ANPE

Mr Chedly Rais

Expert-Marine Biologist

Regional Activity Centre for Specially
Protected Areas

15 Rue Ali Ibn Abi Taleb

Cité Jardins

1002 Tunis

Tunisia

Tel No.:(216) (1) 795760

Fax No.:(216) (1) 797349

Tlx No.:409-15190 ANPE

Mr Marco Barbieri

Marine Biology Expert

Regional Activity Centre for Specially
Protected Areas

15 Rue Ali Ibn Abi Taleb

Cité Jardins

1002 Tunis

Tunisia

Tel No.:(216) (1) 795760

Fax No.:(216) (1) 797349

Tlx No.:409-15190 ANPE

**ATELIER DU PATRIMOINE DE LA VILLE DE
MARSEILLE**

RESEAU DES 100 SITES HISTORIQUES

M. Daniel Drocourt

Coordonnateur

"100 Sites historiques méditerranéens"
du Plan d'action pour la Méditerranée
Atelier du Patrimoine de la Ville de
Marseille

10, Square Belsunce

13001 Marseille

France

Tel No.:(33) (91) 907874

Fax No.:(33) (91) 561461

Mme Myriame Morel-Deledalle

Coordonnateur-Adjoint

"100 Sites historiques méditerranéens"
du Plan d'action pour la Méditerranée
Musée d'histoire de Marseille

Centre Bourse

13001 Marseille

France

Tel No.:(33) (91) 904222

Fax No.:(33) (91) 561461

ANEXO II

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo (en árabe, español, francés e inglés)

UNEP(OCA)/MED IG.3/1	Programa provisional
UNEP(OCA)/MED IG.3/2	Programa provisional anotado
UNEP(OCA)/MED IG.3/3	Informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo en 1992-1993
UNEP(OCA)/MED IG.3/4	Recomendaciones y proyecto de presupuesto para 1994-1995 sometidos a la aprobación
UNEP(OCA)/MED IG.3/5	Informe de la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación y Protocolos conexos

Documentos de información (en francés e inglés)

UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.1	List of Documents
UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.2	List of Participants
UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.3	Report on the implementation of the Mediterranean Action Plan and other related activities
UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.4	Financial report on the implementation of activities for the 1992-1993 biennium
UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.5	Up-dated report on the impact of inflation rates and exchange rate fluctuations on MAP budget
UNEP(OCA)/MED IG.3/Inf.6	Evaluation report of the MED POL programme
UNEP(OCA)/MED WG.66/Inf.3	Preliminary assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by zinc, copper and their compounds and proposed measures

UNEP(OCA)/MED WG.66/Inf.4

Assessment of the state of pollution in the Mediterranean Sea by carcinogenic, mutagenic and teratogenic substances

Reference Documents

UNEP(OCA)/MED WG.66/8

Report of the Joint Meeting of the Scientific and Technical Committee and the Socio-Economic Committee (Athens, 3-7 May 1993)

UNEP(OCA)/MED WG.64/3

Report of the first meeting of Mediterranean experts on the preparation of a Protocol for the prevention of pollution of the Mediterranean Sea resulting from the transboundary movements of hazardous wastes and their disposal (Gervia, Italy, 23-25 April 1993)

UNEP(OCA)/MED WG.63/4

Report of the Informal Consultation Meeting of Mediterranean Experts on "Agenda 21 for the Mediterranean" (Malta, 11-13 February 1993)

UNEP(OCA)/MED WG.56/2

Coastal Areas Management Programme (CAMP) - Progress Report - 1992

UNEP(OCA)/MED WG.40/2

Report of the Fourth Meeting of MED Unit and Regional Activity Centres (RAC) (Athens, 14-16 January 1992)

--

Agreement relative to the Coastal Area Management Programme for the Coastal Area of Fuka-Matrouh, Egypt (Cairo, 9 November 1992)

UNEP(OCA)/MED WG.56/5

Report of the Fifth Meeting of MED Unit and Regional Activity Centres (RAC) (Malta, 19-20 September 1992)

UNEP(OCA)/MED WG.61/2

Report of the Sixth Meeting of MED Unit and Regional Activity Centres (RAC) (Athens, 26 November 1992)

UNEP(OCA)/MED WG.62/2

Report of the Seventh Meeting of MED Unit and Regional Activity Centres (RAC) (Malta, 15-16 February 1993)

UNEP(OCA)/MED WG.35/4

Report of the Meeting of the MED POL National Co-ordinators (Athens, 6-9 May 1992)

- UNEP(OCA)/MED WG.58/1 Report of the XXVI Meeting of the Inter-Agency Advisory Committee (IAAC) for MED POL (Athens, 8-11 December 1992)
- REMPEC/WG.5/12 Report of the Meeting of Focal Points of the Regional Marine Pollution Emergency Response Centre for the Mediterranean Sea (REMPEC) (Malta, 22-26 September 1992)
- REMPEC/WG.4/4 Report of the Meeting of National Experts on Port Reception Facilities in the Mediterranean, Cairo, 16-19 December 1991
- Action Plan concerning the provision of adequate Port Reception Facilities in the Mediterranean Region (Cairo, December 1991)
- UNEP(OCA)/MED WG.39/4 Report of the Ninth Meeting of the National Focal Points for the Blue Plan (BP/RAC) (Sophia Antipolis, 22-23 October 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.36/6 Report of the Joint Consultation concerning the Conservation of Cetaceans of the Mediterranean and the Black Seas (Athens, 26-27 October 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.36/7 Report of the Meeting of the National Focal Points for Specially Protected Areas in the Mediterranean (SPA/RAC) (Athens, 26-30 October 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.38/5 Report of the Meeting of the National Focal Points for Priority Actions Programme (PAP/RAC) (Athens, 23-25 November 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.30/4 Report of the Third Meeting of the Working Group of experts on the draft Protocol for the Protection of the Mediterranean Sea against Pollution resulting from Exploration and Exploitation of the Continental Shelf and the Sea-bed and its Sub-soil (Cairo, 4-5 October 1991)
- UNEP(OCA)/MED IG.2/4 Report of the Seventh Ordinary Meeting of the Contracting Parties to the Convention for the Protection of the Mediterranean Sea against Pollution and its related Protocols (Cairo, 8-11 October 1991)

UNEP/BUR/40/5	Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Cairo, 25-26 February 1992)
UNEP/BUR/41/3	Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Cairo, 9-10 November 1992)
UNEP/BUR/42/3	Report of the Meeting of the Bureau of the Contracting Parties (Cairo, 1-2 March 1993)
UNEP/BUR/40/Inf.3	Compilation of Environmental Legislation relative to the Barcelona Convention - Comparative Analysis
UNEP/BUR/39/Inf.3/Rev.1	Composition of the Bureau of Meetings and Conferences of the Contracting Parties (Cyprus, 16-17 July 1991)
UNEP(OCA)/MED WG.59/2	Report of the UNEP/FAO Consultation meeting on the evaluation of the Israeli monitoring programme (Haifa, 21-22 December 1992)
FIR/MEDPOL/NICE/3	Report of the FAO/IOC/UNEP Training Workshop on the techniques for monitoring biological effects of pollutants in marine organisms (Nice, 14-25 September 1992)
--	Report of the FAO/UNEP/EUROMED Working Group on biomonitoring in the Mediterranean and the Black sea (Malta, 10-11 November 1992)
FIR/MEDPOL/HERB/2	Report of the FAO/UNEP/IAEA Review meeting on the herbicides pilot survey (Athens, 7-9 April 1992)
FIR/MEDPOL/ALE/4	Report of the FAO/IOC/UNEP Training Workshop on the Statistical Treatment and Interpretation of Marine Community Data (Alexandria, 9-19 December 1991)
FIR/MEDPOL/ISR/4	Report of the FAO/IOC/UNEP Training Workshop on the Statistical Treatment and Interpretation of Marine Community Data (Israel, 14-19 June 1992)
UNEP(OCA)/WG.12/3	Strategy for the Reduction of the degradation of the marine environment from land-based sources of pollution and activities in coastal areas

- UNEP(OCA)/WG.14/Inf.8
Preliminary study on the costs and benefits of measures for the reduction of degradation of the environment from land-based sources of pollution and activities in coastal areas of the Bay of Izmir (Nairobi, 9-13 December 1991)
- UNEP(OCA)/WG.14/Inf.9
Preliminary study on the costs and benefits of measures for the reduction of degradation of the environment from land-based sources of pollution and activities in coastal areas of the Island of Rhodes (Nairobi, 9-13 December 1991)
- UNEP(OCA)/MED WG.45/2
Preliminary study on the costs and benefits of measures for the reduction of degradation of the environment from land-based sources of pollution and activities in coastal areas of the Bay of Izmir (Athens, 6-8 April 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.45/3
Preliminary study on the costs and benefits of measures for the reduction of degradation of the environment from land-based sources of pollution and activities in coastal areas of the Island of Rhodes (Athens, 6-8 April 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.45/4
Methodology for the use of cost-benefit analysis in environmental investment projects a review of the Izmir Bay analysis (Athens, 6-8 April 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.45/5
Methodology for the use of cost-benefit analysis in environmental investment projects a review of the island of Rhodes analysis (Athens, 6-8 April 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.45/6
Report of the consultation meeting on costs and benefits of reduction of the degradation of the marine environment from land-based sources of pollution and activities in coastal areas (Athens, 6-8 April 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.35/Inf.4
Progress report on the implementation of the dumping protocol - Meeting of the MED POL National Co-ordinators (Athens, 6-9 May 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.60/3
Presentation Conference on MAP in Rhodes: Programme for Development and Environment - Minutes of the Conference (Rhodes, 14-15 December 1992)

- UNEP(OCA)/MED WG.67/1 Minutes of the Consultation meeting on the evaluation of the MED POL Programme (Athens, 7-8 January 1993)
- UNEP(OCA)/MED WG.43/2 Report of the First meeting of the Task Team on implications of climatic changes on Cres/Losinj islands (Rijeka, 2-3 March 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.52/1 Report of the Second meeting of the Task Team on implications of climatic changes on Cres/Losinj islands (Rijeka, 4 May 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.42/1 Report of the Second meeting of the Task Team on implications of climatic changes on Kastela Bay (Split, 24 January 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.53/2 Report of the Third meeting of the Task Team on implications of climatic changes on Kastela Bay (Rijeka, 16-19 July 1992).
- UNEP(OCA)/MED WG.46/8 Report of the Fourth meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Island of Rhodes (Athens, 30 to 31 March 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.33/2 Report of the First meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Syrian coast (Damascus, 23-24 November 1991)
- UNEP(OCA)/MED WG.47/1 Report of the Second meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Syrian coast (Damascus, 14-15 December 1991)
- UNEP(OCA)/MED WG.48/1 Report of the Third meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Syrian coast (Damascus, 11-14 April 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.51/1 Report of the Fourth meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Syrian coast (Damascus, 3-7 July 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.31/2 Report of the First meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Island of Malta (Msida, 11-12 November 1991)

- UNEP(OCA)/MED WG.50/1
Report of the Second meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Island of Malta (Valletta, 14 February 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.49/10
Report of the Third meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Island of Malta (Valletta, 18-20 May 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.54/1
Report of the Fourth meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Island of Malta (Valletta, 14 September 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.55/7
Report of the Joint meeting of the Task Team on implications of climatic changes on the Cres/Losinj Islands, the Island of Rhodes, the Syrian coast, the Island of Malta and Kastela Bay (Malta, 15 to 19 September 1992)
- UNEP(OCA)/MED WG.44/1
Report of the consultation meeting on the preparation of a research programme on eutrophication and plankton blooms (Athens, 19-20 March 1992)
- Jeftic, L., J.D. Milliman,
and G. Sestini (Eds.)
Climatic Change and the Mediterranean:
Environmental and Societal Impacts and
Sea-level Rise in the Mediterranean
Region, E. Arnold, 1992, 673pp.
- EUR/ICP/CEH 103
Report of a joint WHO/UNEP Meeting on
Health Risks from Bathing in Marine
Waters (MED/POL Phase II) (Athens, 15-18
May 1991)
- EUR/ICP/CEH 105
Summary Report of the Fourth joint
WHO/UNEP Training Course and
Intercalibration Exercise in
Microbiological Methodology for Marine
Pollution Monitoring (MED/POL Phase II)
(Rabat, 21-26 October 1991)
- EUR/ICP/CEH 110
Summary Report of a joint WHO/UNEP
Consultation Meeting on Health Risks from
Contaminants in Mediterranean Seafood
(MED/POL Phase II) (Athens, 10-14
December 1991)

- MAP Technical Reports Series No.49 UNEP/WHO: Biogeochemical cycles of specific pollutants. Survival of pathogens. Final reports on research projects (Activity K). MAP Technical Reports Series No. 49. UNEP, Athens, 1991 (71 pages) (parts in English or French only).
- MAP Technical Reports Series No.50 UNEP: Bibliography on marine litter. MAP Technical Reports Series No. 50. UNEP, Athens, 1991 (62 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.51 UNEP/FAO: Final reports on research projects dealing with mercury, toxicity and analytical techniques. MAP Technical Reports Series No. 51. UNEP, Athens, 1991 (166 pages) (parts in English or French only).
- MAP Technical Reports Series No.52 UNEP/FAO: Final reports on research projects dealing with bioaccumulation and toxicity of chemical pollutants. MAP Technical Reports Series No. 52. UNEP, Athens, 1991 (86 pages) (parts in English or French only).
- MAP Technical Reports Series No.53 UNEP/WHO: Epidemiological studies related to environmental quality criteria for bathing waters, shellfish-growing waters and edible marine organisms (Activity D). Final report on epidemiological study on bathers from selected beaches in Malaga, Spain (1988-1989). MAP Technical Reports Series No. 53. UNEP, Athens, 1991 (127 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.54 UNEP/WHO: Development and testing of sampling and analytical techniques for monitoring of marine pollutants (Activity A): Final reports on selected microbiological projects. MAP Technical Reports Series No. 54. UNEP, Athens, 1991 (83 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.55 UNEP/WHO: Biogeochemical cycles of specific pollutants (Activity K): Final report on project on survival of pathogenic organisms in seawater. MAP Technical Reports Series No. 55. UNEP, Athens, 1991 (95 pages) (English only).

- MAP Technical Reports Series No.56 UNEP/IOC/FAO: Assessment of the state of pollution of the Mediterranean Sea by persistent synthetic materials which may float, sink or remain in suspension. MAP Technical Reports Series No. 56. UNEP, Athens, 1991 (113 pages) (English and French).
- MAP Technical Reports Series No.57 UNEP/WHO: Research on the toxicity, persistence, bioaccumulation, carcinogenicity and mutagenicity of selected substances (Activity G): Final reports on projects dealing with carcinogenicity and mutagenicity. MAP Technical Reports Series No. 57. UNEP, Athens, 1991 (59 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.58 UNEP/FAO/WHO/IAEA: Assessment of the state of pollution of the Mediterranean Sea by organophosphorus compounds. MAP Technical Reports Series No. 58. UNEP, Athens, 1991 (122 pages) (English and French).
- MAP Technical Reports Series No.59 UNEP/FAO/IAEA: Proceedings of the FAO/UNEP/IAEA Consultation Meeting on the accumulation and transformation of chemical contaminants by biotic and abiotic processes in the marine environment (La Spezia, Italy, 24-28 September 1990), edited by G.P. Gabrielides. MAP Technical Reports Series No. 59. UNEP, Athens, 1991 (392 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.60 UNEP/WHO: Development and testing of sampling and analytical techniques for monitoring of marine pollutants (Activity A): Final reports on selected microbiological projects (1987-1990). MAP Technical Reports Series No. 60. UNEP, Athens, 1991 (76 pages) (parts in English or French only).
- MAP Technical Reports Series No.61 UNEP: Integrated planning and management of the Mediterranean coastal zones. Documents produced in the first and second stage of the Priority Action (1985-1986). MAP Technical Reports Series No. 61. UNEP, Priority Actions Programme, Regional Activity Centre, Split, 1991 (437 pages) (parts in English or French only).

MAP Technical Reports Series No.62

UNEP/IAEA: Assessment of the state of pollution of the Mediterranean Sea by radioactive substances. MAP Technical Reports Series No. 62, UNEP, Athens, 1992 (133 pages) (English and French).

MAP Technical Reports Series No.63.

UNEP/WHO: Biogeochemical cycles of specific pollutants (Activity K) - Survival of pathogens - Final reports on Research Projects (1989-1991). MAP Technical Reports Series No. 63, UNEP, Athens, 1992 (86 pages) (French only).

MAP Technical Reports Series No.64

UNEP/WMO: Airborne pollution of the Mediterranean Sea. Report and proceedings of the second WMO/UNEP workshop. MAP Technical Reports Series No. 64, UNEP, Athens, 1992 (246 pages) (English only).

MAP Technical Reports Series No.65

UNEP: Directory of Mediterranean marine environmental centres. MAP Technical Reports Series No. 65, UNEP, Athens, 1992 (351 pages) (English and French).

MAP Technical Reports Series No.66

UNEP/CRU: Regional changes in climate in the Mediterranean basin due to global greenhouse gas warming. MAP Technical Reports Series No. 66, UNEP, Athens, 1992 (172 pages) (English only).

MAP Technical Reports Series No.67

UNEP/IOC: Applicability of remote sensing for survey of water quality parameters in the Mediterranean. Final Report of the research project. MAP Technical Reports Series No. 67, UNEP, Athens, 1992 (142 pages) (English only).

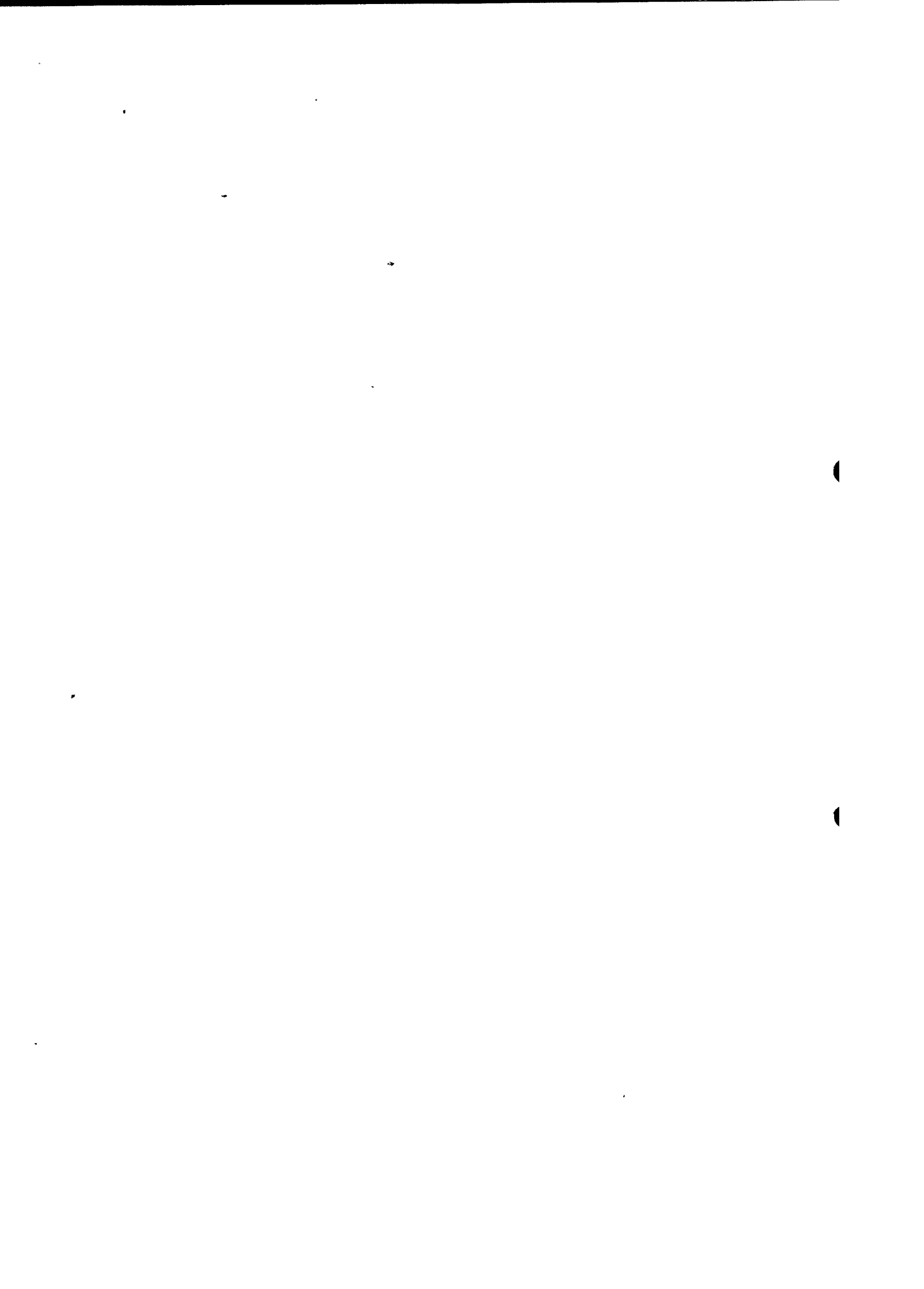
MAP Technical Reports Series No.68

UNEP/FAO/IOC: Evaluation of the training workshops on the statistical treatment and interpretation of marine community data. MAP Technical Reports Series No. 68. UNEP, Athens, 1992 (221 pages) (English only).

MAP Technical Reports Series No.69

UNEP/FAO/IOC: Proceedings of the FAO/UNEP/IOC workshop on the biological effects of pollutants on marine organisms (Malta, 10-14 September 1991), edited by G.P. Gabrielides. MAP Technical Reports Series No 69. UNEP, Athens, 1992 (287 pages) (English only).

- MAP Technical Reports Series No.70 UNEP/IAEA/IOC/FAO: Organohalogen compounds in the marine environment: A review. MAP Technical Reports Series No. 70. UNEP, Athens, 1992 (49 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.71. UNEP/FAO/IOC: Selected techniques for monitoring biological effects of pollutants in marine organisms. MAP Technical Reports Series No. 71. UNEP, Athens, 1993 (189 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.72 UNEP: Costs and benefits of measures for the reduction of degradation of the environment from land-based sources of pollution in coastal areas. A - Case study of the Bay of Izmir. B - Case study of the Island of Rhodes. MAP Technical Reports Series No. 72, UNEP, Athens, 1993 (64 pages) (English only).
- MAP Technical Reports Series No.73 UNEP/FAO: Final reports on research projects dealing with the effects of pollutants on marine communities and organisms. MAP Technical Reports Series No. 73. UNEP, Athens, 1993 (186 pages) (English and French).



ANEXO III

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. PETER SCHROEDER, DIRECTOR DE
PAP/CAR EN NOMBRE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL PNUMA

La labor del PAM se ha ampliado desde un interés inicial por la contaminación del mar Mediterráneo para incluir los problemas de la degradación ambiental general causada por el desarrollo descontrolado de la zona costera de la región mediterránea. Los Estados mediterráneos se dan ahora cuenta de que el problema ambiental está relacionado con el desarrollo y es, por tanto, una cuestión de gestión.

El mar Mediterráneo es el patrimonio común y el vínculo natural de todos sus Estados ribereños. Sus ecosistemas son frágiles y están amenazados por la intervención humana descontrolada en toda la región y los cambios espectaculares que se han producido en sus características y tendencias demográficas. Se ha señalado, por ejemplo, en las situaciones hipotéticas del Plan Azul que en el año 2025 los Estados del norte del Mediterráneo, que representaban aproximadamente los dos tercios de la población total de la región en 1950, es posible que sólo representen ahora un tercio. En cambio, la población de los Estados que van de Marruecos a Turquía puede que duplique su dimensión actual y que llegue a ser casi el quíntuplo de lo que era en 1950. Esta situación se verá agravada por la rápida urbanización, particularmente en las zonas costeras en las que se están concentrando las poblaciones y cada vez más la actividad económica, causando más contaminación y degradación del medio ambiente mediterráneo, a menos que se controlen de antemano mediante la cooperación y la coordinación de los Estados mediterráneos.

La asociación inevitable de los niveles de contaminación y degradación ambiental del medio ambiente - marino y terrestre - con las actividades humanas ha provocado una situación particularmente indeseable en las zonas costeras, cuya explotación es actualmente la causa principal de la degradación y la fuente de muchos contaminantes; las otras fuentes - la industria, la agricultura y la urbanización en las zonas del interior - también repercuten en la zona litoral, dado que sus contaminantes llegan a la costa principalmente a través de los ríos, aunque la atmósfera es la principal vía de acceso para algunos de ellos.

El examen del doble problema de la protección del medio ambiente y del desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible, mediante estudios más o menos desconectados sobre las fuentes terrestres, los vertidos en el mar, la calidad de las aguas de las playas, por ejemplo, aunque era aceptable inicialmente, debe ahora dar paso a un enfoque de gestión mucho más integrado en cuanto al uso y la protección de la zona costera.

En consecuencia, el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) del PAM se concibió para introducir o impulsar una planificación y ordenación integradas del desarrollo de las costas. Basado en los principios del desarrollo integrado de la zona costera y, a más largo plazo, del desarrollo sostenible, un Programa de Ordenación de las Zonas Costeras es una forma de mejorar la colaboración entre las autoridades locales y nacionales y las instituciones internacionales.

En el contexto del PAM, cada POZOC se refiere a un lugar concreto, que es un ejemplo de una zona costera amenazada o gravemente afectada por la contaminación y/o un desarrollo descontrolado, que cuenta con una capacidad local y nacional suficiente para realizar el POZOC y que está respaldado por el interés expreso de las autoridades competentes en su ejecución. Además, los resultados obtenidos se deben facilitar para que puedan ser aplicados en otros emplazamientos potenciales para este tipo de programas.

El gran interés que muestran las Partes Contratantes por el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras del PAM (nueve proyectos del POZOC están en ejecución o preparación) es una clara manifestación de su deseo de integrar las consideraciones ambientales con el desarrollo y de promover su cooperación en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM). La iniciativa de la CE relativa a la cooperación euromediterránea (Carta de Nicosia) puede también considerarse un instrumento importante para lograr el desarrollo sostenible en la región mediterránea. Después de la aprobación de la carta en 1990, una reunión ministerial celebrada en El Cairo en 1992 aprobó una declaración en la que se plasmaban en medidas prácticas los objetivos a corto y a largo plazo de la Carta; entre otros, el establecimiento de un mecanismo de seguimiento integrado por la CE, el Banco Mundial, el PAM y el PNUD para que se encargara de la coordinación de las actividades y para indicar cuatro países mediterráneos en los que se realizarían proyectos concretos durante un período inicial de dos años. Esos cuatro países son Albania, Egipto, Túnez y Malta.

En respuesta a ese interés y como resultado de la CNUMAD, la Dependencia de Coordinación del PAM ha venido asimismo sentando las bases de un esfuerzo regional en pro del desarrollo sostenible mediante la preparación de un Programa 21 para la región mediterránea, como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). A este respecto, el PAM organizó en Malta en febrero de 1993 una consulta oficiosa de expertos sobre un "Programa 21 para el Mediterráneo", a petición de la Mesa de las Partes Contratantes. Gracias a las deliberaciones informales de esa reunión, así como a las decisiones de la Reunión Conjunta de los dos comités permanentes del PAM (Atenas, mayo de 1993), la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes tendrá ante sí recomendaciones concretas relativas a la preparación de un Programa 21 para la región mediterránea. Esas recomendaciones comprenden los medios y formas de prestar asistencia y promover la creación de capacidad en los Estados ribereños en sus esfuerzos por preparar un Programa 21 nacional, con miras a ayudar a las Partes Contratantes a ajustar, siempre que sea necesario, los esfuerzos de sus instituciones regionales y nacionales con el fin de que reflejen los principios y disposiciones del Programa 21. Esto está en armonía con la función y el mandato que ha asignado el Consejo de Administración al PNUMA de prestar asistencia a los países en la elaboración de los componentes ambientales del Programa 21, así como para reforzar la coordinación y lograr una mayor información, la aplicación de evaluaciones ambientales y, en la medida de lo posible, la transferencia de tecnologías y la determinación de recursos para alcanzar las metas del desarrollo sostenible. El PNUMA/PAM, como organización catalizadora y de coordinación en lo que respecta al medio ambiente, debe fomentar y estimular los esfuerzos de un amplio conjunto de organizaciones, gobiernos y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades competentes para que se adopten medidas destinadas a alcanzar las metas del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

Este enfoque ha producido otra innovación positiva, en forma de apoyo financiero y técnico facilitado por instituciones financieras y de desarrollo

regionales e internacionales a algunos proyectos del PAM (PATM para actividades de MED POL, el BEI para el POZOC de la isla de Rodas y CE(LIFE) para sistemas subregionales destinados a combatir accidentes importantes de contaminación marina).

Gracias a la asistencia y al asesoramiento del PNUMA/PAM, la mayor parte de los Estados ribereños mediterráneos, en particular los Estados en desarrollo, han creado ahora o reforzado estructuras institucionales para hacer frente a los diversos retos ambientales, respaldando la nueva orientación del PAM hacia el desarrollo sostenible.

Con miras a completar la estructura institucional y jurídica del PAM y a prestar asistencia a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por beneficiarse de un amplio conjunto de iniciativas relativas a la región mediterránea, en los tres últimos años se han celebrado intensas consultas con expertos mediterráneos con respecto a la preparación y aprobación posterior de dos nuevos instrumentos jurídicos: uno relativo a la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el lecho del mar y su subsuelo (protocolo sobre fondos marinos); y el otro sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo por movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (protocolo sobre desechos peligrosos).

Además, se ha iniciado la labor preparatoria sobre la redacción de un procedimiento adecuado para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por daños causados por la contaminación del medio marino de conformidad con el artículo 12 del Convenio de Barcelona.

El PAM ha seguido prestando asistencia a las Partes Contratantes en la compilación de su legislación ambiental. Esta asistencia tiende a promover la administración de todas las cuestiones jurídicas en los planos nacional, regional e internacional y a contribuir a elevar el nivel de aplicación del Convenio de Barcelona. Más concretamente, contribuye a la función de facilitación de la Dependencia de Coordinación para impulsar la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo; refuerza la función de la Dependencia de Coordinación y crea las condiciones para una mayor integración y una cooperación más eficaz entre las Partes Contratantes.

Como el componente de capacitación no es sólo un factor importante, sino un requisito previo para que los Estados mediterráneos en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de los diversos programas ambientales y de desarrollo, la Dependencia de Coordinación del PAM ha estado elaborando diversos programas de capacitación generales y especializados destinados a los nacionales de esos Estados.

Es justo decir, por lo tanto, que el PAM no se ha limitado a hacer frente a los retos planteados por el aumento del desarrollo y las repercusiones resultantes sobre el medio ambiente; de hecho, el PAM ha desempeñado una función activadora y, bajo la guía de las Partes Contratantes, ha dado pruebas de cautela y de una orientación práctica que lo han convertido en un ejemplo para todo el Programa de Mares Regionales.



ANEXO IV

I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES

Las Partes Contratantes reiteran el objetivo del PAM desde su creación que consiste en actuar como un instrumento de cooperación regional que abarque tanto las cuestiones de medio ambiente como las de desarrollo.

Las Partes Contratantes aprueban las recomendaciones siguientes:

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. ESTRATEGIA

1. Con el debido respeto por los compromisos contraídos en la cumbre de Río de Janeiro en 1992, velar por que las medidas adoptadas en sus respectivos países se ajusten al marco del concepto de desarrollo sostenible, de las relaciones bilaterales y de la cooperación en la cuenca del Mediterráneo, particularmente mediante el fortalecimiento de la solidaridad Norte-Sur.
2. Invitar a la Dependencia de Coordinación a que garantice la puesta en práctica de estrategias de desarrollo sostenible mediante la coordinación y promoción de programas y de las actividades realizadas por el PAM y sus Centros de Actividades Regionales.
3. Pedir a la Dependencia de Coordinación que tome todas las disposiciones necesarias en cooperación con las Partes Contratantes para determinar las actividades más adecuadas para la cuenca del Mediterráneo del Programa 21 con el fin de que las Partes Contratantes puedan llevarlas a cabo a diferentes niveles, y en particular:
 - al nivel de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible mediante la realización de actividades interministeriales adecuadas;
 - al nivel de las estrategias regionales de desarrollo sostenible y/o de las estrategias municipales pertinentes con el fin de que puedan transformarse en actividades piloto.
4. Invitar a la Dependencia de Coordinación a que estimule la participación de organizaciones no gubernamentales calificadas y de asociados públicos o privados interesados en la esfera del desarrollo y el medio ambiente.
5. Estimular actividades concretas y eficaces en el marco del PAM al menor costo administrativo posible.
6. Proponer que la región mediterránea sea considerada por los organismos internacionales como una región piloto para la

aplicación del Programa 21 y promover esta función en las actividades relacionadas con la diversidad biológica.

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

1. Organizar sus futuras Reuniones Ordinarias en sesiones plenarios.
2. Invitar a la Dependencia de Coordinación a que refuerce la cooperación o solicite el apoyo, en la forma que proceda, de
 - los organismos y programas de las Naciones Unidas
 - las instituciones financieras.
3. Tener en cuenta el mecanismo de cooperación y el procedimiento de seguimiento (CEE, PAM, instituciones financieras multilaterales y otros organismos donantes) en el marco de la Declaración de El Cairo relativa a la cooperación euromediterránea sobre el medio ambiente en la cuenca del Mediterráneo (El Cairo, 30 de abril de 1992).
4. Aprobar la solicitud italiana de que el Centro di Telerilevamento Mediterraneo (CTM) de Scanzano, Italia, pase a ser un Centro de Actividades Regionales para la Teledetección en la Región Mediterránea bajo los auspicios del PAM; el centro sería financiado por Italia.
5. Invitar a la Secretaría a que prosiga y refuerce la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, particularmente en las esferas de la sensibilización del público, la información sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. A este respecto, se pide a la Secretaría que promueva programas para informar e instruir a los jóvenes a cerca del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
6. Recomendar que la Secretaría intensifique sus contactos con la nueva Secretaría del Convenio para la protección del mar Negro contra la contaminación, con sede en Estambul (Turquía), con miras a que se establezca una cooperación adecuada entre ambas Secretarías.
7. Invitar a la Secretaría a que coopere con los órganos encargados de acuerdos subregionales y a que siga prestándoles apoyo técnico.

3. COMPONENTE JURIDICO

1. Instar a las Partes Contratantes que todavía no han ratificado el Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y el Protocolo sobre zonas especialmente protegidas (ZEP) a que lo hagan.

2. Invitar a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, y el Protocolo conexo, 1978 (MARPOL 73/78), el Convenio internacional sobre preparación, respuesta y cooperación en caso de contaminación por hidrocarburos de 1990, el Convenio internacional sobre la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos de 1969, y el Convenio internacional de constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, de 1971.
3. Invitar a las Partes Contratantes que todavía no lo hayan hecho a ratificar el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (1989).
4. Apoyar activamente la prohibición total de la exportación y transferencia de desechos peligrosos a los países en desarrollo.
5. Reafirmar la decisión de las Partes Contratantes de presentar un informe anual unificado cada dos años sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio y sus protocolos conexos (artículo 20 del Convenio).
6. Convocar una conferencia de plenipotenciarios sobre el Protocolo de los fondos marinos en 1994, que iría inmediatamente precedida de una reunión de expertos.
7. Convocar durante 1994 una segunda reunión de expertos mediterráneos sobre la preparación de un protocolo para la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, con miras a convocar una conferencia de plenipotenciarios durante 1995 para la adopción del protocolo.
8. Examinar las posiciones de sus países con respecto a los convenios, protocolos y acuerdos internacionales y, de ser posible, lograr la pronta firma de los instrumentos que puedan ejercer una influencia positiva en la cuenca del Mediterráneo, por ejemplo, sobre los clorofluorocarbonos, la diversidad biológica, el cambio climático o la preparación de convenios adecuados como el convenio relativo a la desertificación.

4. PROGRAMA DE ORDENACION DE LAS ZONAS COSTERAS (POZOC)

1. Completar los proyectos de la bahía de Kastela y de la bahía de Izmir en su forma actual para fines de 1993 y el proyecto POZOC de la costa siria y el proyecto de Rhodas para fines de 1994, y cooperar con los países anfitriones en un programa de seguimiento.
2. Proseguir la labor relativa a los cinco proyectos en marcha (Albania, Argelia, Egipto/Fuka-Matrouh, Túnez/Sfax y Marruecos).

3. Aprobar e iniciar la preparación de otros tres proyectos del POZOC (Israel, Malta y Líbano) de acuerdo con las recomendaciones de la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (1989). Los documentos pertinentes correspondientes a estos tres proyectos (justificación y seguimiento de los programas, informes sobre su ejecución) se someterán con regularidad a las Partes Contratantes como se ha hecho con respecto a los proyectos anteriores.
4. Invitar a las autoridades nacionales competentes y a los programas bilaterales y multilaterales pertinentes a respaldar el citado programa de ordenación de las zonas costeras como zonas de demostración práctica del desarrollo sostenible y para la protección del Mediterráneo.
5. Estimular la participación de otros Estados mediterráneos interesados en etapas esenciales de los proyectos siempre que se presente un informe sobre su ejecución o los resultados.
6. Organizar reuniones de consulta relacionadas con el programa de ordenación de las zonas costeras para las zonas mencionadas en los párrafos 2 y 3 supra y adoptar todas las medidas adecuadas para la ejecución de ese programa.

5. INFORMACION Y CAPACITACION

1. Intensificar la comunicación de información con respecto a las cuestiones ambientales y a las actividades del PAM a los gobiernos y promover una mayor sensibilización del público a estas cuestiones.
2. Impulsar campañas mediterráneas de información y promoción de la sensibilización basadas en actividades nacionales simultáneas, por ejemplo, la semana mediterránea o el año mediterráneo de los recursos hídricos.

B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

6. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

1. Aplicación del Protocolo COT

- Pedir a la Secretaría que haga todo lo posible por supervisar la aplicación por las Partes Contratantes de las medidas de lucha contra la contaminación adoptadas y que informe a las Partes Contratantes en su próxima reunión sobre las medidas adoptadas por cada país.
- Instar a las Partes Contratantes que no hayan completado los cuestionarios relativos al estudio de las fuentes terrestres de contaminación a que lo hagan lo antes posible.

- Seguir prestando asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación de las medidas de control adoptadas, en la forma que proceda.
- Recomendar que las Partes Contratantes reduzcan y eliminen gradualmente de aquí al año 2005 los vertimientos en el medio marino de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas enumeradas en el Protocolo COT, en particular los compuestos organohalogenados que tengan esas características. En este marco, se debe dar alta prioridad a las fuentes difusas y a los sectores industriales que son las fuentes de los compuestos organohalogenados.
- Comunicar a la Secretaría todas las medidas adoptadas de conformidad con la decisión mencionada y evaluar los progresos logrados en la ejecución hasta el año 2000.

2. Contaminación causada por sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas

Aprobar lo siguiente:

i) Evaluación de la situación relativa a las sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas en el Mar Mediterráneo

- Varias sustancias químicas de las que se sabe o se sospecha que tienen propiedades carcinogénicas, mutagénicas y/o teratogénicas se descargan en el mar Mediterráneo por diversas rutas. Entre estas sustancias cabe mencionar metales (arsénico, níquel, cadmio y plomo), hidrocarburos aromáticos policíclicos (principalmente benzaantraceno y benzoapireno) y compuestos orgánicos del cloro (principalmente bifenilos policlorados).
- La información sobre las cantidades de estos compuestos que se descargan en el mar Mediterráneo, así como sus niveles en los organismos marinos, es relativamente escasa, salvo en el caso de metales como el cadmio y los compuestos orgánicos del cloro como el DDT y los BPC, que se han observado en diversas subregiones del Mediterráneo durante varios años, principalmente a causa de su bioacumulación y toxicidad para los organismos marinos y para el hombre desde un punto de vista general, independientemente de sus riesgos puramente genotóxicos. Un estudio de seguimiento piloto que se llevó a cabo en 1990-1991 proporcionó información más detallada sobre los niveles de determinadas sustancias en los organismos marinos. Sin embargo, ese estudio tuvo que circunscribirse a unas pocas zonas costeras y no cabe interpretar que los resultados proporcionan indicación alguna de la situación imperante en el Mediterráneo en conjunto. No obstante, los mejillones de ciertas regiones mostraron altos niveles de peligro para la salud, lo que podía ser causa de preocupación en esas regiones.

- La evaluación global de la situación con respecto al Mediterráneo se llevó a cabo sobre la base de los conocimientos actuales mundiales, teniendo plenamente en cuenta el reciente examen global efectuado por el Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación del Mar (GESAMP) y, en el caso de los riesgos para la salud humana, la última información de que se dispone del Organismo Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS.
- La evaluación de los riesgos concretos para los organismos marinos resulta difícil dadas las incertidumbres e insuficiencias de la actual identificación provisional de los carcinógenos, mutágenos y teratógenos en el medio marino en conjunto, así como los cambios en las propiedades biológicas de las sustancias resultantes de factores físicos, transformaciones microbiológicas, interacciones químicas y las transformaciones transmitidas por la luz. Entre otros problemas cabe mencionar la dificultad para evaluar las relaciones dosis-efectos y para extrapolar de dosis altas experimentales a las dosis bajas que normalmente se dan en el medio ambiente, y las marcadas variaciones en la susceptibilidad a las sustancias nocivas no sólo entre diferentes especies, razas e individuos, sino también dentro del mismo individuo, según la etapa particular del ciclo de vida. Además, la función de los componentes naturales del agua de mar como un factor de confusión en la determinación de ciertos efectos nocivos de contaminantes concretos sigue sin conocerse en gran medida.
- En lo que respecta a los peligros para el hombre del consumo de alimentos marinos contaminados, prácticamente todas las sustancias consideradas como contaminantes prioritarios desde los puntos de vista carcinógeno, teratogénico y mutagénico se sabe que se producen ampliamente en el medio ambiente en general y diversos órganos autorizados han establecido directrices relativas a las ingestas máximas autorizadas. A condición de que la ingesta de alimentos marinos no provoque los niveles prescritos en esas directrices como excesivos, parecería que existen escasas probabilidades de que se produzcan efectos nocivos como la aparición del cáncer en comunidades que dependen de productos marinos para su subsistencia.
- En varios países mediterráneos, varias sustancias están sometidas a restricciones legales con respecto a su descarga en el medio marino. Esas restricciones se suelen basar en consideraciones de toxicidad global, más que en la incidencia de riesgos carcinogénicos, teratogénicos o mutagénicos.
- A pesar de lo incierto de la situación, podría haber riesgos para los organismos marinos donde la contaminación causada por sustancias específicas es elevada, y posiblemente, en el caso del hombre, para grandes consumidores de alimentos marinos cuando se han registrado niveles excesivos de sustancias como los hidrocarburos aromáticos policíclicos. En consecuencia, podría aplicarse el principio de cautela.

ii) Medidas para luchar contra la contaminación causada por sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el estado actual de incertidumbre con respecto a los riesgos para los organismos marinos y para la salud humana provocados por las sustancias carcinogénicas, teratogénicas y mutagénicas en el mar Mediterráneo, tal como se detalla en el documento de evaluación correspondiente, así como el principio de cautela, convienen en:

- a) Promover medidas para reducir los vertidos en el medio marino y facilitar la eliminación progresiva de aquí al año 2005 de las sustancias que tienen propiedades carcinogénicas, teratogénicas y/o mutagénicas probadas en o a través del medio marino.

Esas medidas deben incluir, entre otras, la adquisición de más datos para llenar las lagunas todavía no descubiertas de los conocimientos con respecto a la situación real de sustancias concretas como carcinógenos, teratógenos o mutágenos, y el destino de esas sustancias en el medio marino tal como se detalla en el documento de evaluación.

- b) Habida cuenta de la complejidad de la situación, tanto en lo que respecta a los datos requeridos como a la aplicación de las medidas, realizar un examen global de la situación con respecto a la aplicación del apartado a) supra para el año 2000 con miras a facilitar el logro del objetivo pertinente.

- c) Adoptar las siguientes medidas inmediatas:

i) vigilar la presencia de sustancias apropiadas en el agua de mar, los sedimentos y los alimentos marinos en zonas vulnerables y, si los niveles de concentración lo justifican, adoptar las medidas necesarias para reducir la contaminación o minimizar los peligros para la salud humana resultantes del consumo de alimentos marinos contaminados;

ii) pedir a la Secretaría que siga analizando la situación internacional con respecto a los nuevos acontecimientos en la esfera de los contaminantes marinos carcinogénicos, teratogénicos y mutagénicos, y que refuerce su enlace con los órganos internacionales competentes;

- d) Comunicar a la Secretaría todas las medidas adoptadas de conformidad con la presente decisión.

3. Aplicación del Protocolo sobre vertidos

Las Partes Contratantes convienen en lo siguiente:

- Instar a las Partes Contratantes a que hagan todo lo posible por enviar informes anuales regulares sobre los vertidos a la Dependencia de MED.
- Pedir a la Secretaría que prepare directrices con respecto al vertimiento de fangos residuales y de derrames de los dragados, que deberían incluir recomendaciones sobre los métodos para su tratamiento, la definición de los "oligoelementos contaminantes" y el establecimiento de los volúmenes máximos que se han de autorizar para el vertido en presencia de una elevada concentración de contaminantes. La Secretaría debería preparar con la ayuda de expertos las directrices, que se revisarían en una reunión de un grupo especial que examinaría asimismo la sección B del anexo I del Protocolo sobre vertidos. El grupo, integrado por expertos designados por los gobiernos, se reuniría en 1994. Entretanto, la Secretaría debería reunir toda la información disponible de las Partes Contratantes sobre el tema del vertimiento de fangos residuales y de derrames resultantes de los dragados y organizar una reunión oficiosa de consulta a fines de 1993, a reserva de que se disponga de fondos.

C. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

7. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

1. Aprobar las siguientes recomendaciones relativas a la FASE II de MED POL (1994-1995)

a) Actividades de vigilancia y de apoyo

- Es preciso revisar y modificar los objetivos de vigilancia con el fin de mejorar la utilización de los resultados del seguimiento en los aspectos de la administración y la adopción de decisiones del proceso de desarrollo sostenible.
- La integración de la vigilancia y la investigación debe incluir una preparación regular de evaluaciones ambientales regionales.
- La indicación de subregiones mediterráneas adecuadas, que agrupen a varios países en torno a una entidad marina concreta, facilitaría el avance de las actividades.
- Las características del país con respecto a la situación y las tendencias de la calidad del medio marino deben prepararse y actualizarse cada dos años.

- La importancia básica de la vigilancia de las fuentes de la contaminación debe reiterarse debido a su capacidad para contribuir a la concentración en las actividades de vigilancia.
- Las actividades destinadas a garantizar la calidad de los datos, con inclusión de los parámetros microbianos, deben seguir siendo una tarea prioritaria, con el objeto de estimular a los laboratorios a que la consideren tan importante como el propio análisis.
- Se debe preparar y poner en práctica un programa de vigilancia de los efectos biológicos en el marco de MED POL.
- La capacitación de científicos y técnicos procedentes de países en desarrollo debe continuar como el medio principal de lograr los objetivos de MED POL.
- Se debe poner el máximo empeño en conseguir que las actividades de vigilancia abarquen todo el espacio geográfico del Mediterráneo mediante la preparación de programas nacionales de vigilancia de MED POL y la facilitación de datos pertinentes sobre la contaminación.
- En los programas nacionales de vigilancia de MED POL debe incluirse siempre que sea posible la vigilancia de la contaminación atmosférica, los datos de todos los países que realizan esa vigilancia deben someterse a la dependencia de MED y debe iniciarse el acopio de datos de inventarios sobre las emisiones, especialmente con respecto a los metales pesados.
- Debe recabarse y estimularse la contribución al PAM del Banco Mundial en la esfera de la garantía de la calidad de los datos de MED POL, lo que permitirá a la Secretaría ampliar las actividades limitadas por el presupuesto del PAM.
- Debe instarse al Banco Mundial, a través de la Secretaría, a que continúe prestando su apoyo en el futuro a las actividades de MED POL en beneficio del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción para el Mediterráneo.

b) Investigaciones

- En el bienio 1994-1995 hasta el 50 por ciento del presupuesto asignado a investigaciones debe dedicarse a estudios sobre la eutrofización y las concentraciones de planctones.
- Todas las actividades nacionales e internacionales de investigación que contribuyen a mejorar el conocimiento general del medio marino deben estimularse firmemente para perfeccionar al máximo el programa de vigilancia.

c) Cambio climático

- El estudio de las repercusiones del cambio climático en las zonas costeras debe continuar para evaluar los problemas ambientales relacionados con el impacto potencial de cambios climáticos previstos en el medio marino y en las zonas litorales adyacentes y para ayudar a los gobiernos a determinar y poner en práctica opciones políticas adecuadas y medidas correctivas que puedan mitigar las consecuencias negativas de las repercusiones previstas.

2. Organización de la fase III de MED POL (1996-2005)

- Teniendo presente que, de acuerdo con la CNUMAD y el Programa 21, se debe dar mayor prioridad a las actividades del PAM que contribuyen a la puesta en práctica del concepto de desarrollo sostenible, y
- teniendo presente que MED POL, en su calidad de componente científico y técnico del PAM, proporciona la base científica para la adopción de decisiones en la región con respecto al logro del desarrollo sostenible,

la Reunión aprueba el establecimiento del programa de la fase III de MED POL (1996-2005) con los objetivos generales siguientes:

- i) organización de un programa coordinado de vigilancia e investigación de la contaminación marina en el Mediterráneo, que se concentre en los contaminantes que afectan a la calidad del medio marino y litoral, así como a la salud del hombre y de los recursos vivos del Mediterráneo e interpretación/evaluación de los resultados del programa como parte de la base científica para la adopción de decisiones en la región;
- ii) generación de información sobre las fuentes, niveles, cantidades, tendencias (vigilancia de las tendencias) y efectos de la contaminación marina, creación de capacidades para evaluar el estado actual y futuro del medio marino de la región mediterránea como un componente adicional de la base científica que servirá para la formulación de propuestas de medidas preventivas y correctivas;
- iii) formulación de propuestas de programas y medidas técnicas, administrativos y jurídicos para la prevención y/o reducción de la contaminación;
- iv) fortalecimiento y, cuando sea necesario, creación de las capacidades de las instituciones nacionales, de acuerdo con las circunstancias y el país que las solicita, a fin de proceder a la vigilancia e investigación de la contaminación del medio marino;

- v) asistencia, en la forma que proceda, a las Partes Contratantes para la aplicación de las recomendaciones adoptadas con miras a la evaluación de su eficacia; esta asistencia permitirá a las autoridades competentes verificar las recomendaciones adoptadas teniendo en cuenta los datos de un nivel satisfactorio.

En particular, la plena aplicación del programa de MED POL ayudará a los gobiernos, entre otras cosas, a:

- a) seguir reduciendo la carga de contaminación que llega al medio marino desde fuentes terrestres;
- b) proteger la salud pública mediante la vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas de las playas y donde se crían moluscos y el establecimiento de medidas que garanticen el mantenimiento de una calidad sanitaria adecuada de estas aguas;
- c) evaluar los daños producidos por la contaminación en los ecosistemas marinos y litorales con miras a su rehabilitación;
- d) evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para reducir la contaminación;
- e) establecer un conjunto de criterios de calidad ambiental con una base científica con respecto al medio litoral de la región mediterránea;
- f) evaluar los niveles actuales, las tendencias y los efectos de la eutrofización y las concentraciones de planctones y formular propuestas para predecir y reducir esos fenómenos en la región mediterránea;
- g) evaluar los niveles de contaminación transportada por el aire y elaborar modelos de predicción que puedan constituir la base para unas medidas correctivas;
- h) mejorar la comprensión de los procesos que influyen en la distribución y dispersión de la contaminación y los ciclos biogeoquímicos de contaminantes concretos;
- i) preparar periódicamente una evaluación del estado de la contaminación del Mar Mediterráneo y prestar asistencia a las Partes Contratantes para que preparen esas evaluaciones a nivel nacional;
- j) preparar y poner en práctica programas nacionales de vigilancia.

D. APLICACION DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION PARA COMBATIR LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR LOS HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS EN CASOS DE EMERGENCIA

8. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

- a) Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia (Cooperación, preparación y lucha contra la contaminación causada por accidentes en el mar)
1. Aprobar el Código de Prácticas relativo al uso de disolventes para combatir la contaminación en el mar causada por hidrocarburos en la región mediterránea que es el resultado de la reunión de los centros de coordinación del CERSEC (Malta, 22 a 26 de septiembre de 1992), y que figura en el Apéndice I de este informe.
 2. Establecer una dependencia de asistencia del Mediterráneo para combatir la contaminación causada por accidentes en el mar. La dependencia podría ser operativa dentro de los límites del presupuesto asignado por las Partes Contratantes. La dependencia estaría integrada por expertos internacionales y/o nacionales. El texto sobre el establecimiento de la dependencia figura en el Apéndice II de este informe.
 3. Aprobar el programa a plazo medio para el período 1994-1997 de las actividades del CERSEC relativas a la preparación, cooperación y lucha contra la contaminación causada por accidentes en el mar tal como se propuso en la reunión de los centros de coordinación del CERSEC celebrada en Malta del 22 al 26 de septiembre de 1992 (REMPEC/WG.5/12) y que figura en el documento UNEP(OCA)/MED/WG.66/7.
 4. Acoger con satisfacción la firma de un plan de respuesta a la contaminación marina causada por accidentes en la región RAMOGE firmado por Francia, Italia y Mónaco el 7 de octubre de 1993 y estimular la negociación de acuerdos operacionales similares entre Estados vecinos.
- b) Plan de Acción sobre las instalaciones portuarias de recepción en la región mediterránea
1. Ampliar el mandato y las funciones del CERSEC para que abarquen la promoción, mediante la cooperación regional, de la aplicación y el cumplimiento de las convenciones de la OMI relativas a la prevención de la contaminación del medio marino causada por los buques.
 2. Aprobar las nuevas funciones del CERSEC y las actividades que se han de realizar, tal como se definen en el "Plan de Acción relativo a la facilitación de unas instalaciones portuarias de recepción adecuadas dentro de la región mediterránea", aprobado por la reunión de expertos nacionales en instalaciones portuarias

de recepción en el Mediterráneo celebrada en El Cairo del 16 al 19 de diciembre de 1991 (REMPEC/WG.3/4).

Estas funciones son:

- i) proporcionar el marco para consultas y cooperación entre los Estados ribereños del Mediterráneo y las diversas organizaciones con respecto a la cooperación regional en materia de instalaciones portuarias de recepción;
- ii) actuar como centro de coordinación del Plan de Acción;
- iii) realizar todas las tareas que le asigne el Plan de Acción.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

9. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

- a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)
 1. En el contexto del desarrollo sostenible y de conformidad con el Programa 21 de Río, proseguir, mejorar y ampliar los estudios sistémicos y prospectivos relativos a las interacciones población/recursos/medio ambiente/ desarrollo. Adaptar y preparar instrumentos adecuados a la situación global y local del Mediterráneo y alentar a los órganos de decisión nacionales y locales a que los utilicen.
 2. Estudiar, por iniciativa de las Partes Contratantes interesadas, el futuro de las regiones costeras especiales, con inclusión en la forma que proceda de una zona fronteriza entre dos países.
 3. Ampliar la función del "observatorio del medio ambiente y el desarrollo del Mediterráneo", con los auspicios del Plan de Acción para el Mediterráneo y en estrecha cooperación con los países mediterráneos y con los centros del PAM, así como con el Organismo Europeo del Medio Ambiente de la CEE, la OCDE y los organismos nacionales y mediterráneos interesados. Alentar y ayudar a las instituciones de decisión nacionales/locales a que establezcan funciones análogas de observatorio en sus países.
 4. Contribuir, mediante el enfoque sistémico y prospectivo, al estudio de los programas de ordenación de las zonas costeras (POZOC) del PAM y promover una función de observatorio del medio ambiente en el plano local en las regiones correspondientes.
 5. Tomar en consideración la repercusión grave de la utilización excesiva de tierras arenosas de la zona costera, ampliando el concepto de degradación del suelo para abarcar la degradación de las zonas frontales marítimas.

6. Estudiar las variables, estadísticas e indicadores del estado y las tendencias del medio ambiente. Poner los resultados y los métodos a disposición de los órganos rectores.
 7. Organizar reuniones nacionales y regionales de capacitación en las metodologías sistémica y prospectiva y en la utilización de datos e indicadores ambientales como instrumentos para la adopción de decisiones.
 8. Poner a disposición de los órganos de decisión la documentación relativa a fuentes de información e investigación del problema de desarrollo/medio ambiente, y garantizar una difusión más amplia de los estudios y publicaciones del Plan Azul.
 9. Recabar fondos adicionales y procurar disponer de personal adicional, en particular entrando en contacto con el país anfitrión y las autoridades nacionales.
 10. Tomar nota con reconocimiento de la contribución que ha prometido aportar el Gobierno francés en apoyo del funcionamiento del CAR/PA e incluir la contribución prometida por las autoridades francesas para 1994 y 1995 en la nueva versión del presupuesto.
- b) Planificación y ordenación de las zonas costeras (Programa de Acciones Prioritarias)
1. PAP/CAR debe concentrar sus proyectos de cooperación en marcha y el componente de capacitación en los sectores prioritarios más esenciales para el Mediterráneo como los métodos de ordenación integrada de los recursos hídricos, la erosión del suelo, la acuicultura y los desechos sólidos y líquidos urbanos, así como en la aplicación de la evaluación del impacto ambiental (EIA) y otros instrumentos y técnicas para la ordenación integrada de las costas.
 2. Examinar el seguimiento de diversas acciones prioritarias de acuerdo con las peticiones de los países interesados hechas por los centros de coordinación nacionales. Las propuestas relativas a esas actividades deben ir acompañadas de las justificaciones pertinentes.
 3. PAP/CAR debe orientar su componente de capacitación hacia la organización de cursos nacionales de formación, mientras que los regionales deben orientarse hacia el establecimiento de una red de dirigentes de equipos de cursos nacionales. Se invita a los centros de coordinación nacionales del PAP a que seleccionen a los dirigentes de equipo nacionales adecuados para esos cursos.
 4. Debido a la grave repercusión del fenómeno de la erosión del suelo en los recursos litorales mediterráneos los resultados del proyecto de cooperación en marcha sobre la erosión del suelo deben presentarse y distribuirse, y las actividades de seguimiento deben concentrarse en la puesta en práctica en toda la región de las experiencias que han dado resultado.

5. Teniendo presente la importancia y el interés manifestado por varias Partes Contratantes, PAP/CAR debe poner en funcionamiento, conjuntamente con la FAO y con las instituciones nacionales mediterráneas pertinentes, una red de aspectos ambientales de la ordenación de la acuicultura en el contexto de la ordenación integrada de las zonas litorales y marinas.
6. PAP/CAR debe orientar sus actividades relacionadas con la evaluación del impacto ambiental (EIA) hacia la facilitación de capacitación y asistencia y el apoyo a las Partes Contratantes en cuyos países la aplicación de este instrumento se encuentra en una fase inicial, o cuando es preciso reevaluar las prácticas actuales.
7. PAP/CAR, en colaboración con los centros de coordinación nacionales interesados en el Programa de Acciones Prioritarias, debe seguir esforzándose por ampliar y renovar la red de consultores, con el fin de lograr una distribución geográfica equilibrada.

F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS DEL MEDITERRANEO

10. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

- a) Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo
 1. Invitar a las Partes Contratantes a que traten al Mediterráneo como una región piloto en la aplicación, a nivel nacional, de las disposiciones de los capítulos pertinentes del Programa 21 y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Pedir a ZEP/CAR que tenga esto en cuenta en relación con su misión y medios concretos.
 2. Invitar a las Partes Contratantes a que proporcionen asistencia adicional a ZEP/CAR sobre una base bilateral, en particular para que los países del norte y del sur del Mediterráneo realicen actividades conjuntas.
 3. Invitar a ZEP/CAR a reforzar su colaboración con otros convenios e instituciones internacionales regionales en la aplicación del Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y de los planes de acción existentes sobre las tortugas marinas, la foca monje y los cetáceos.
 4. Invitar a las Partes Contratantes a que presten apoyo a actividades y programas de investigación y capacitación relativos a la protección de especies en peligro (tortugas marinas, foca monje, cetáceos y vegetación marina).
 5. Evaluar la situación de las especies mediterráneas y compilar un repertorio de las especies amenazadas que necesitan medidas de protección, e intensificar la colaboración en la región

mediterránea en la esfera de la conservación de diferentes especies amenazadas.

6. Invitar a ZEP/CAR a inducir a los países mediterráneos a vigilar la vegetación marina y a facilitar asistencia científica, en particular a los países meridionales, en la medida de lo posible.
 7. Organizar una reunión de expertos para evaluar la puesta en práctica del Plan de Acción relativo a la ordenación de la foca monje mediterránea.
 8. Invitar a ZEP/CAR a iniciar la preparación del repertorio sobre las zonas marinas y costeras protegidas en la región mediterránea, parte II: lugares de interés científico, histórico, arqueológico, cultural y educativo.
 9. Reforzar el intercambio de información y de datos entre ZEP/CAR y las Partes Contratantes.
 10. Tomar nota de las propuestas de la reunión de expertos en derecho ambiental relativas especialmente a las zonas protegidas y las especies en peligro. Invitar a ZEP/CAR a seguir prestando asistencia a los países para que promulguen leyes sobre las zonas especialmente protegidas y la conservación de las especies, y proseguir la labor preparatoria relativa a la posible modificación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo.
- b) preservación de los lugares históricos costeros que presentan un interés común para el Mediterráneo (100 Lugares Históricos)
1. Invitar a las Partes Contratantes a que proporcionen asistencia adicional al programa de los 100 Lugares Históricos sobre una base bilateral, en particular para que los países del norte y del sur del Mediterráneo realicen actividades conjuntas.
 2. Asistir a los países en sus actividades para proteger y salvaguardar los lugares históricos y los asentamientos históricos, con inclusión de la preparación de medidas preventivas.
 3. Organizar la primera reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del programa de los 100 Lugares Históricos durante 1994 (si la situación del presupuesto lo permite).
 4. Organizar reuniones de trabajo y cursillos de capacitación sobre los instrumentos de gestión y los métodos aplicables a los lugares y asentamientos históricos, con inclusión de la degradación de la piedra y los lugares históricos y arqueológicos subacuáticos.
 5. Decidir que Medina y la Casbah (Argelia) sean considerados lugares históricos que habrá que preservar.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS APROBADO PARA 1994-1995

RESUMEN

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA	2010	2068
B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS	165	170
C. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO	1422	1372
D. APLICACION DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION PARA LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR HIDROCARBUROS Y OTRAS SUBSTANCIAS NOCIVAS EN CASOS DE EMERGENCIA	638	676
E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS	975	1020
F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS	399	404
G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS	671	684
TOTAL GENERAL	6280	6394

RESUMEN DETALLADO

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
(en miles de dólares EE.UU.)		
A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA		
1. Estrategia	38	136
2. Coordinación del programa	35	35
3. Componente jurídico	70	20
4. Desarrollo sostenible		
a) Programa 21 para el Mediterráneo	25	25
b) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)	545	555
5. Información y capacitación	125	125
B. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS		
6. Aplicación del Protocolo COT y del Protocolo sobre vertidos	165	170
C. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO		
7. Vigilancia de la contaminación marina en el Mediterráneo	900	850
- Contrapartida del PNUMA	50	50
Gastos de personal y de ejecución relativos a las actividades 1 a 7.		
- Dependencia de Coordinación de Atenas	772	772
- Gastos que se cubrirán con la contribución de contrapartida de Grecia al PAM	400	400
- Organismos de cooperación de MED POL	472	472
D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA		
8. Prevención y lucha contra la contaminación causada por vertidos desde buques		
a) Protocolo sobre situaciones de emergencia	162	179
Gastos de personal y de ejecución: Centro Regional de respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina del Mar Mediterráneo (CERSEC)	476	497

COMPONENTE	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
(en miles de dólares EE.UU.)		
E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS		
9. Ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras mediterráneas		
a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (PA/CAR)	65	105
- Observatorio del medio ambiente y el desarrollo del Mediterráneo	40	35
b) Planificación y ordenación costeras (PAP/CAR)	270	270
Gastos de personal y de ejecución: Plan Azul/Centro de Actividades Regionales (PA/CAR)	330	340
Gastos de personal y de ejecución: Programa de Acciones Prioritarias (PAP/CAR)	270	270
F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LUGARES HISTORICOS		
10. Protección del patrimonio común mediterráneo		
a) Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR)	105	110
b) Preservación de lugares históricos costeros de interés común para el Mediterráneo (100 lugares históricos)	60	60
Gastos de personal y de ejecución: Centro de Actividades Regionales de las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR)	234	234
G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS*	671	684
TOTAL GENERAL	6280	6394

* Se aplican unos gastos de apoyo a los programas del 13% a los gastos del FFM de 5.159.000 dólares EE.UU. para 1994 y de 5.260.000 dólares para 1995.

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. ESTRATEGIA

Objetivo

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo para que se examinen en las reuniones de la Mesa y los comités subsidiarios y para que se vuelvan a examinar y se aprueben en las reuniones ordinarias de las Partes Contratantes.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre las cuestiones surgidas desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir sobre los reajustes del programa/presupuesto	38	38
- Reunión Conjunta del Comité Científico y Técnico y el Comité Socioeconómico para examinar los progresos del Plan de Acción, analizar las cuestiones técnicas y aprobar el programa y el presupuesto del PAM antes de sometérselos a las Partes Contratantes	-	98
- Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1995 para examinar y aprobar el programa y el presupuesto del PAM; examinar los progresos del Plan de Acción; analizar los informes sobre el estado de la contaminación del mar Mediterráneo y aprobar las recomendaciones relativas a medidas comunes para su protección	-	*

	1994	1995
TOTAL FFM	38	136

* Totalmente financiada por el Gobierno de España.

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

Objetivo

Coordinar las actividades del PAM con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participantes; coordinar las actividades de los Centros de Actividades Regionales y administrar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Consultores especialistas	10	10
- Reunión del Comité Consultivo Mixto (CCM) para coordinar con los organismos de las Naciones Unidas las actividades relativas a MED POL	(1)	(1)
- Reunión con los Directores de los Centros de Actividades Regionales para programar y coordinar las actividades del PAM	(2)	(2)
- Capacitación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED acerca de los programas y procedimientos del PAM (apoyo directo a los países, 6 a 8 participantes)	10	10
- Apoyo a los cursos de capacitación relacionados con el PAM, apoyo directo a los países (subcontratas) (20 a 22 participantes)	15	15

	1994	1995
TOTAL FFM	35*	35*

(1) Gastos de viaje incluidos en los organismos de cooperación de MED POL.

(2) Gastos de viaje incluidos con cargo a los Centros de Actividades Regionales pertinentes.

* Se presupuesta una cifra adicional de 52.000 dólares EE.UU. al año para la coordinación y el fomento del programa de ordenación de las zonas costeras.

3. COMPONENTE JURIDICO

Objetivo

Establecer protocolos adicionales, promover acuerdos subregionales, formular y aprobar procedimientos apropiados para la determinación de responsabilidades y de indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio ambiente marino y promover la promulgación de una legislación nacional pertinente.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Segunda Reunión de Expertos sobre la preparación del proyecto de protocolo relativo a los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos	50	-
- Asesor jurídico, asistencia a las Partes Contratantes para que compilen su legislación nacional relativa a la protección del medio ambiente costero marino (consultores)	10	10
- Preparar un proyecto de procedimiento adecuado para determinar las responsabilidades y las indemnizaciones por los daños causados por la contaminación del medio ambiente marino de conformidad con el artículo 12 del Convenio de Barcelona teniendo en cuenta la labor de otros órganos sobre el tema (subcontratos)	10	10
- Conferencia de Plenipotenciarios, por convocar, sobre el Protocolo relativo a los fondos marinos	*	-
- Conferencia de Plenipotenciarios, por convocar, sobre el Protocolo relativo a los desechos peligrosos	-	**
- Reunión de expertos nacionales para examinar las enmiendas al Protocolo sobre vertidos y la posibilidad de adaptar los textos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos a la evolución más reciente del derecho ambiental internacional (fechas por determinar por la Mesa)	*	-
	1994	1995
TOTAL FFM	70	20

* Será totalmente financiada por el Gobierno de España.

** Será totalmente financiada por el Gobierno de España, conjuntamente con la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, que se celebrará en Barcelona.

4. DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Programa 21 para el MediterráneoObjetivo

De conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, así como de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), y de acuerdo con las decisiones de la Mesa de las Partes Contratantes de reorientar todas las actividades del PAM hacia el desarrollo sostenible, se prevé que en el bienio 1994-1995 se efectuará el lanzamiento de un programa de desarrollo sostenible mediterráneo real.

Como ésta es una nueva actividad propuesta por la Mesa y la Reunión Conjunta de los comités permanentes, los fondos asignados para ella representan una cifra simbólica y se considera que constituyen los fondos iniciales que permitirán comenzar la preparación de un Programa 21 para el Mediterráneo en los planos nacional y regional.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Consultores para que coadyuven en la preparación de un Programa 21 para la región mediterránea	10	10
- Reunión de expertos designados por los gobiernos para que examinen un proyecto de Programa 21 para la región mediterránea (18 a 20 participantes)	*	*
- Asistencia a los países en sus esfuerzos por preparar un Programa 21 nacional (subcontratos)	15	15
- Conferencia "Mediterráneo 21", Túnez, noviembre de 1994	**	-

	1994	1995
TOTAL FFM	25	25

* A reserva de que se disponga de fondos, se podría celebrar una reunión de un grupo de expertos en 1994 ó 1995 con fondos externos.

** Totalmente financiada por el Gobierno de Túnez.

b) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)Objetivo

Integrar las políticas de desarrollo ambiental/ordenación de los recursos en las zonas costeras propuestas y aceptadas por las Partes Contratantes. Ese programa de ordenación integrado incluirá, en la forma que proceda, los resultados y los conocimientos prácticos de todos los componentes del PAM como el desarrollo de las zonas costeras, con inclusión del análisis prospectivo y de la concepción de situaciones hipotéticas de desarrollo, actividades del PAP particulares, la vigilancia y aplicación de medidas comunes adoptadas por las Partes Contratantes, la aplicación del Convenio de Barcelona y los protocolos conexos, planes para situaciones de emergencia, zonas especialmente protegidas y lugares históricos costeros.

Este programa comprende 12 proyectos POZOC en diferentes etapas de ejecución, a saber: isla de Rodas, bahía de Esmirna, bahía de Kastela, costa siria, región Fuka-mMatruh, costa de Albania, región de Sfax, Argelia, Marruecos, Israel, el Líbano y Malta.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Expertos y consultores para que contribuyan a la preparación y realización de documentos y actividades que desemboquen en la realización del programa de ordenación de las zonas costeras y en las actividades preparatorias para el seguimiento	170	170
- Asistencia a instituciones que participan en el programa de ordenación de las zonas costeras aprobado por las Partes Contratantes (subcontratos)	280	280
- Estudio de la repercusión del cambio climático en la zona costera mediterránea (subcontratos)	25	35
- Reuniones de consulta con respecto a cada zona costera (6 a 7 reuniones con unos 7 participantes patrocinados por el PNUMA)	70	70

TOTAL FFM	1994	1995
	545	555

Nota: Los fondos señalados se desglosan como sigue:

PAP (229 anualmente); MED POL (para vigilancia, 67 anualmente; para el cambio climático, 25 para 1994, 35 para 1995); concepción de situaciones hipotéticas-PA/CAR (66 anualmente); CERSEC (38 anualmente); ZEP (34 anualmente); datos (34 anualmente) y la Dependencia de Coordinación (52 anualmente).

Se prevé que los países anfitriones del programa aportarán fondos de contrapartida para la ejecución del programa.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) está aportando un total de 360.000 ecus para la realización del proyecto POZOC en Rodas en el bienio 1993-1994.

La CEE está aportando, por intermedio del CAR/PA, un total de 30.000 ecus para proyectos de POZOC en el bienio 1993-1994.

5. INFORMACION Y CAPACITACION

Objetivo

Comunicar información sobre el medio ambiente a los gobiernos para influir en su respuesta y en sus medidas complementarias; fomentar una mayor toma de conciencia y crear actitudes que apoyen las políticas y las medidas en favor de un desarrollo sostenible y de la protección ambiental.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Preparación y traducción de MEDWAVES (en árabe, francés e inglés) (consultores)	15	15
- Impresión y difusión de MEDWAVES (subcontratos) ⁽¹⁾	25	25
- Información: promoción de la toma de conciencia ambiental; intercambio/difusión de información; asistencia educativa/servicios de consulta; bibliotecario (consultores)	20	20
- Campañas de sensibilización del público sobre el Mediterráneo, la conservación de la costa, la escasez de agua, etc. (premios, concursos, apoyo a iniciativas, carteles, etc.)	20	20
- Preparación, redacción y traducción de folletos e informes sobre el PAM	25	25
- Impresión y difusión de esos folletos e informes	20	20

	1994	1995
TOTAL FFM	125	125

(1) Se utilizará un papel más ligero y reciclado para reducir los gastos de difusión.

- Con respecto a todas estas actividades, la Dependencia de Coordinación y los Centros de Actividades Regionales recabarán la asistencia y el apoyo de fuentes públicas y privadas (Estados, redes mediterráneas, los programas Erasmus y Comett, las organizaciones no gubernamentales, los organismos públicos, las empresas, patrocinadores, etc.)

**B. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT)
Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS**

6. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

Objetivo

Preparar evaluaciones del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por las sustancias incluidas en los Anexos I y II, preparar propuestas de medidas comunes con respecto a esas sustancias y secundar a los países en la aplicación de esas medidas. Elaborar directrices y, en la forma que proceda, normas o criterios para la aplicación progresiva de los Protocolos y prestar asistencia a los países en esa aplicación. Proporcionar información que se pueda utilizar en el proceso de gestión del desarrollo sostenible.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Asistencia</u>		
- Asistencia a países para que apliquen el Protocolo COT	20	20
<u>Evaluación de la contaminación</u>		
- Preparación de documentos sobre evaluación de la contaminación del Mediterráneo por sustancias de origen terrestre (consultores)	15	15
- Preparación de directrices relativas a la vigilancia de la contaminación atmosférica	5	-
<u>Investigaciones</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en programas de investigación, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 70 donaciones a unas 60 instituciones) (subcontratos)	100	100
<u>Reuniones y capacitación</u>		
- Evaluación del estudio sobre la contaminación de origen terrestre (OMS/PNUMA) (unos 5 participantes)	-	10

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Curso de capacitación (COI/OMS/FAO/CCMB) sobre identificación y cuantificación de las toxinas de las algas (unos 12 participantes)*	15	-
- Capacitación e intercalibración (OMM/PNUMA) con relación a la vigilancia de la contaminación transportada por el aire (unos 15 participantes)	-	25
- Reunión de expertos designados por los gobiernos sobre la preparación de directrices relativas al vertimiento de fangos residuales y de fangos de dragado (unos 30 participantes)**	10	-

	1994	1995
TOTAL FFM	165	170

* El Centro de Capacitación Marítima de Bremen (CCMB) proporcionará otros 20.000 dólares EE.UU. adicionales.

** La reunión se celebrará si se obtienen fondos adicionales de fuentes externas.

G. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

7. VIGILANÇIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

Objetivo

Elaborar un programa global y coordinado de vigilancia de la contaminación marina que incluya a todos los países mediterráneos y que abarque las fuentes de contaminación, las zonas costeras y de referencia y la contaminación transportada por el aire y obtener unos datos de vigilancia de alta calidad que puedan utilizarse en el proceso de ordenación del desarrollo sostenible.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Vigilancia</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en programas de vigilancia, mediante la facilitación de instrumentos y suministros (unas 80 instituciones) (subcontratos)	420*	450*
- Asistencia a instituciones que vigilan los efectos biológicos (fase experimental) (subcontratos)	80	80
- Preparación de características de los países con respecto a la situación y las tendencias de la calidad del medio ambiente marino	10	15
- Mantenimiento de instrumentos proporcionados a instituciones que participan en MED POL (piezas de repuesto) (unas 40 instituciones) (subcontratos)	40	40
- Consultores para analizar y evaluar los datos de MED POL	10	10
<u>Capacitación y becas</u>		
- Capacitación en el servicio de participantes en el programa de vigilancia de MED POL (unos 40 participantes)	40	40

* Se presupuestaron 67.000 dólares EE.UU. adicionales para actividades de vigilancia del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Becas a participantes en el programa de investigaciones y vigilancia de MED POL para que presenten datos sobre MED POL a las reuniones (unos 30 participantes)	30	30
<u>Garantía de la calidad de los datos</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia para conseguir datos fiables y de alta calidad, mediante programas de garantía de la calidad de los datos de los países, actividades de vigilancia conjuntas, comparación de los resultados y difusión de información científica (unas 20 instituciones) (subcontratos)	60	70
- Asistencia a instituciones que participan en programas de vigilancia mediante la compra y el suministro de materiales modelo y de referencia (unas 40 instituciones) (subcontratos)	20	20
- Programa de intercalibración para instituciones que participan en MED POL (unas 40 instituciones) (subcontratos)	20	20
<u>Reuniones y cursillos de capacitación</u>		
- Seminarios nacionales de capacitación (FAO/OIEA/PNUMA) sobre vigilancia de los contaminantes químicos que utilizan los organismos marinos (3 cursillos para 20-25 participantes en cada uno)	40	-
- Cursillo práctico nacional de capacitación (OMS/PNUMA) sobre determinación de la contaminación microbiológica (3 cursillos con 10 a 15 participantes en cada uno)	25	-
- Reunión de consulta (OMS/PNUMA) sobre vigilancia microbiológica de aguas utilizadas para actividades recreativas o para la cría de moluscos (15 a 20 participantes)	-	25
- Reunión de trabajo (OIEA/COI/PNUMA) sobre determinación de los hidrocarburos poliaromáticos en los sedimentos y organismos (unos 10 participantes)	15	-
- Reunión de expertos (OMM/PNUMA) sobre la contaminación transportada por el aire (unos 20 participantes)	25	-

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia (unos 16 participantes)	15*	-
<u>Investigaciones</u>		
- Asistencia a instituciones que participan en el programa de investigaciones, mediante la concesión de subvenciones de investigación (unas 30 subvenciones a unas 25 instituciones) (subcontratos)	100	100

	1994	1995
FFM	900	850
PNUMA	50	50
TOTAL FFM + PNUMA	950	900

* Turquía proporcionará 15.000 dólares EE.UU. adicionales y será anfitrión de la reunión.

Gastos de personal y de ejecución relativos a las actividades 1 a 7

DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas (Grecia)	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Personal del Cuadro Orgánico			
- Coordinador - D.2	12	110	110
- Oficial Principal/Científico marino de categoría superior - D.1	12	98	98
- Oficial superior de programa/Economista - P.5	12	92	92
- Primer oficial/Científico marino - P.4	12	70	70
- Oficial de operaciones con computadora - P.4	12	70	70
- Administración del Fondo/Oficial administrativo - P.3	12	(1)	(1)
Total funcionarios del Cuadro Orgánico		440	440
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo - G.6/G.7		(1)	(1)
- Secretario superior - G.4		(1)	(1)
- Auxiliar de procesamiento de datos - G.4/G.5		(1)	(1)
- Administrativo de categoría superior - G.5		(1)	(1)
Total apoyo administrativo		-	-
Viajes en comisión de servicio		80	80
Gastos de oficina (con inclusión de gastos varios)		252	252

	1994	1995
TOTAL FFM	772	772

(1) Se sufraga con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

Gastos que se sufragarán con la contribución griega de contrapartida al programa del PAM

	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información - G.7	12	28	28
- Secretario superior - G.5	12	24	24
- Secretario superior - G.4	12	23	23
- Auxiliar de investigación - G.4/G.5	12	24	24
- Secretario superior - G.4	12	23	23
- Mecanógrafo bilingüe - G.4	12	23	23
- Mecanógrafo bilingüe - G.4	12	23	23
- Oficial de telecomunicación - G.3	12	22	22
- Administrativo/conductor - G.3	12	21	21
- Administrativo - G.2	12	18	18
- Mecanógrafo bilingüe - G.3	12	20	20
- Personal supernumerario		27	27
- Horas extraordinarias		17	17
Total apoyo administrativo		293	293
Gastos de oficina			
- Alquileres		107*	107*
Total gastos de oficina		107	107

	1994	1995
TOTAL CONTRAPARTIDA GRIEGA	400	400

* De producirse un cambio de locales, el ajuste del presupuesto, debido a la modificación del gasto, tendrá que ser aprobado por la Mesa.

ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
(en miles de \$ EE.UU.)			
Personal del Cuadro Orgánico	12	94	94
- Científico superior de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	94	94
- Oficial superior de pesca de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	85	85
- Ingeniero de mantenimiento del OIEA (LIRM) (Mónaco) - P.3	12	85	85
Total del personal del Cuadro Orgánico		273	273
Apoyo administrativo	12	25	25
- Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.5	12	25	25
- Secretario de la FAO - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.4	12	45	45
- Auxiliar de laboratorio del OIEA - LIRM (Mónaco) - G.6	6	13	13
- Asistencia temporal de la OMS - (Atenas)		10	10
- Asistencia temporal de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		10	10
- Asistencia temporal de la COI - COI/Sede (París)			
Total apoyo administrativo		128	128
Viajes en misión de servicio			
- OMS (Atenas)		16	16
- FAO (Atenas)		16	16
- OMM (Ginebra)		10	10

ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL	m/h	Presupuesto aprobado	
		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
- OIEA (Mónaco)		20	20
- COI de la UNESCO (París)		9	9
Total viajes		71	71
Gastos de oficina			
<p>Los gastos de oficina en que han incurrido los funcionarios de la FAO y de la OMS destacados en la Dependencia de Coordinación de Atenas están cubiertos por los gastos de oficina de la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo. Los gastos de oficina de todos los organismos en sus propias sedes u oficinas regionales están cubiertos por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contrapartida.</p>			

	1994	1995
TOTAL FFM	472	472

D. APLICACION DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COOPERACION PARA LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION DEL MAR MEDITERRANEO CAUSADA POR LOS HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS EN CASO DE EMERGENCIA

8. PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

a) Protocolo relativo a la cooperación para luchar contra la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia

Objetivo

Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos para intervenir en casos de emergencia y de accidentes que causan o que es probable causen la contaminación del mar debido a hidrocarburos y otras sustancias nocivas, especialmente en caso de emergencia en que exista peligro grave e inminente para el medio ambiente marino o que pueda afectar a vidas humanas.

<u>Actividades</u>	<u>Presupuesto Aprobado</u>	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Asistencia a los países para que establezcan su sistema nacional de preparación y respuesta (consultores)	10	10
- Asistencia a la CERSEC en la adaptación a la región de un sistema de modelos de predicción y de apoyo a las decisiones (consultores)	6	6
- Preparación de un atlas regional de contaminación marina accidental, preparación y respuesta (subcontratos)	8	15
- Reunión de los centros de coordinación de CERSEC para evaluar la aplicación del programa de actividades	55	-
- Cursillo regional de capacitación general sobre la preparación y respuesta en caso de contaminación causada por hidrocarburos (22 a 25 participantes)	65	-
- Cursillo regional de capacitación especializada sobre lucha contra la contaminación causada por hidrocarburos (22 a 25 participantes)	-	65
- Cursillo regional de capacitación para instructores de técnicas de lucha contra la contaminación (en francés e inglés) (22 a 25 participantes)	-	65

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Asistencia técnica a los Estados para la organización de cursillos nacionales de capacitación (unos 35 participantes)	8	8
- Asistencia a los países en caso de emergencia (Dependencia de Asistencia del Mediterráneo)	10	10

	1994	1995
TOTAL FFM	162*	179*

* Se presupuesta anualmente una cifra adicional de 38.000 \$ EE.UU. para el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

Nota: La CEE aportará 214.000 ecus en 1994 y 213.000 ecus en 1995 para el sistema subregional de lucha contra los accidentes importantes de contaminación marina que afecten, o que es probable afecten, al mar territorial, las costas y los intereses conexos de Chipre, Egipto e Israel.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO (CERSEC) La Valletta, Malta Organismo de cooperación OMI	m/h	Presupuesto Aprobado 1994 1995 (en miles de dólares EE.UU.)	
		Personal del cuadro orgánico	
- Director D.1	12	120	126
- Experto técnico - P.4	12	91	96
- Químico - P.4	12	91	96
- Ingeniero - P.2	12	(1)	(1)
Total personal del cuadro orgánico		302	318
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de información G.6	12	18	19
- Secretario superior/auxiliar administrativo - G.6	12	16	17
- Administrativo/Secretario - G.4	12	15	16
- Administrativo/Secretario - G.4	12	15	16
- Guardián/Reproductor de documentos - G3	12	15	16
Total apoyo administrativo		79	84
Viajes en misión de servicio		25	25
Gastos de oficina		70	70

	1994	1995
TOTAL FFM	476	497

(1) Destacado por el Gobierno de Francia.

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

9. ORDENACIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)

Objetivo

Contribuir a la preparación de modelos nacionales, costeros o sectoriales en los países mediterráneos de acuerdo con los resultados y las metodologías del Plan Azul; reunir y procesar datos relativos a las tecnologías adecuadas para toda la región mediterránea, sus zonas litorales y sus fajas costeras; capacitar a especialistas nacionales y locales en análisis sistémicos y prospectivos; proporcionar a las autoridades competentes instrumentos y métodos para la labor prospectiva aplicada al desarrollo sostenible de las regiones costeras, tomando como base la experiencia y los logros del PA/CAR.

<u>Actividades</u>	<u>Presupuesto Aprobado</u>	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Estudios sistémicos y prospectivos (Consultores)</u>		
Estudios realizados en la cuenca mediterránea:		
- Actualización global del estudio principal sobre el futuro del Mediterráneo	-	20
- Creación de instrumentos prospectivos para la costa	10	10
- Asistencia a expertos nacionales para la preparación de modelos nacionales	10	10
- Asistencia a expertos nacionales de dos países para un estudio sistémico y prospectivo conjunto de una región litoral	10	10
<u>Capacitación y comunicación</u>		
- Seminario sobre metodología e instrumentos prospectivos y su aplicación al Mediterráneo destinado a decisores en relación con el desarrollo y el medio ambiente (20 a 25 participantes)	-	40
- Seminario regional y capacitación sobre instrumentos y métodos sistémicos y prospectivos aplicables a la región y a zonas costeras (uno en francés y uno en inglés, 15 participantes en cada uno)	20	-

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Preparación y publicación de 4 fascículos	10	10
- Preparación y redacción de informes	5	5

	1994	1995
TOTAL FFM	65*	105*

* Se presupuesta todos los años una cifra adicional de 66.000 dólares EE.UU. para el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del MediterráneoObjetivo

Recopilación y procesamiento de datos socioeconómicos y ambientales sobre todos los países mediterráneos. Mejora de las bases de datos y de las estadísticas y elaboración de indicadores ambientales en el marco del "Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo" que cuenta con el apoyo de la CEE.

Se trata de una nueva actividad aprobada por las Partes Contratantes. Debido a la capacidad del Centro del PA de atraer fondos externos, fue necesario asignar un presupuesto simbólico con cargo al FFM para preparar la absorción de los fondos externos.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Mejora, actualización y difusión de datos socioeconómicos y ambientales	10	10
- Definición y aplicación de indicadores ambientales	10	10
- Grupo de trabajo sobre estadísticas e indicadores ambientales (7 a 10 participantes)	10	-
- Repertorio de fuentes de información e investigación destinado a los decisores en las esferas del desarrollo y el medio ambiente en la cuenca mediterránea	-	5
- Seminarios y capacitación regionales sobre estadísticas e indicadores ambientales (uno en francés en el Mediterráneo occidental y otro en inglés en el Mediterráneo oriental, con 15 participantes en cada uno)	10	10

	1994	1995
TOTAL FFM	40	35

Nota: El acuerdo concertado con la CEE en marzo de 1993 por una cuantía de 244.000 ecus al año para la fase inicial de tres años con el título de "Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo" da la posibilidad de reforzar las bases de datos ya establecidas con arreglo al Plan Azul.

b) Planificación y ordenación de las zonas costeras (Programa de Acciones Prioritarias)Objetivo

El objetivo fundamental del programa propuesto es contribuir al establecimiento y mejoramiento del proceso integrado de ordenación de las zonas costeras, orientado hacia el logro de un desarrollo sostenible de las zonas costeras mediterráneas. Entre los principales criterios y objetivos de ese programa figuran el interés ambiental, la protección y el uso racional de los recursos costeros y marinos y la reducción de la contaminación.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Planificación integrada y ordenación de las zonas costeras</u>		
- Asistencia a las instituciones nacionales y locales en la aplicación de instrumentos económicos (Consultores)	8	8
- Un consultor árabe (de habla francesa) prestará asistencia a PAP/CAR en la ejecución del programa en los países mediterráneos árabes (Consultor)	6	6
- Un seminario regional sobre directrices para la ordenación costera integrada (15 participantes) (Capacitación)	35	-
- Un cursillo nacional de capacitación sobre la aplicación de las directrices para la ordenación costera integrada (20 participantes) (Capacitación)	-	13
- Dos cursillos de capacitación para expertos nacionales en SIG con el fin de que participen en el POZOC del PAM (8 participantes en cada uno) (Capacitación)	15	15
- Cursillos nacionales de capacitación sobre la aplicación de un enfoque ambientalmente racional a la planificación y el fomento de las actividades turísticas (15 participantes en cada uno)	10	10
<u>EIA</u>		
- Asistencia a las autoridades nacionales para la aplicación del proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) (Consultores)	8	8

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Preparación y adaptación de los mejores documentos nacionales existentes sobre los estudios del impacto ambiental para ser utilizados con carácter experimental por países mediterráneos interesados (Consultores)	10	10
- Dos cursillos nacionales de capacitación sobre la aplicación de la EIA (20 participantes en cada uno) (uno en 1994 y uno en 1995)	10	10
<u>Ordenación de los recursos hídricos*</u>		
- Preparación de documentos para seminarios sobre la aplicación de un enfoque integrado de la explotación y ordenación de los recursos hídricos, con inclusión de un informe sobre la experiencia adquirida por medio de los POZOC del PAM (Consultores)	10	-
- Preparación de directrices para la aplicación del enfoque integrado a la explotación y ordenación de los recursos hídricos en las zonas costeras mediterráneas (Consultores)	-	8
- Asistencia a los países interesados en la aplicación de una práctica racional de conservación de los recursos hídricos y ordenación integrada de los recursos hídricos (Consultores)	8	8
- Seminario sobre la aplicación del enfoque integrado a la explotación y ordenación de los recursos hídricos (15 participantes) (Capacitación)	30	-
- Cursillo de capacitación sobre la aplicación del enfoque integrado a la ordenación de los recursos hídricos (15 participantes)	-	30
<u>Erosión del suelo**</u>		
- Preparación de directrices para vigilar los procesos de erosión en las zonas costeras mediterráneas (Consultores)	15	-

* En cooperación con las instituciones mediterráneas competentes y con el Instituto Internacional del Agua.

* Conjuntamente con la FAO, ICONA y otras instituciones nacionales mediterráneas competentes en esta esfera, con una contribución de la FAO en especie y de ICONA en especie/efectivo.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Subcontratos con instituciones nacionales para completar el programa de vigilancia y preparar informes	25	24
- Seminario para presentar las directrices sobre la vigilancia de los procesos de erosión (20 participantes) (Capacitación)	-	35
<u>Manejo de los desechos sólidos y líquidos</u>		
- Consultores para preparar los cursillos de capacitación	5	5
- Cursillo regional de capacitación sobre el manejo de los desechos sólidos (15 participantes) (Capacitación)	30	-
- Cursillo regional de capacitación sobre reutilización de las aguas residuales urbanas (15 participantes)	-	30
<u>Acuicultura*</u>		
- Actividades preparatorias de la puesta en práctica de la red sobre los aspectos ambientales de la ordenación de la acuicultura en el Mediterráneo (Consultores)	5	-
- Realización de las actividades de la red	20	30
- Subcontratos con instituciones nacionales competentes de países en desarrollo mediterráneos	20	20

	1994	1995
TOTAL FFM	270**	270**

* Con la participación de la FAO y su contribución en especie por aproximadamente 30.000 \$ EE.UU. y la participación y el apoyo previstos de instituciones mediterráneas conocidas.

** Todos los años se presupuesta una suma adicional de 229.000 \$ EE.UU. para el Programa de Ordenación de las Zonas Costeras.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (PA/CAR) Sofia Antipolis, Francia	m/h	Presupuesto Aprobado	
		1994	1995
(en miles de dólares EE.UU.)			
Personal del cuadro orgánico			
- Presidente		(1)	(1)
- Director		(1)	(1)
- Experto Científico - Análisis prospectivo	12	60 ⁽²⁾	62 ⁽²⁾
- Experto técnico - Ecoplanificador y Coordinador del observatorio	12	80	83
- Especialista en computadoras	12	35 ⁽²⁾	36 ⁽²⁾
- Experto en estadísticas ambientales		(3)	(3)
- Especialista en documentación		(3)	(3)
- Especialista en procesamiento de datos cartográficos		(3)	(3)
Total expertos/personal del cuadro orgánico		175	181
Apoyo administrativo			
- Auxiliar de procesamiento de datos	12	40	41
- Auxiliar de recopilación de datos	12	35	36
- Secretario (a tiempo parcial)		(3)	(3)
- Asistencia temporal		20	20
Total apoyo administrativo		95	97
Viajes en misión de servicio		20	20
Gastos de ejecución		40	42

	1994	1995
TOTAL FFM -	330	340

- (1) Sufragado por el Gobierno francés.
- (2) Complemento de la remuneración sufragada por el Gobierno francés.
- (3) Pagados con cargo a la contribución de la CEE para sufragar la función de Observatorio.

Nota: El Gobierno francés aportará una contribución para garantizar el funcionamiento del Centro. Para el bienio 1994-1995, la contribución anual será equivalente a 440.000 \$ EE.UU. (o 371.217 ecus al tipo de cambio de octubre de 1993), y estará constituida por:

- el pago del sueldo del Director, un ingeniero a tiempo parcial (función de Observatorio) y los principales locales, por una suma total equivalente a 220.000 \$ EE.UU.
- una subvención de funcionamiento de 220.000 \$ EE.UU. para sufragar los sueldos de los expertos y pagar a dos secretarios, así como para cubrir los gastos efectivos de funcionamiento del Centro.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (PAP/CAR) Split, Croacia	m/h	Presupuesto Aprobado	
		1994	1995
		(en miles de dólares EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	35	35
- Coordinador de los proyectos piloto	12	25	25
Total personal del cuadro orgánico		60	60
Apoyo administrativo			
- Auxiliar superior de proyectos/traductor	12	18	18
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	17	17
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	17	17
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	17	17
- Auxiliar administrativo	12	17	17
- Auxiliar financiero	12	17	17
- Personal supernumerario		8	8
Total apoyo administrativo		111	111
Viajes en misión de servicio		23	23
Gastos de oficina		76	76

	1994	1995
TOTAL FFM	270	270

F. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LOS LUGARES HISTORICOS

10. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

a) Zonas Especialmente Protegidas. (ZEP/CAR)

Objetivo

Reforzar y coordinar las actividades realizadas por las Partes Contratantes para salvaguardar los recursos naturales y los lugares naturales de la zona del Mar Mediterráneo, así como para preservar su patrimonio cultural en la región.

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Prestar asistencia a los países en la elección, establecimiento y ordenación de zonas especialmente protegidas de valor ecológico (consultores) (de conformidad con el párrafo 2 a) del artículo 3 del Protocolo sobre las ZEP y del párrafo 17 h) de la Declaración de Génova)	5	5
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo (subcontrato)	20	20
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la foca monje (subcontrato)	5	-
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo (subcontrato-consultor)	10	10
- Conservación de otras especies y ecosistemas en peligro (subcontrato-consultor) (de conformidad con el párrafo 2 a) del artículo 3 del Protocolo sobre las ZEP y el párrafo 17 e) de la Declaración de Génova)	10	5
- Prestar asistencia a los países con respecto a su legislación relativa a las zonas especialmente protegidas y a la conservación de las especies (subcontrato)	5	5

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Cursillos de capacitación relativos a las Zonas Especialmente Protegidas y a la conservación de las especies (14 cursillistas cada año)</u>		
- Cursillos de capacitación sobre la conservación de la foca monje, las tortugas marinas, los cetáceos y la vegetación marina	35	-
- Cursillos de capacitación sobre la conservación de la foca monje, las tortugas marinas, los cetáceos y la ordenación de las zonas protegidas	-	35
<u>Reuniones/seminarios</u>		
- Reunión de expertos para evaluar la aplicación del Plan de Acción, la evaluación de las poblaciones de focas monjes en el Mediterráneo (de conformidad con el Plan de Acción para la Conservación de la Foca Monje) (10 a 12 participantes)	15	-
- Reunión de expertos sobre las especies en peligro en el Mediterráneo (de conformidad con el párrafo 2 b) del artículo 3 del Protocolo sobre las ZEP y párrafo 17 e) de la Declaración de Génova) (18 a 20 participantes)	-	30

	1994	1995
TOTAL FEM	105*	110*

* Todos los años se presupuesta una suma adicional de 34.000 dólares EE.UU. para el Programa de Ordenación de Zonas Costeras.

b) Preservación de los lugares históricos costeros de interés común para el Mediterráneo (100 lugares históricos)

Objetivo

Proteger los lugares históricos costeros de interés común para el Mediterráneo ya señalados por las Partes Contratantes.

<u>Actividades</u>	<u>Presupuesto Aprobado</u>	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
<u>Lugares incluidos en la lista de 100 lugares históricos mediterráneos</u>		
- Determinación y evaluación de las actividades destinadas a proteger y salvaguardar los lugares enumerados en la lista	10	10
- Definición y aprobación definitiva de los proyectos relativos a la protección de los lugares históricos, con inclusión de las medidas permanentes y de emergencia, en cooperación con las autoridades nacionales	10	10
- Reunión de trabajo sobre el establecimiento de planes permanentes de salvaguardia y restauración de los lugares históricos (15 a 18 participantes)	15	-
- Reunión de trabajo sobre el establecimiento de procedimientos para salvaguardar los lugares históricos (15 a 18 participantes)	-	15
<u>Asistencia técnica</u>		
- Evaluación del estado de degradación de los lugares históricos (consultores)	10	-
- Asistencia a los países en la evaluación de los riesgos principales para los lugares históricos y en la preparación de medidas preventivas (subcontratos)	-	10
<u>Capacitación/comunicación</u>		
- Reunión regional sobre los instrumentos y métodos de gestión de los lugares históricos (15 a 18 participantes)	-	15

<u>Actividades</u>	Presupuesto Aprobado	
	1994	1995
	(en miles de dólares EE.UU.)	
- Reunión regional sobre la degradación de la piedra en los lugares históricos (15 a 18 participantes)	15	-
- Preparación y publicación de fascículos sobre la degradación de la piedra	*	-
- Preparación y publicación de fascículos sobre la protección de los lugares arqueológicos subacuáticos, con inclusión de los restos de buques hundidos	-	*

	1994	1995
TOTAL FFM	60	60

- El Atelier du patrimoine de la ciudad de Marsella está aportando una contribución de contrapartida en especie y en efectivo de 83.000 ecus al año para sufragar el costo de dos expertos, el apoyo administrativo y una parte de los gastos de viaje y de ejecución.

* Fondos proporcionados por fuentes externas.

Gastos de personal y de ejecución

CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEP/CAR) Túnez/Túnez	m/h	Presupuesto Aprobado 1994 1995	
		(en miles de dólares EE.UU.)	
Personal del cuadro orgánico			
- Director	12	30 ⁽¹⁾	30 ⁽¹⁾
- Experto	12	15 ⁽¹⁾	15 ⁽¹⁾
- Experto	12	50	50
- Investigador de datos	12	40	40
Total personal del cuadro orgánico		135	135
Apoyo administrativo			
- Auxiliar administrativo	12	12	12
- Secretario bilingüe	12	10	10
- Conductor	12	5	5
- Oficial financiero	12	(2)	(2)
- Encargado de limpieza	12	(2)	(2)
- Guardián	12	(2)	(2)
Total apoyo administrativo		27	27
Viajes en misión de servicio		20	20
Gastos de oficina		52	52

	1994	1995
TOTAL FFM	234	234

(1) Representa fondos asignados a complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

(2) Pagado por el país anfitrión.

G. GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS

De conformidad con las normas de las Naciones Unidas relativas al establecimiento y administración de fondos fiduciarios, los gastos administrativos y técnicos que se efectúan en la ejecución de los programas y los proyectos financiados con fondos fiduciarios se reembolsan al PNUMA. La suma de los reembolsos se calcula al porcentaje uniforme aprobado por la Asamblea General (13%)

Estos costos cubren los servicios administrativos proporcionados en la Sede o en la Dependencia para el Mediterráneo como la administración de los proyectos, la administración de personal, la contabilidad y la auditoría interna y externa.

	1994	1995
TOTAL FFM	671	684

III. CONTRIBUCIONES DE CONTRAPARTIDA PREVISTAS EN EFECTIVO/ESPECIE A PROYECTOS DEL PAM DE PARTES CONTRATANTES Y ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

		1994	1995
		(en miles de \$ EE.UU.)	
Croacia	PAP/CAR	150	150
España		350 ⁽¹⁾	350 ⁽¹⁾
Italia	Centro de Actividades Regionales para la teledetección ambiental (CAR/TA)	545	615
		156	156
Malta	CERSEC	20	20
Túnez	ZEP/CAR	50	50
		400 ⁽²⁾	-
Turquía		15 ⁽³⁾	-
Organismos de las Naciones Unidas			
FAO	MED POL	96	96
OMS	MED POL	100	100
OMM	MED POL	50	50
OIEA	MED POL	98	98
UNESCO/COI	MED POL	50	50

- (1) El Gobierno de España sufragará el costo de la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, así como el costo de las Conferencias de Plenipotenciarios relativas al Protocolo sobre los fondos marinos y al Protocolo sobre desechos peligrosos. Sufragará asimismo el costo de la Reunión de Expertos Nacionales para examinar las enmiendas al Protocolo sobre vertidos y la posibilidad de adaptar los textos del Convenio de Barcelona y sus Protocolos conexos a la evolución más reciente del derecho ambiental internacional. Las sumas representan una contribución voluntaria anual de 200.000 \$ EE.UU. en efectivo y los restantes 150.000 \$ EE.UU. la contribución en especie del Gobierno de España para la organización de esas reuniones.
- (2) El Gobierno de Túnez movilizará los fondos necesarios para cubrir los costos de las dos reuniones preliminares de expertos para la preparación de la conferencia "Mediterráneo 21" y para la propia Conferencia, que se celebrará en 1994.
- (3) El Gobierno de Turquía aportará una suma de 15.000 \$ EE.UU. para la reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia y será el anfitrión de la reunión.

	1994	1995
	(en miles de \$ EE.UU.)	
Francia		
CERSEC	37	37
PA/CAR	371	371
Ciudad de Marsella, Atelier du patrimoine)	83	83
CEE		
Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo ⁽¹⁾	244	244
CERSEC ⁽²⁾	213	213
BEI		
POZOC Rodas ⁽³⁾	180	-

(1) La CEE está contribuyendo con una suma total de 734.000 ecus para la función de Observatorio, correspondiente a 1993, 1994, 1995 y parte de 1966, y con una suma de 30.000 ecus en apoyo de las actividades de ordenación de las zonas costeras del CAR/PA relacionadas con el enfoque sistémico y prospectivo del desarrollo/medio ambiente para la región costera siria.

(2) Contribución de la CEE al sistema subregional para luchar contra incidentes importantes de contaminación marina que afectan o que es probable afecten al mar territorial, las costas e intereses conexos. La CEE está aportando un total de 635.500 ecus a las dos subregiones (Chipre, Egipto e Israel y Argelia, Marruecos y Túnez) para los años 1993, 1994 y 1995.

(3) El BIE está aportando un total de 360.000 ecus para el bienio 1993-1994.

IV. FUENTES DE FINANCIACION

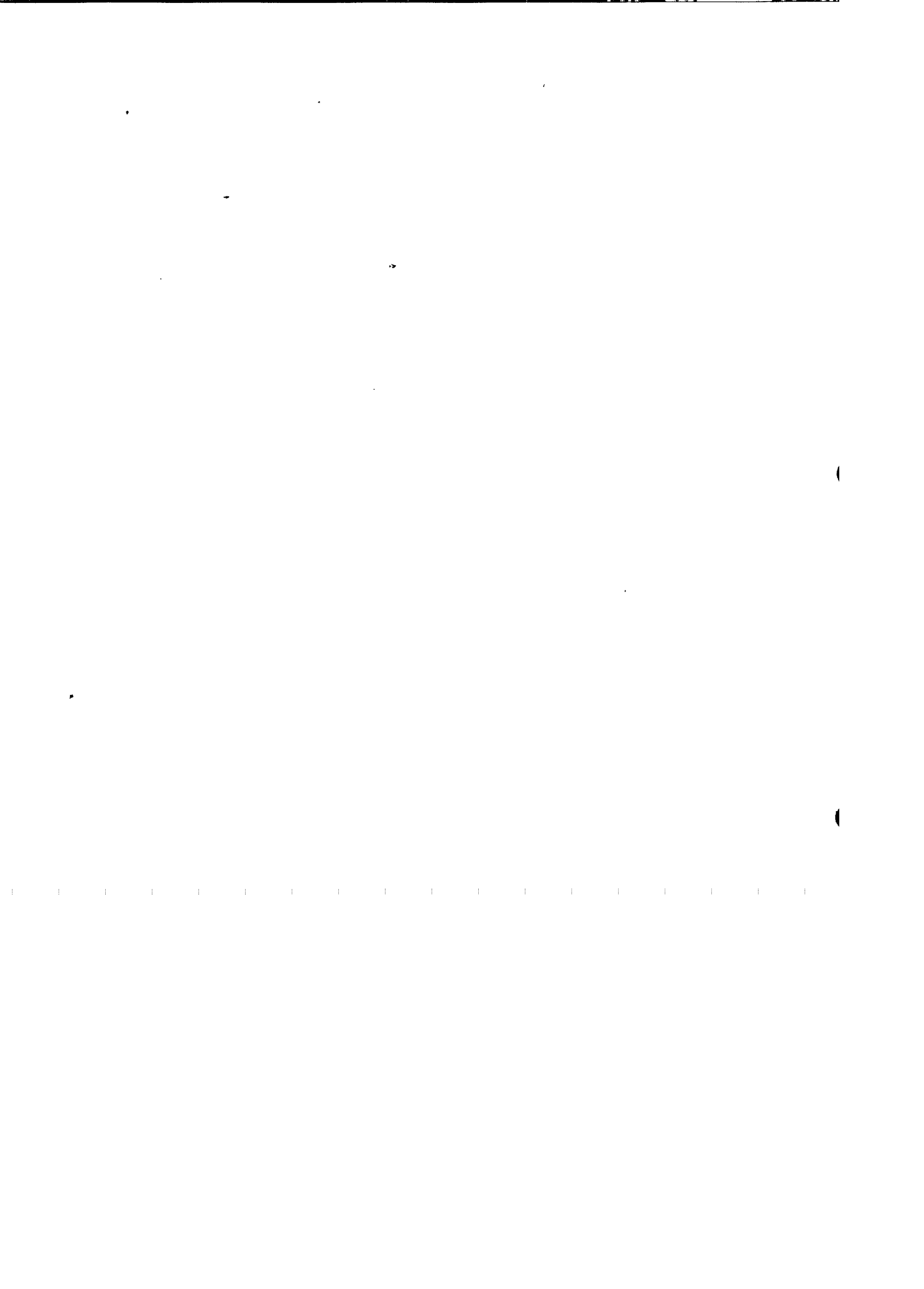
Las Partes Contratantes aprueban el siguiente esquema de fuentes de financiación del presupuesto por programas:

A. INGRESOS	1994	1995
Fondo Fiduciario para el Mediterráneo	4.042.500	4.042.500
Contribución voluntaria de la CEE	568.984	568.984
Contribución griega de contrapartida	400.000	400.000
Contribución de contrapartida del PNUMA para el Medio Ambiente	50.000	50.000
Intereses bancarios (estimados)	340.000	340.000
TOTAL		
Promesas no pagadas correspondientes a 1993 y años anteriores		4.609.731
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS		15.412.699
B. <u>COMPROMISOS</u>		
Compromisos correspondientes a 1993		950.000
Compromisos correspondientes a 1994		6.280.000
Compromisos correspondientes a 1995		6.394.000
TOTAL COMPROMISOS		13.624.000
C. <u>PROVISION PARA EL FONDO ROTATORIO</u>		1.788.699

ANEXO V

CONTRIBUCIONES APROBADAS AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL MEDITERRANEO
 EN EL BIENIO 1994-1995
 (en dólares EE.UU.)

Partes contratantes	%	1994	1995
Albania	0,07	2.830	2.830
Argelia	1,05	42.446	42.446
Bosnia y Herzegovina	0,30	12.128	12.128
CEE	2,50	101.063	101.1633
Croacia	0,97	39.212	39.212
Chipre	0,14	5.660	5.660
Egipto	0,49	19.808	19.808
Eslovenia	0,67	27.085	27.085
España	14,99	605.971	605.971
Francia	37,97	1.534.937	1.534.937
Grecia	2,81	113.594	113.594
Israel	1,47	59.425	59.425
Italia	31,37	1.268.132	1.268.132
Libano	0,07	2.830	2.830
Libia	1,97	79.637	79.637
Malta	0,07	2.830	2.830
Marruecos	0,28	11.319	11.319
Mónaco	0,07	2.830	2.830
Siria	0,28	11.319	11.319
Túnez	0,21	8.489	8.489
Turquía	2,25	90.956	90.956
Total parcial	100,00	4.042.500	4.042.500
Contribución voluntaria de la CEE		568.984	568.984
País anfitrión		400.000	400.000
Fondo del PNUMA para el Medio Ambiente		50.000	50.000
TOTAL		5.061.484.	5.061.484



ANEXO VI

NECESIDADES PRESUPUESTARIAS APROBADAS PARA EL PERIODO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1993

A. APLICACION DEL CONVENIO DE BARCELONA

1. APROBACION DEL PROGRAMA EN REUNIONES DE ADOPCION DE DECISIONES

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, celebrada en 1993, para revisar y aprobar el programa y el presupuesto del PAM; revisión de los progresos logrados por el Plan de Acción; examen de los informes sobre el estado de la contaminación del mar Mediterráneo y aprobación de recomendaciones relativas a medidas comunes destinadas a su protección	170.000

	1993
TOTAL	170.000

2. COORDINACION DEL PROGRAMA

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Reunión del Comité Consultivo Mixto (CCM) para coordinar las actividades relativas a MED POL con los organismos de las Naciones Unidas	(1)
- Reunión con los directores de los Centros de Actividades Regionales para programar y coordinar las actividades del PAM	(2)
- Capacitación de funcionarios nacionales en la Dependencia para el Mediterráneo sobre los programas y procedimientos del PAM (apoyo directo a los países)	3.000
- Apoyo a los cursillos de capacitación relacionados con el PAM (apoyo directo a los países)	-

	1993
TOTAL	3.000

(1) Gastos de viaje incluidos en los organismos de cooperación de MED POL.

(2) Gastos de viaje incluidos en los Centros de Actividades Regionales correspondientes.

3. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION MARINA EN EL MEDITERRANEO

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Asistencia a instituciones que participan en programas de vigilancia, mediante la facilitación de instrumentos y suministros (unas 80 instituciones) (subcontratos)	275.000
- Asistencia a instituciones que vigilan las concentraciones de planctones y la eutrofización (subcontratos)	-
- Mantenimiento de instrumentos proporcionados a instituciones que participan en MED POL (piezas de repuesto) (unas 40 instituciones) (subcontratos)	8.000
<u>Capacitación y becas</u>	
- Capacitación en el servicio de participantes en el programa de vigilancia de MED POL (unos 40 participantes)	10.000
- Becas a participantes en el programa de investigaciones y vigilancia de MED POL para que presenten datos sobre MED POL a las reuniones	10.000
<u>Garantía de la calidad de los datos</u>	
- Asistencia a instituciones que participan en los programas de vigilancia para conseguir datos fiables y de alta calidad, mediante programas de garantía de la calidad de los datos de los países, actividades de vigilancia conjuntas, comparación de los resultados y difusión de información científica (unas 20 instituciones) (subcontratos)	20.000
- Asistencia a instituciones que participan en programas de vigilancia mediante la compra y el suministro de materiales modelo y de referencia (unas 40 instituciones) (subcontratos)	5.000
- Programa de intercalibración para instituciones que participan en MED POL (unas 40 instituciones) (subcontratos)	15.000
- Reunión de consulta sobre la evaluación de los programas de vigilancia (unos 8 participantes)	-
- Cursillo de capacitación (OMM/PNUMA) sobre la vigilancia y evaluación de la contaminación transportada por el aire	-
- Reunión de consulta sobre la determinación de los microorganismos patogénicos en las aguas marinas costeras (OMS)	-

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Cursillo de capacitación (OIEA/COI) sobre la vigilancia de los contaminantes químicos que utilizan los sedimentos marinos (unos 15 participantes)	-
<u>Investigaciones</u>	
- Asistencia a instituciones que participan en el programa de investigaciones, mediante la concesión de subvenciones de investigación (unas 30 subvenciones a unas 25 instituciones) (subcontratos)	50.000
<u>Evaluación de la contaminación</u>	
- Impresión de las actas del 11º seminario CIECMM/COI sobre la contaminación marina en el Mediterráneo (subcontratos)	-

	1993
TOTAL	393.000

4. INFORMACION

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Preparación y traducción de MEDWAVES (en árabe, francés e inglés) (consultores)	3.000
- Apoyo para la celebración de la Semana del Medio Ambiente Mediterránea (consultores o subcontratos)	2.000
- Preparación de folletos (en árabe, francés e inglés), carteles, pegatinas y comunicados de prensa	-
- Impresión y difusión de MEDWAVES del PAM (con inclusión de un número especial relativo a la CNUMAD de 1992) y otros documentos (subcontratos)	10.000

	1993
TOTAL	15.000

B. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LA CONTAMINACION DE ORIGEN TERRESTRE (COT)
Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

5. APLICACION DEL PROTOCOLO COT Y DEL PROTOCOLO SOBRE VERTIDOS

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
<u>Proyectos pilotos</u>	
- Proyecto piloto sobre vigilancia de los cianuros, fluoruros y fenoles en los efluentes (subcontratos)	-
<u>Asistencia</u>	
- Asistencia a los países para aplicar el Protocolo COT	5.000
<u>Evaluación de la contaminación</u>	
- Preparación de documentos sobre evaluaciones de la contaminación del Mediterráneo causada por sustancias de origen terrestre (consultas)	-
- Evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por los herbicidas y los fungicidas	-
- Evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por los cianuros y fluoruros	-
<u>Investigaciones</u>	
- Asistencia a instituciones que participan en programas de investigación, mediante la concesión de donaciones para investigación (unas 70 donaciones a unas 60 instituciones) (subcontratos)	60.000
<u>Reuniones y capacitación</u>	
- Reunión de consulta sobre el tratamiento y la descarga de desechos tóxicos (OMS)	-

	1993
TOTAL	65.000

C. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES DE EMERGENCIA

6. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION CAUSADA POR VERTIDOS DESDE BUQUES

a) Protocolo sobre situaciones de emergencia

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Asistencia a los países para que preparen planes nacionales de emergencia y acuerdos bilaterales o multilaterales (consultores)	-
- Asistencia a los países para que preparen proyectos relativos a la adquisición de equipo de respuesta que presentarían a fuentes posibles de financiación internacional (consultores)	-
- Publicación de un atlas regional de contaminación marina accidental, preparación y respuesta (subcontratos)	5.000
- Curso de capacitación sobre preparación y respuesta en caso de contaminación química	45.000
- Curso de capacitación sobre respuesta a la contaminación accidental resultante de la exploración de los fondos marinos o de actividades de producción (en cooperación con la industria petrolera)	-
- Asistencia técnica a los Estados en la organización de cursos nacionales de capacitación (unos 35 participantes)	-
- Asistencia a los Estados que lo soliciten para organizar actividades de respuesta conjuntas	-
- Asistencia a los países en caso de emergencia	5.000

	1993
TOTAL	55.000

b) Instalaciones portuarias de recepción

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Becas para un curso de capacitación sobre las instalaciones portuarias de recepción	-

	1993
TOTAL	-

D. APLICACION DEL PROTOCOLO SOBRE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LOS LUGARES HISTORICOS

7. PROTECCION DEL PATRIMONIO COMUN MEDITERRANEO

a) Zonas Especialmente Protegidas (ZEP/CAR)

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Prestar asistencia a los países en el establecimiento de por lo menos 50 nuevas zonas protegidas de conformidad con las directrices aprobadas (1985-1995) (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	4.000
- Prestar asistencia a los países para que elaboren su legislación con respecto a las zonas protegidas (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	-
- Reunión de expertos sobre legislación ambiental relativa a las zonas especialmente protegidas y a las especies en peligro (ZEP-CAR/UICN)	16.000
- Prestar asistencia a los países para que establezcan zonas especialmente protegidas de interés cultural (ZEP-CAR/UICN) (subcontratos)	-
- Promover la aplicación del Plan de Acción relativo a la conservación de la foca monje mediterránea aprobado en 1987 (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	6.000
- Prestar asistencia a los participantes en cursillos de capacitación relacionados con las zonas especialmente protegidas	2.000

	1993
TOTAL	28.000

b) Preservación de los lugares históricos

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Prestar asistencia (UNESCO/Atelier du Patrimoine/PAP-CAR), en cooperación con las autoridades responsables de los lugares históricos costeros designadas mediante los procedimientos del PAM, para establecer un programa cooperativo en la esfera de la degradación de la piedra y la protección de los lugares arqueológicos subacuáticos, con inclusión de los buques hundidos (ZEP-CAR/UICN) (Consultores)	10.000
- Promover (PAM/Atelier du Patrimoine) la cooperación entre las autoridades responsables de los lugares históricos, cuya lista sigue abierta, y elaborar un programa de trabajo sobre las esferas más arriba mencionadas (subcontratos)	5.000

	1993
TOTAL	15.000

E. ORDENACION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

8. ORDENACIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LAS ZONAS COSTERAS MEDITERRANEAS

a) Análisis prospectivo de la relación entre medio ambiente y desarrollo (Plan Azul)

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
<u>Estudios sistémicos y prospectivo</u>	
- Mejoramiento y actualización de los estudios a nivel de la cuenca	10.000
- Contribución a los modelos nacionales	5.000
- Establecimiento de métodos prospectivos a nivel de la costa	1.000
- Aplicación concreta en el contexto de los proyectos geográficos	5.000
- Reunión conjunta de expertos y centros de coordinación	-
<u>Base de datos e información</u>	
- Actualización, mejora y distribución de datos socioeconómicos y ambientales	10.000
- Aplicación de indicadores ambientales	5.000
- Reunión de los expertos participantes	10.000
<u>Capacitación en análisis prospectivo y sistémico</u>	
- Seminarios de capacitación en el lugar (10 a 15 personas, 1 al año)	-
- Seminarios regionales (20 a 30 personas) en Sofía Antípolis (1 al año)	10.000
<u>Comunicaciones e intercambio de información</u>	
- Preparación y publicación de seis fascículos	8.000
- Preparación y publicación de un folleto sobre el Plan Azul	5.000

	1993
TOTAL	69.000

b) Planificación y ordenación de las zonas costeras (Programa de Acciones Prioritarias)

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
<u>Acción prioritaria: "Planificación integrada y ordenación de las zonas costeras mediterráneas"</u>	
- Un consultor árabe (de habla francesa) prestará asistencia en la aplicación de instrumentos de planificación y gestión de las zonas costeras en los países árabes (Consultor)	-
- Aplicación del SIG para la ordenación ambiental integrada (Consultores)	7.000
- Asistencia a instituciones nacionales en la preparación de instrumentos de planificación y gestión (subcontratos)	8.000
- Reunión de expertos sobre ordenación de los recursos naturales (10 participantes)	-
- Seminario sobre desarrollo de instrumentos y técnicas de ordenación integrada de las zonas costeras (25 participantes) (conjuntamente con el Plan Azul)	-
<u>Acción prioritaria: "Aplicación de la evaluación del impacto ambiental (EIA) en el fomento de las zonas costeras mediterráneas"</u>	
- Preparación de documentos y estudios de EIA en determinados países (consultores)	6.000
- Cursillo regional de capacitación sobre la aplicación de la EIA (15 participantes) (capacitación)	-
- Tres cursos nacionales de capacitación sobre la aplicación de la EIA (20 participantes en cada uno) - dos en 1992 en inglés y uno en 1993 en francés (capacitación)	3.000
<u>Acción prioritaria: "Fomento de los recursos hídricos de las islas mediterráneas y de las zonas costeras aisladas"</u>	
- Preparación de documentos para cursos de capacitación sobre la preparación de modelos acuíferos en el Mediterráneo y sobre la conservación de los recursos hídricos (Consultores)	5.000
- Preparación de un cursillo de capacitación sobre la preparación de modelos acuíferos y uno sobre la conservación de recursos hídricos (20 participantes en cada uno)	30.000

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
<u>Acción prioritaria: "Rehabilitación y reconstrucción de los asentamientos históricos"</u> - Asistencia a los países interesados en la aplicación de la metodología del proceso de rehabilitación de los asentamientos históricos mediterráneos (Consultores)	6.000
- Tres seminarios sobre la aplicación de la metodología del proceso de rehabilitación de los asentamientos históricos mediterráneos - uno, regional, en 1992 (12 participantes) y dos nacionales (uno en francés en un país árabe y otro en inglés - 25 participantes en cada uno) (capacitación)	-
<u>Acción prioritaria: "Mapas y mediciones de la erosión del suelo"</u> - Dos reuniones de expertos para evaluar los resultados del proyecto piloto, uno para preparar mapas y otro para vigilancia (8 participantes en cada uno) (Consultores)	7.000
- Una reunión de expertos para preparar los documentos finales relativos a los resultados del proyecto piloto (10 participantes) (Consultores)	6.000
- Preparación de los documentos finales relativos a los resultados del proyecto piloto y sobre seguimiento (Consultores)	-
- Seminario para presentar y evaluar los resultados del proyecto piloto (20 participantes) (capacitación)	-
<u>Acción prioritaria: "Control, recogida y eliminación de desechos sólidos y líquidos"</u> - Preparación de documentos para un curso de capacitación sobre el control de los desechos sólidos, y documentos para un curso de capacitación sobre el control de los desechos líquidos de ciudades mediterráneas pequeñas y medianas (Consultores)	2.000
- Cursillo de capacitación sobre control de los desechos sólidos de ciudades mediterráneas pequeñas y medianas en inglés (15 participantes)	15.000
- Dos cursillos nacionales de capacitación sobre reutilización de las aguas residuales urbanas en las zonas mediterráneas, uno en inglés (1992) y otro en francés (1993) (20 participantes en cada uno)	-

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
<u>Acción prioritaria: "Fomento del turismo mediterráneo armonizado con el medio ambiente"</u> - Preparación de la evaluación de la capacidad de carga de los establecimientos turísticos (una en 1992 y otra en 1993) (Consultores)	-
- Preparación de directrices relativas a la evaluación de la capacidad de carga y documentos para el seminario	-
- Un seminario sobre la aplicación de la evaluación de la capacidad de carga (20 participantes)	-
<u>Acción prioritaria: "Planificación ambiental y ordenación de la acuicultura en las condiciones del Mediterráneo"</u> - Asistencia a un proyecto del PNUD (Túnez) sobre la acuicultura mediterránea, y cooperación con el PNUD, utilizando los resultados del proyecto para sus aplicaciones en los programas de ordenación de las zonas costeras (Consultores)	-
<u>Acción prioritaria: "Red cooperativa mediterránea en fuentes renovables de energía"</u> - Asistencia en la aplicación de fuentes renovables de energía en los POZOC (Consultores)	-

	1993
TOTAL	95.000

c) Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Prestación de asistencia de consultores en la preparación y aplicación de documentos y actividades resultantes en la ejecución del programa de ordenación de las zonas costeras y actividades de preparación para el seguimiento	30.000
- Asistencia a instituciones que participan en el programa de ordenación de las zonas costeras aprobado por las Partes Contratantes (subcontratos)	12.000
- Reuniones de consulta relativas a cada zona costera	-
- Estudio sobre la repercusión del cambio climático en la zona costera mediterránea (subcontratos)	-

	1993
TOTAL	42.000

F. COMPONENTE JURIDICO

9. COMPONENTE JURIDICO

<u>Actividades</u>	1993 (en \$ EE.UU.)
- Conferencia de Plenipotenciarios, que se convocará en Atenas durante 1993, sobre el protocolo relativo a la exploración y explotación de la plataforma continental y del lecho del mar y su subsuelo	-

	1993
TOTAL	-

TODAS LAS ACTIVIDADES	1993 (en \$ EE.UU.)
TOTAL GENERAL	950.000

Apéndice IDIRECTRICES RELATIVAS AL USO DE DISPERSANTES PARA COMBATIR
LA CONTAMINACION DEL MAR CAUSADA POR HIDROCARBUROS EN LA REGION MEDITERRANEA

Con miras a aplicar el Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia (Barcelona, 16 de febrero de 1976)

Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona,

Habiendo aprobado las siguientes directrices para orientar a los Estados ribereños mediterráneos en la elaboración y armonización de sus leyes y reglamentos nacionales relativos al uso de dispersantes para combatir la contaminación accidental del mar por hidrocarburos.

I. Alcance

1.1 Las presentes directrices se aplican a las condiciones y límites de la utilización de dispersantes para combatir la contaminación accidental del mar por hidrocarburos.

Se basan en los conocimientos más recientes en la esfera del uso de dispersantes, tal como se presentan en el Anexo 1 preparado por CERSEC a partir de la documentación técnica de que se dispone actualmente.

1.2 Estas directrices, que tienen un carácter indicativo, no afectan en modo alguno a las leyes y los reglamentos nacionales vigentes y futuros relativos a las cuestiones que abarcan y compatibles con sus objetivos.

II. Definiciones

A los efectos de estas directrices:

Se entiende por "dispersante" una mezcla de agentes activos de superficie en uno o más disolventes orgánicos, con una fórmula específicamente destinada a mejorar la dispersión de los hidrocarburos en la columna del agua de mar reduciendo la tensión interfacial entre el hidrocarburo y el agua.

Por "sistema de información regional" (en adelante designado con la sigla "SIR") se entiende un conjunto de documentos escritos y bancos de datos computadorizados, modelos y un sistema de apoyo a las decisiones que el CERSEC compila, prepara, actualiza, publica y distribuye regularmente a los Estados ribereños mediterráneos, y que abarca toda la información necesaria sobre los diversos aspectos de la preparación y la respuesta a la

contaminación marina accidental por hidrocarburos y otras sustancias nocivas.

III. Principios generales

- 3.1 Todos los Estados ribereños mediterráneos se esforzarán por adoptar las medidas necesarias para garantizar que los dispersantes se utilizarán de una manera adecuada para combatir la contaminación accidental del mar por hidrocarburos dentro de sus aguas territoriales o durante las operaciones realizadas bajo su autoridad fuera de sus aguas territoriales de acuerdo con el derecho internacional, con miras a atenuar los efectos negativos de esa contaminación y, en particular, con miras a reducir al mínimo su efecto global sobre el medio marino.
- 3.2 Todos los Estados ribereños mediterráneos procurarán adoptar las medidas adecuadas necesarias para definir su política con respecto a la utilización de dispersantes para combatir la contaminación accidental por hidrocarburos, aplicando el principio de la autorización previa para el empleo de los dispersantes.
- 3.3 Todos los Estados ribereños mediterráneos procurarán adoptar las medidas necesarias para que los reglamentos nacionales relativos al empleo de dispersantes, con inclusión de cualquier limitación de su uso, estén claramente reflejados en el plan nacional de emergencia para combatir la contaminación accidental por hidrocarburos, así como en cualquier acuerdo operativo bilateral o multilateral relativo a la cooperación y asistencia mutua en respuesta a derrames accidentales de hidrocarburos.
- 3.4 Con miras a facilitar la cooperación internacional para combatir los derrames masivos de hidrocarburos que puedan amenazar los intereses de uno o más Estados ribereños, cada Estado ribereño mediterráneo deberá poner a disposición de los otros Estados ribereños mediterráneos información relativa a su política con respecto a la utilización de dispersantes. Esa información se deberá facilitar por intermedio del SIR.
- 3.5 Si el caso lo requiere, cada Estado adoptará todos los arreglos necesarios, en conexión con otros Estados, para eliminar los dispersantes que hayan llegado a su fecha de expiración.

IV. Utilización de dispersantes para combatir la contaminación accidental por hidrocarburos

- 4.1 Cada Estado ribereño mediterráneo tiene el derecho soberano de prohibir dentro de su mar territorial la utilización de dispersantes para combatir la contaminación accidental por hidrocarburos.
- 4.2 Todo Estado ribereño mediterráneo que considere la conveniencia de utilizar dispersantes como uno de los métodos posibles para combatir la contaminación accidental por hidrocarburos y que incorpore este método en su estrategia de respuesta a la contaminación por hidrocarburos adoptará normas y reglamentos con respecto a:

- Los requisitos para el uso de dispersantes;

- Las restricciones al uso de dispersantes;
- Las condiciones para el uso de dispersantes.

4.3 Requisitos para el uso de dispersantes:

- a) En el marco de las facultades otorgadas por las autoridades nacionales competentes al Comandante en funciones, éste adoptará la decisión de utilizar dispersantes teniendo en cuenta las normas nacionales aplicables y las circunstancias concretas del accidente y sobre la base del asesoramiento proporcionado por organizaciones especializadas.
- b) Para otorgar esa autorización sólo se podrán aprobar para ser utilizados en las aguas territoriales del Estado ribereño respectivo los dispersantes cuyo uso haya sido aprobado teniendo en cuenta las reservas mencionadas en el inciso ii) infra.
 - i) Las autoridades nacionales competentes podrán conceder la aprobación para que sean utilizados productos que satisfagan ciertos criterios establecidos y definidos, relativos por lo menos a la eficiencia, la toxicidad y la biodegradabilidad del producto.
 - ii) Los Estados ribereños que no dispongan de procedimientos concretos de prueba y aprobación o que no posean los medios necesarios para realizar las pruebas, podrán aprobar el uso en sus aguas territoriales de productos aprobados para ser utilizados por otro Estado, teniendo en consideración la compatibilidad de las normas adoptadas por los Estados de que se trate.
 - iii) Cuando concedan la aprobación para utilizar determinados productos en sus aguas territoriales, las autoridades nacionales competentes tendrán en consideración los cambios en las propiedades originales de los dispersantes que se hayan producido con el paso del tiempo y la falta de conocimientos científicos suficientes de esos procesos. En consecuencia, podrán conceder esas aprobaciones únicamente por un período limitado de tiempo o estipular verificaciones periódicas de las propiedades originales de los productos aprobados.
 - iv) Las autoridades nacionales competentes prohibirán el empleo de productos cuyas propiedades se hayan modificado más allá de límites aceptables debido al transcurso del tiempo. Según las circunstancias, todos esos productos serán recuperados o destruidos, eliminados y/o utilizados con otros fines.

4.4 Restricciones al uso de dispersantes:

- a) Todos los Estados ribereños procurarán designar las zonas y definir con exactitud sus límites geográficos, donde el uso de dispersantes se autoriza (a reserva de una autorización previa), limita o prohíbe.
- b) Esas zonas se designarán con miras a proteger ecosistemas marinos particularmente sensibles y/o prevenir los efectos negativos de los

hidrocarburos dispersados en las instalaciones industriales o de otro tipo en zonas no consideradas como ambientalmente sensibles.

- c) Al designar esas zonas, las autoridades nacionales competentes tendrán en cuenta por lo menos:
- la sensibilidad ambiental de la zona (hábitat concretos, zonas de desove de peces, zonas de cría de moluscos, cambios estacionales en el medio ambiente, etc.);
 - las características oceanográficas de la zona (profundidades del mar, corrientes, energía de las olas, etc.);
 - la distancia de la playa y el tipo de formaciones costeras adyacentes.
- d) Una vez que se han designado esas zonas, las autoridades nacionales competentes responsables de la preparación de planes nacionales de emergencia procurarán preparar mapas en los que figuren los límites geográficos de esas zonas e incorporar esos mapas a sus respectivos planes de emergencia.
- e) Al actualizar los planes de emergencia, en particular con respecto a las zonas en las que se pueden utilizar dispersantes, las autoridades nacionales competentes podrán tomar en consideración estudios de evaluación de la repercusión del uso de dispersantes durante casos de contaminación anteriores.

4.5 Condiciones para el uso de dispersantes:

Con miras a lograr la máxima eficacia del tratamiento de dispersantes y a reducir al mínimo cualquier posible efecto nocivo de ese tratamiento, todos los Estados ribereños mediterráneos incluirán en la parte operativa de su plan de emergencia las condiciones técnicas precisas para el empleo de dispersantes, con respecto, entre otras cosas, a:

- tipos y características de los hidrocarburos que podrían resultar químicamente dispersables;
- técnicas de aplicación recomendadas;
- dosis de dispersantes recomendadas;
- límites de las condiciones del estado del tiempo y del mar en que podrían preverse el uso de dispersantes.

4.6 Todos esos requisitos, restricciones y condiciones para el empleo de dispersantes, establecidos por cada Estado ribereño mediterráneo individualmente, deben reflejarse en sus planes nacionales de emergencia respectivos y tener en cuenta cualquier acuerdo operacional bilateral o multilateral relativo a la respuesta a una contaminación marina accidental por hidrocarburos que puedan desear concertar los Estados ribereños.

V. Cooperación regional

- 5.1 Los Estados ribereños mediterráneos intercambiarán información relativa a sus políticas nacionales respectivas en lo que concierne al uso de dispersantes, con inclusión de información sobre los productos aprobados para ser utilizados, los criterios de aprobación de los productos, los laboratorios autorizados a realizar las pruebas de los productos y las restricciones y condiciones para la utilización de dispersantes. Esa información se difundirá por intermedio del SIR.
- 5.2 Los Estados ribereños mediterráneos acuerdan aceptar mutuamente, en las operaciones de respuesta conjunta en caso de emergencia, la política relativa a la utilización de dispersantes del Estado ribereño en cuyas aguas territoriales se realicen las actividades de respuesta.
- 5.3 En todos esos casos, las autoridades nacionales competentes del Estado ribereño afectado convienen en considerar la conveniencia de autorizar la utilización en sus aguas territoriales de dispersantes aprobados por el Estado ribereño que presta asistencia, a condición de que esa aprobación se otorgue de conformidad con los principios en que se basan las presentes directrices.
- 5.4 Los Estados ribereños mediterráneos se esforzarán por cooperar en el establecimiento de procedimientos de prueba compatibles para la aprobación de la utilización de productos comercialmente disponibles con miras a armonizar con el tiempo esos procedimientos de prueba.
- 5.5 Los Estados ribereños mediterráneos procurarán facilitar la transferencia de tecnología entre ellos con respecto a la utilización de dispersantes, en particular por intermedio del CERSEC.
- 5.6 Si un Estado afectado por la contaminación no posee los reglamentos nacionales preestablecidos relativos a la utilización de dispersantes, recabará el asesoramiento más calificado y procurará tener en cuenta los reglamentos de los Estados vecinos.

VI. Función del CERSEC

- 6.1 El CERSEC continuará acopiando y difundiendo, por intermedio del SIR, información relativa a:
 - a) las técnicas más modernas en la esfera de utilización de dispersantes para hacer frente a la contaminación por hidrocarburos;
 - b) nuevos productos y técnicas de aplicación;
 - c) investigaciones sobre el proceso de envejecimiento de los dispersantes almacenados e innovaciones conexas;
 - d) los principios generales, con inclusión de las normas y los reglamentos relativos al uso de dispersantes, de los Estados ribereños mediterráneos;

- e) los productos aprobados para ser utilizados en los Estados ribereños mediterráneos;
- f) la delimitación de zonas para la utilización de dispersantes establecida por los Estados ribereños;
- g) los procedimientos de prueba adoptados por los Estados ribereños mediterráneos;
- h) los laboratorios autorizados a poner a prueba dispersantes por cuenta de las autoridades nacionales competentes en sus respectivos países.

6.2 A petición de las autoridades nacionales competentes de los Estados ribereños mediterráneos, el CERSEC proporcionará asesoramiento y asistencia técnica con relación a todos los aspectos de la elaboración de las políticas nacionales relativas al uso de dispersantes.

6.3 El CERSEC organizará actividades de capacitación sobre la utilización de dispersantes destinadas al personal que participa en la planificación y en la respuesta, sea incluyendo esas actividades en los cursos generales de capacitación sea organizando cursillos especializados.

6.4 El CERSEC mantendrá versiones actualizadas de los anexos de las presentes directrices teniendo en cuenta la experiencia adquirida y la evolución tecnológica, por un lado, y la información facilitada por los Estados miembros, por el otro. Someterá a la aprobación de las Partes Contratantes las modificaciones que se hayan de introducir en las propias directrices.

Apéndice II

DEPENDENCIA DE ASISTENCIA DEL MEDITERRANEO
PARA COMBATIR LA CONTAMINACION MARINA ACCIDENTAL

Con miras a aplicar el Protocolo relativo a la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia (Barcelona, 16 de febrero de 1976)

Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona,

1. Establecen una Dependencia de Asistencia del Mediterráneo para combatir la contaminación marina accidental, que organizará y pondrá en marcha el Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC) dentro de los límites del presupuesto que le ha asignado la reunión de las Partes Contratantes;
2. Se comprometen a hacer todo lo posible por contribuir a la organización y al funcionamiento de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo.

I. Principios generales

- 1.1 La Dependencia de Asistencia del Mediterráneo para combatir la contaminación marina accidental se establecerá en el marco del Protocolo sobre la cooperación para combatir la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia.
- 1.2 La organización y la puesta en funcionamiento de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo incumbirán al Centro Regional de Respuesta a Situaciones de Emergencia de Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo (CERSEC), que asumirá esta responsabilidad de conformidad con el Protocolo sobre cooperación en casos de emergencia, las diversas decisiones adoptadas por las reuniones de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y de conformidad con las disposiciones del presente documento.
- 1.3 El principal objetivo de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo consistirá en proporcionar rápidamente los servicios de determinados expertos a toda Parte Contratante que, en caso de emergencia, solicite esa asistencia. Los expertos se desplazarán al lugar del accidente y proporcionarán asesoramiento y asistencia técnica a las autoridades con miras a ayudarlas durante las fases iniciales a decidir las medidas de lucha que se han de tomar y la ayuda que podría ser necesario solicitar. Otra función de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo consistirá en ayudar a los Estados que lo soliciten a aplicar las disposiciones de cooperación regional en casos de emergencia, particularmente por medio de acuerdos y procedimientos adoptados por las reuniones de las Partes Contratantes con miras a facilitar la cooperación y la asistencia mutua.

- 1.4 La Dependencia de Asistencia del Mediterráneo constituirá una capacidad "de asesoramiento de expertos" establecida por las Partes Contratantes en el Protocolo sobre la cooperación en casos de emergencia que podría rápidamente movilizarse y ponerse en marcha a petición suya para prestar servicios a los Estados ribereños mediterráneos.

II. Ambito y alcance geográficos

- 2.1 El ámbito geográfico de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo será el del Protocolo sobre cooperación en casos de emergencia.

- 2.2 El alcance de las materias abarcadas por la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo será la lucha contra la contaminación marina accidental por hidrocarburos y otras sustancias nocivas. La Dependencia de Asistencia proporcionará servicios de expertos, entre otras, en las esferas siguientes:

a) respuesta a la contaminación por hidrocarburos

- Gestión de la crisis y organización de la intervención:
 - análisis, evaluación y previsión del comportamiento, destino y movimiento de la mancha de hidrocarburos en el agua;
 - planificación y logística de la respuesta;
 - estrategia/opciones tácticas de la respuesta.
- Métodos y técnicas de lucha en el mar:
 - contención/recuperación;
 - utilización de dispersantes y otros productos de tratamiento.
- Técnicas y métodos de limpieza de las playas.
- Tratamiento y eliminación de los desechos.
- Documentación financiera y reclamaciones de indemnización.

b) Respuesta a la contaminación causada por sustancias nocivas

- Gestión de la crisis y organización de la intervención.
- Análisis, evaluación y previsión del destino y el comportamiento de:
 - las nubes de gases
 - las manchas de hidrocarburos en la superficie
 - los disolventes
 - las sustancias sumergidas
- Recuperación de los embalajes en el mar
- Respuesta a las sustancias químicas vertidas según su comportamiento:
 - protección personal;
 - toxicidad acuática y rehabilitación;
 - ciclos biogeoquímicos;
- Descontaminación

- Tratamiento y eliminación de desechos
- Documentación financiera y reclamaciones de indemnización

III. Composición

- 3.1 La Dependencia de Asistencia del Mediterráneo estará compuesta por un número limitado de expertos altamente calificados y centros de conocimientos especializados, en cada esfera de especialización. Se elegirá a un experto o centro de conocimientos especializados para más de una esfera de especialización.
- 3.2 El CERSEC elegirá a los expertos y centros de conocimientos especializados sirviéndose de sus propias listas de expertos y otros medios de información que estén en su posesión, así como en consulta con las autoridades nacionales competentes y con otras organizaciones que puedan dar consejos útiles.
- 3.3 Los expertos y centros de conocimientos especializados se elegirán por una duración de dos años, período que será renovable. Durante ese período, los expertos y centros de conocimientos especializados responderán, con arreglo a instrucciones permanentes, a todas las solicitudes hechas cuando esté en funcionamiento la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo. El CERSEC publicará la composición de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo cada dos años y la actualizará en la medida necesaria según los cambios que se puedan requerir.

IV. Puesta en marcha

- 4.1 El CERSEC pondrá en marcha la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo a petición de las autoridades nacionales competentes encargadas de responder a una contaminación marina accidental o a petición de la autoridad que tenga a su cargo la asistencia mutua en caso de emergencia (véase REMPEC/RIS/B/1) por cuenta del Estado afectado por el accidente. Las autoridades nacionales que solicitan al CERSEC que les proporcione la ayuda de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo deberán procurar especificar lo más exactamente posible qué esferas de especializaciones se necesitan según las circunstancias del caso para decidir conjuntamente con el CERSEC la composición del equipo que se enviará al lugar del accidente.
- 4.2 Según las circunstancias y de acuerdo con el Estado solicitante y dentro de los límites de los recursos financieros disponibles, el CERSEC determinará la duración y decidirá cuándo se ha de poner fin a la misión del miembro o de los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo. Si la situación lo requiere y si se han acordado los arreglos financieros correspondientes entre las partes interesadas, la presencia de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo podrá prolongarse más allá de la duración permitida por los recursos financieros de que dispone el CERSEC.

V. Organización

5.1 En el plazo más breve posible, el CERSEC establecerá acuerdos permanentes para el suministro de billetes aéreos prepagados a cualquier destino del Mediterráneo así como para la emisión de un visado cuando sea necesario.

5.2 El Estado que solicite la ayuda de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la misión de los miembros de la Dependencia de Asistencia. Esas medidas necesarias se refieren:

- a) a los procedimientos de inmigración y llegada así como a las formalidades aduaneras en particular para el equipo de procesamiento de datos y la documentación o el material computadorizado conexo;
- b) al alojamiento y el transporte;
- c) a la facilitación de espacio de trabajo suficiente para los expertos;
- d) al acceso a medios de comunicación.

5.3 El CERSEC sufragará los costos iniciales de la misión de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo: los billetes de avión, las dietas y, posiblemente, los honorarios sobre una base previamente establecida.

El CERSEC se reservará el derecho, según los regímenes jurídicos aplicables, a solicitar el reembolso de los gastos que se hayan efectuado.

5.4 De conformidad con la solicitud de las autoridades nacionales competentes del Estado y de acuerdo con ellas, el CERSEC determinará el mandato de la misión de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo y dará instrucciones a este respecto. A petición de las autoridades nacionales competentes, especificará el nombre, la función y los pormenores de la autoridad con la que deberán entrar en contacto a su llegada los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo. Especificará igualmente la autoridad o las autoridades ante quienes deberán presentarse los miembros de la Dependencia.

5.5 El miembro o los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo se mantendrán en contacto con el CERSEC y le enviarán informes diarios. El CERSEC dará a la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo todo el apoyo que pueda necesitar.

5.6 La Dependencia de Asistencia del Mediterráneo trabajará en estrecha cooperación con las autoridades públicas responsables de la organización y de la gestión de la respuesta, y se pondrá a su servicio. Para cumplir sus deberes, los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo tendrán acceso a la información disponible, realizarán todas las investigaciones necesarias en cooperación y con el apoyo de las autoridades nacionales responsables y participarán en las reuniones que sea necesario.

5.7 El miembro o los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo redactarán un informe diario que contendrá una evaluación de la situación, sus análisis y conclusiones y sus propuestas de medidas, que presentarán a las autoridades ante quienes han de dar cuenta. La propuesta de medidas podrá referirse a la organización de la respuesta, las opciones tácticas,

los métodos y técnicas de respuesta y los expertos, el equipo y los productos que se podrán solicitar a otras Partes Contratantes o entidades privadas. Se enviará copia de ese informe al CERSEC por telefax. Los miembros de la Dependencia de Asistencia presentarán un informe final al término de su misión.

- 5.8 Cuando las autoridades competentes quieran solicitar asistencia internacional, el miembro o los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo, utilizando su buen conocimiento del sistema regional de cooperación y en enlace con el CERSEC, prestarán asistencia a esas autoridades.

VI. Función y responsabilidades de los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo

- 6.1 La función y las responsabilidades de los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo se limitarán a prestar ayuda a las autoridades nacionales en el proceso de adopción de decisiones. A este respecto, su función será exclusivamente consultiva. Todas las decisiones relativas a las actividades de respuesta así como a sus consecuencias incumbirán íntegramente a la autoridad competentes del Estado solicitante.
- 6.2 En su asesoramiento los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo procurarán proteger los intereses del Estado solicitante, en particular en lo que respecta a la protección del medio ambiente y los recursos, y tomarán en consideración las repercusiones económicas y financieras.
- 6.3 Durante su misión, los miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo tendrán el deber de guardar discreción. A menos que se indique otra cosa, no establecerán contacto directo con el público en general o con los medios de comunicación de masas, ya que esta función incumbe a las autoridades nacionales.

VII. Deberes de los expertos y centros de conocimientos especializados elegidos

- 7.1 Los expertos y centros de conocimientos especializados poseerán una versión completa y actualizada del sistema de información regional. Estarán familiarizados con este sistema así como con los acuerdos regionales relativos a la preparación y respuesta, y concretamente con las disposiciones y los procedimientos destinados a prestarse asistencia mutua.
- 7.2 Los expertos y centros de conocimientos especializados procurarán informar al CERSEC acerca del momento en que podrán ser asignados para que el Centro conozca de antemano su disponibilidad a actuar como miembros de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo. Si un experto ya no está disponible y no está en condiciones de atender una petición hecha como resultado de la puesta en marcha de la Dependencia de Asistencia del Mediterráneo, el CERSEC deberá ser informado de inmediato. En este caso, el Centro adoptará disposiciones para sustituir a ese experto.

